

# CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO

---

## ESCALAFÓN GENERAL

DE LOS SEÑORES JEFES, OFICIALES Y SARGENTOS PRIMEROS DEL MISMO,

EN 1.º DE ENERO DE 1885.



MADRID.

Imprenta de EL GUIA DEL CARABINERO.



**COMPILACIÓN**

de Reales órdenes, Decretos y Reglamentos de interés general para los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del Cuerpo.

**INGRESOS, ASCENSOS, COLOCACIONES Y TRASLADOS.**

Los destinos que producen vacante en el Ejército son los de los cuadros orgánicos y los de carácter permanente, para cuyo desempeño se exige empleo determinado y que los sueldos estén consignados en presupuesto. (Art. 6.º del Reglamento de ascensos, aprobado por Real orden de 31 de Agosto de 1866).

Son vacantes las causadas por bajas definitivas en el escalafón ó por ascenso del que lo servía. Los Jefes y Oficiales de las clases en que haya excedentes, que pasen al Ejército de Ultramar sin cubrir vacante, no las causarán en el de la Península y su destino será cubierto por el reemplazo. (Art. 7.º del mismo Reglamento).

No se permitirán en lo sucesivo los pases de unas armas é institutos á otros, fuera de los reglamentarios para el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Estados Mayores de Plazas, Guardia civil, Carabineros y Administración militar. (Art. 11 del mismo Reglam).

De las vacantes correspondientes al turno de ascenso de los Cuerpos que se citan en el anterior artículo, se proveerán por el turno del Ejército, en la proporción siguiente:

En los de Guardia civil y Carabineros, se proveerán por Oficiales del Ejército la cuarta parte de las vacantes de Alférez, de Teniente y de Capitán.

Para los Cuerpos de Carabineros y de Guardia civil se distribuirán las vacantes correspondientes al Ejército, en la forma siguiente: diez y seis á Infantería, cuatro á Caballería, dos á Artillería, una á Ingenieros y dos á Alabarderos.

Las vacantes que resulten en Carabineros de las clases de Jefes, se darán por mitad al ascenso y á la amortización del personal excedente ó de reemplazo.

Las que resulten en las clases de Capitán y Subalternos, se proveerán dando de cada cuatro vacantes, dos al ascenso, una al turno del Ejército y otra al excedente en situación de reemplazo. (Real orden de 10 de Abril de 1879 circulada con el núm. 79).

La de 3 de Agosto de 1875 dispone que las vacantes producidas por destino á reemplazo de los Jefes y Oficiales, se cubran por otros de la misma situación que estén declarados aptos para colocación, y en el caso de no haberlos, se adjudiquen aquellas á los turnos correspondientes.

Los ascensos en este Cuerpo serán por rigurosa antigüedad, sin defectos desde cabo á coronel. (Art. 14 del Reglamento militar, aprobado para la Guardia civil y mandado observar en este Instituto por Real orden de 5 de Diciembre de 1872).

No se concederán ascensos sin vacante que lo motive dentro del Cuerpo. (Art. 15 del mismo Reglamento).

Los Tenientes y Alféreces de los cuerpos del Ejército, para poder ingresar en este Instituto, han de reunir las circunstancias siguientes: Tener 22 años cumplidos de edad y menos de 35, sin nota alguna desfavorable en su hoja de servicios, haber desempeñado un año, cuando menos, las funciones de su empleo en un Regimiento y contar más de cinco años de servicio.

A los hijos de los Oficiales del Cuerpo se les dispensa la edad. (Art. 19 del mencionado Reglamento.)

Los Capitanes, para poder ingresar en el Cuerpo, han de contar más de 26 años de edad y menos de 40, sin nota alguna desfavorable en su hoja de servicios y haber mandado compañía más de un año. (Art. 20 del mismo Reglamento.)

Los Oficiales del Ejército, para su ingreso en el Cuerpo, han de reunir además de las expresadas, la circunstancia de tener, por lo menos, la estatura de un metro 650 milímetros.

Para ascender por antigüedad, deberá estar el interesado declarado apto para el ascenso. (Art. 13 del Reglamento de 31 de Agosto de 1866.)

Por Real orden de 22 de Agosto de 1878 se hace extensivo al Cuerpo lo mandado en el artículo 16 del citado Reglamento, sobre elección para consultar la colocación de los Tenientes Coroneles y Comandantes que se hallen en situación de reemplazo y se trate de mando de Comandancias. (Circular número 148.)

Por R. O. de 4 de Febrero de 1830, circulada en 16 del mismo con el número 23, se autoriza á los Directores generales de las Armas é Institutos dispongan por sí los traslados de destino de Capitanes y Subalternos.

#### *DISPOSICIONES RELATIVAS Á LOS RETIROS Y LICENCIAS.*

El mínimum de retiro por edad ó años de servicios, lo obtendrán los Jefes y Oficiales á los veinte servidos día por día, tomándose como tipo regulador el sueldo del último empleo. (Ley de 2 de Julio de 1865, circular número 180.)

Los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad

tendrán derecho al correspondiente á su empleo aun cuando no cuenten en él dos años efectivos. (Art. 3.º de la Ley citada.)

Los Jefes y Capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con 10 y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa. (Art. 4.º de la misma ley.)

La edad marcada en la ley constitutiva del Ejército, de 29 de Noviembre de 1878, para los retiros forzosos, es: 62 años á los Coroneles; 60 á los Tenientes Coroneles y Comandantes, 56 á los Capitanes y 51 á los Tenientes y Alféreces. (Circular núm. 226.)

La de 16 de Diciembre de 1872, circular núm. 3 del siguiente año dicta reglase sobre el uso de insignias de los Jefes y Oficiales retirados.

Por Real orden de 13 de Agosto de 1865 se aclara la ley de 2 del mismo mes, y se dispone que los Alféreces no necesitan cumplir dos años de último empleo para obtener el retiro como tales.

Por Real orden de 23 de Mayo de 1866, aclaratoria de la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865, se previene que el aumento de 10 céntimos del sueldo de retiro que marca el art. 4.º, se entienda sólo aplicable á los retirados forzosos por edad.

Por otra de 26 de Junio de 1875, se concede el grado de Coronel á los Jefes y Oficiales que al retirarse tengan derecho á la Placa de San Hermenegildo. (Circular núm. 264.)

Las Reales órdenes de 15 de Abril de 1876, 15 de Junio y 8 de Agosto de 1877, circuladas respectivamente con los números 127, 152 y 194, determinan las autoridades facultadas para conceder licencias: debiendo los Jefes y Oficiales solicitar de S. M. las que necesiten para restablecimiento de su salud, y del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, las que pretendan para asuntos propios.

La de 23 de Junio de 1876, circular núm. 220, deroga la de 24 de Marzo de 1875, dejando no obstante subsistentes los artículos 9, 10, 12 y siguientes relativos á destinos y modo de proceder con los Jefes y Oficiales heridos en acción de guerra.

La de 17 de Julio de 1876, circular número 224, determina quién ha de presidir los reconocimientos facultativos y el local en que deben verificarse.

La de 6 de Abril de 1877, circular núm. 87, prohíbe la concesión de licencias para los puntos donde los interesados se encuentran.

La de 28 de Mayo de 1877, circular núm. 130, recuerda lo prevenido en las de 15 de Abril y 23 de Junio de 1876 sobre licencias.

La de 20 de Julio de 1878, previene que las licencias concedidas á los Jefes y Oficiales se usarán en el plazo de dos meses, á partir desde la fecha de la concesión; que se cuente el tiempo de duración desde el día en que los interesados se separen de sus destinos, hasta el en que cumplan el término de ella, que deberán estar en sus puestos; que los Jefes estampen en los pasaportes el día en que empieza el uso de la licencia, participándolo al Director del arma, verificándolo también á su presentación y haciendo constar el regreso en el expresado pasaporte, que devolverán á la autoridad de quien lo recibieron, notificando la extralimitación, si la hubiere. (Circular núm. 117.)

La de 14 de Octubre de 1878 dispone.—1.º Que las licencias para asuntos propios caducarán desde luego, si durante el uso de ellas,

ó antes de empezar á disfrutarlas, los interesados cambiasen de destino por cualquier concepto.—2.º Que las que obtengan por enfermos, aun cuando cambien de destino, podrán terminirlas estando en el uso de ellas.—Y 3.º Que si la concesión de las licencias por enfermo es con fecha posterior al cambio de situación del interesado, ó no ha empezado á usarla, deberá verificar su incorporación, reservando su derecho para cuando lo permitan las necesidades del servicio, previa autorización del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo. (Circular núm. 190.)

La de 7 de Agosto de 1879, circulada con el núm. 138, recomienda se tenga presente que los dos meses de licencia á que se refiere el art. 5.º de la Real orden de 15 de Abril de 1876, se considere como tiempo máximo, y previene á los Jefes de Cuerpo y de Sanidad militar, den á sus informes y certificados toda la latitud necesaria para que las resoluciones de las instancias de licencias por enfermo, estén ajustadas á la necesidad de los solicitantes.

#### TARIFA DE SUELDOS DE RETIROS.

(Reales decretos de 2 de Julio de 1865 y 20 de Agosto de 1873.)

CLASES.	SUELDO anual. — Peset.	AÑOS de servicio.	Cénts.	ALFÉREZ.		TENIENTE.		CAPITÁN.		COMANDANTE.		T. CORONEL.		CORONEL.	
				Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.
Alférez.....	1.950	20	30	48	75	56	25	75	»	120	»	135	»	172	50
Teniente.....	2.250	25	40	65	»	75	»	100	»	160	»	180	»	230	»
Capitan.....	3.000	30	60	97	50	112	50	150	»	240	»	270	»	345	»
Comandante.....	4.800	31	66	107	25	123	75	165	»	264	»	297	»	379	50
Teniente coronel.....	5.400	32	72	117	»	135	»	180	»	288	»	324	»	414	»
Coronel.....	6.900	33	78	126	75	146	25	195	»	312	»	351	»	448	50
«		34	84	136	50	157	50	210	»	336	»	378	»	483	»
«		35	90	146	25	168	75	225	»	360	»	405	»	517	50

**REALES ORDENES Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.**

Los individuos que obtengan empleos por acción de guerra y los alcancen por antigüedad durante los tres meses siguientes, pueden solicitar la concesión de otra recompensa, pero queda prohibido el curso después de terminado el plazo designado, contándolo desde la fecha en que se comunicó la concesión. (Real orden de 29 de Agosto de 1872).

Modifica la anterior R. O. la del Gobierno de 21 de Marzo de 1873.

Prohíbe el curso de instancias promovidas fuera del conducto de Ordenanza. (Orden del Gobierno de 29 de id. id).

Idem el curso de instancias viciosas ó ya desestimadas anteriormente. (Orden del Gobierno de 14 de Junio de 1873).

Idem el curso de instancias en solicitud de recompensas por hechos de armas á que no asistió el recurrente. (Real orden de 4 de Febrero de 1872).

Por decreto del Gobierno de la República, de 21 de Mayo de 1873, queda suprimido el expediente llamado de licencia para contraer matrimonio, citándose en el mismo cuantos requisitos son necesarios al efecto. (Véase circular núm. 189 de 29 de Junio del mismo año). Sobre este asunto se han publicado aclaratorias de fechas 13 de Setiembre y 2 de Noviembre de 1874 y 8 de Marzo de 1875. (Circulares números 305, 342 y 103).

Por R. O. de 24 de Enero de 1877 (circular núm. 34) se dispone que cuando un Oficial del Ejército, Cuerpo asimilado ó empleado militar, contraiga matrimonio, entregue á su Jefe inmediato, antes de los seis meses, certificación de inscripción en el Registro civil de la partida sacramental, ó la misma partida donde no lo hubiere, quien le dará un resguardo provisional del documento y lo cursará á la Dirección del Arma ó Centro de que dependa, donde tomada razón, y haciéndolo constar en el expediente del Oficial de que se trate, lo remitirá al Consejo Supremo de la Guerra, cuyo alto Cuerpo acusará recibo para conocimiento de los interesados y abrirá el oportuno expediente de Monte-pío.

Queda prohibido á los Jefes y Oficiales de este Instituto el solicitar su pase al Ejército, según lo prevenido en el art. 5.º del decreto de 30 de Julio de 1866 y reglamento para su ejecución, de 31 de Agosto siguiente. (Real orden de 31 de Julio de 1872, circular número 222 del mismo año, y Real orden de 7 de Noviembre de 1875. circular número 435).

Deberán en lo sucesivo tener presente la manera y forma en que han de justificar su existencia los que por motivos de salud no puedan incorporarse á sus destinos. (Real orden de 24 de Marzo de 1875, circular núm. 127).

La circular número 397, de 24 de Octubre de 1873, y las órdenes de Guerra de 16 de Setiembre del mismo año y 16 de Diciembre de 1874, dictan reglas sobre el turno que ha de guardarse para el pago de deudas contraídas por los Jefes y Oficiales del Ejército.

La R. O. de 19 de Julio de 1875, circular núm. 309, dispone se dé preferencia al reintegro por descubiertos en el ramo de Guerra cuando se hayan providenciado con arreglo á Ordenanza.

Por otra de 16 de Octubre de 1874, aclaratoria del decreto de 18 de Julio del mismo año, se concede derecho á los beneficios del Monte-pío militar á las viudas de Jefes, Oficiales é individuos de tropa que fueron fusilados por los carlistas.

Por otra de 20 de Junio de 1875, (circular núm. 212) se declara: —1.º Que por el matrimonio contraído *in articulo mortis* no se adquiere el derecho á pensión de Monte-pío militar, conforme á la Real orden circular de 9 de Mayo de 1833, no derogada por el decreto-ley de 21 de Mayo de 1873.—Y 2.º Que de todos los acuerdos sobre derecho á pensión, há lugar á reclamar por la vía contencioso-administrativa.

Por otra de 5 de Marzo de 1877 (circular núm. 74) queda sin efecto la segunda parte de la anterior, referente á la concesión del derecho al recurso en la vía contenciosa.

El tiempo de prisión por sentencia ejecutoria se deduce del de servicio y de la antigüedad en el último empleo. (Real orden de 9 de Marzo de 1868 y orden de 29 de Octubre de 1870).

La Real orden de 3 de Abril de 1878, previene que los efectos de

la órden-circular de 10 de Diciembre de 1873, no sean aplicables á los casos anteriores á su publicación, quedando derogada, pero respetándose las consecuencias que ha producido; y que la Real órden de 9 de Marzo de 1868 se entienda modificada en el sentido de que el descuento de tiempo de servicio y antigüedad á los Jefes y Oficiales, por consecuencia de prisión sufrida por sentencia ejecutoria, sólo tendrá efecto cuando se trate de prisión, arresto, suspensión de empleo ú otra pena que inhabilite para el ejercicio del que posea, y cuya duración sea mayor de dos meses impuestos por fallo ejecutorio de Tribunal competente.

El tiempo de retiro voluntario se deduce igualmente de los servicios y de la antigüedad. (Orden de 6 de Octubre de 1870).

Por Real órden de 26 de Marzo de 1876, circular núm. 99, se prohíbe en absoluto la vuelta al servicio á los Jefes y Oficiales retirados.

Por Real órden de 26 de Junio de 1877 se dispone el tiempo que debe deducirse de antigüedad á los Jefes y Oficiales á quienes con arreglo á la de 1.º de Mayo de 1876 y Ley de 28 de Julio del mismo año, se les haya concedido la vuelta al servicio.

La Ley de 3 de Enero de 1877 dicta reglas fijas sobre los abonos que deben acreditarse por las últimas campañas carlistas y republicanas. (Circular núm. 51).

Por Real órden de 15 de Octubre de 1876 se concede un plazo de dos meses para solicitar recompensas ó permutas de las mismas, (Circular núm. 334).

La Real órden de 14 de Abril de 1876, circular núm. 126, que trata del pase voluntario á situación de reemplazo, comprende sólo á los Cuerpos y clases en que haya excedencia.

La circular núm. 214 de 31 de Agosto de 1877, recuerda el cumplimiento de varias disposiciones sobre hojas de servicios y de hechos.

La circular núm. 215, de 1.º de Setiembre de 1877, previene á los Jefes de Distrito y de Comandancias remitan, despues de pasada la revista de cada mes, duplicado ejemplar de las hojas de servicios y de hechos de sus inmediatos subordinados que cumplan la

edad para el retiro dentro del mismo, y que expresen además el punto donde los interesados desean residir.

Por Real decreto de 30 de Junio de 1877, circular con el número 259 en 14 de Noviembre siguiente, se dispone: Que los empleos de Inspectores Jefes de ferro-carriles de primera y segunda clase, se provean por Coroneles de Ejército; el de Inspector Jefe de tercera clase y los especiales de primera, por Tenientes Coroneles; los de Inspectores especiales de segunda y tercera clase, por Comandantes; los Comisarios de primera, segunda y tercera clase, por Capitanes, Tenientes y Alféreces respectivamente.

Por Real órden de 10 de Diciembre de 1877, circular núm. 288, se dispone: Que los Jefes y Oficiales del Ejército que deseen optar á la provisión de los destinos civiles de ferro-carriles, lo soliciten en instancia á S. M. por conducto de los Directores de las Armas,

Por otra de 22 de Marzo de 1878, se declara que las plazas expresadas de ferro-carriles sólo pueden obtenerlas los Jefes y Oficiales excedentes de las Armas é Institutos.

La de 27 de Enero de 1879, prohíbe el curso de instancias que promuevan los Jefes y Oficiales en solicitud de continuación en el servicio, despues de cumplir la edad marcada en el art. 36 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de Noviembre del año anterior (Circular núm. 15).

La de 1.º de Abril de 1879, circular con el número 70, prohíbe el curso de instancias pidiendo recompensa ó permuta de las recibidas por el Real decreto de gracias de 22 de Enero de 1878.

La circular núm. 146, de 23 de Agosto de 1879, hace prevenciones para la redacción de los servicios en la 7.ª subdivisión de las hojas, para alcanzar que en la 3.ª se acrediten con exactitud los abonos de campaña que concede la ley de 3 de Enero de 1877.

La núm. 178, de 10 de Octubre de 1879, previene se informen marginalmente por los Jefes de Distrito y Comandancia, las instancias que cursen á este Centro.

La de 30 de Noviembre de 1879 amplía la regla 7.ª de la Real órden de 15 de Junio anterior, sobre los casos en que deben acompañarse copias de las hojas de servicios y de hechos de Jefes y Oficiales.

Por Real orden de 23 de Mayo de 1881 se dispone que los Oficiales que soliciten pasar al Cuerpo, sean examinados antes de su ingreso en él, de Procedimientos militares en la parte aplicable al Cuerpo, reglamento de Detall y Contabilidad del mismo y Manual del Carabinero.

En circular núm. 130 de 11 de Agosto de 1882, se dispone que con objeto de evitar el continuo movimiento del personal de Jefes y Oficiales en las Comandancias, y el perjuicio que con ello se irroga al servicio, no se den curso á las instancias en que soliciten traslado ó permuta, ínterin no lleven un año de residencia en aquellas.

La Real orden de 2 de Setiembre de 1882 dicta reglas acerca de las formalidades que deben llenarse en los reconocimientos facultativos de los Jefes y Oficiales que soliciten pasar á situación de reemplazo ó reserva.

Por Real orden de 2 de Mayo de 1881 se dispone no sean clasificados de aptos para el ascenso, los Jefes y Oficiales que lleven menos de un año pasando revista de presente en Cuerpo.

Por Real orden de 13 de Abril de 1881, (circular núm. 99,) se dispone que la fuerza del Cuerpo tiene derecho á viajar en ferrocarril y cuenta del Estado en la propia forma que los demás del Ejército.

Las de 20 de Junio y 16 de Julio del mismo año y 21 de Julio de 1882, (circulares 136, 158 y 124 respectivamente) confirman el mencionado derecho y recomiendan á las Compañías de ferrocarriles no se oponga al mencionado pasaje, siempre que se verifique con los documentos que están prevenidos.

Por resolución de la Dirección de obras públicas de 16 de Agosto de 1882, (circular núm. 179,) se niega el mencionado derecho á las matronas del Cuerpo.

Por Real orden de 14 de Julio de 1882, (circular núm. 125,) se hace extensivo al Cuerpo el derecho de bagajes concedido al de la Guardia civil por la de 15 de Noviembre de 1865.

La Real orden de 28 de Marzo de 1882, (circular núm. 61, de 11 de Abril siguiente,) dicta reglas para el reintegro de desfalcos de cajas de los Cuerpos, y deja sin efecto las diferentes dispo-

siciones que existían con autoridad, en la parte que no están conformes con ella.

El Real decreto de 19 de Febrero de 1883 autoriza á los Jefes y Oficiales de Carabineros á solicitar el pase á situación de supernumerarios por un plazo que no bajará de un año, reuniendo las circunstancias que en el mismo se previenen.

La Real orden de 10 de Abril de 1883, (circular de 17 del mismo, núm. 40,) dispone que las clases é individuos de tropa del Cuerpo procesados, sólo deben percibir el haber de soldado, más la ración de pan.

La Ley de 16 de Abril de 1883, declara derecho á pensión á las viudas y huérfanos de los Oficiales del Ejército que hubiesen contraído matrimonio antes de cumplir la edad de 60 años, cuando no obtenían el empleo de Capitán si con anterioridad á la publicación del decreto-ley de 22 de Octubre de 1868 ascendieron á dicho empleo ú otros superiores. (Circular núm. 44 de 24 del mismo.)

La Real orden de 19 de Abril de 1883 dicta reglas para la aplicación del abono de tiempo de la campaña de Cuba, y acompaña cuadro expresivo de las fechas de la duración de dicha campaña. (Circular núm. 46.)

El Real decreto de 23 de Junio de 1883, concede á los Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa del Ejército y Armada y á sus asimilados en todos los Cuerpos auxiliares, el recurso de revisión en la vía contenciosa contra cualquiera resolución del Gobierno acerca de los derechos pasivos que puedan corresponderles, en analogía con lo que acontece á las clases pasivas civiles.

La Real orden de 2 de Agosto de 1883, dispone la manera en que se ha de llevar á cabo la observación á que deben sujetarse los Jefes, Oficiales é individuos de tropa del Ejército presuntos enagenados, así como su ingreso en el manicomio de Santa Isabel de Leganés, único establecimiento oficial dependiente del Ministerio de la Gobernación.

La de 3 de Setiembre de 1883, (circular núm. 115 de 13 del mismo, dispone sea de preferente reintegro las deudas que hagan los Jefes y oficiales con las Cajas de los Cuerpos, aun cuando las con-

traídas con particulares hayan sido objeto de providencia judicial, y que en las de esta clase debe observarse el orden de prelación establecido, anteponiendo los mandatos judiciales á las reclamaciones particulares.

La de 9 de Octubre de 1883 dispone que los Jefes y Oficiales del Ejército y sus Institutos que al finalizar los seis meses de observación que está prevenido sean declarados dementes, y no puedan tener ingreso inmediatamente en un manicomio, causarán alta en nómina de reemplazo del Distrito á que pertenezca el hospital en que se encuentren hasta que les corresponda por turno la entrada en el Establecimiento de Santa Isabel de Leganés, y que los individuos de la clase de tropa serán alta en uno de los Cuerpos de la guarnición del Distrito respectivo sin formar parte de la fuerza orgánica, y sólo para reclamarles en extracto el haber.

La de 16 de Octubre de 1882 deroga los Reales decretos de 26 de Junio y 23 de Agosto de 1875, el de 30 de Diciembre de 1878 y las demás disposiciones que conceden grados á los Jefes y Oficiales retirados del Ejército y sus Cuerpos auxiliares mientras permanezcan en dicha situación y dicta reglas sobre la manera de pasar revista los que cuenten buenas notas, 35 años de servicios y 20 de Oficial que se hallen en la expresada situación.

Con arreglo al Real decreto de 29 de Octubre de 1883 por el que se dá nueva organización al Ministerio de la Guerra desde 1.º de Diciembre del mismo año y de acuerdo con la ley constitutiva del Ejército, la Inspección general se denominará Dirección general de Carabineros, en armonía con las demás de todas Armas é Institutos.

La Real órden de 5 de Noviembre de dicho año, circular número 156 de 13 del mismo, ordena que el sueldo de los Generales, Jefes y Oficiales encausados, sea el de cuartel ó de reemplazo desde el momento que sus causas se eleven á plenario y con derecho al abono de los descuentos hechos, en caso de ser absueltos, exceptuándose de esta resolución los que hayan sido sumariados por desfalcos ó malversación de caudales, para los que regirán las Reales órdenes de 11 de Enero y 29 de Mayo de 1879, así como los Jefes y Oficia-

es dados de baja en el Ejército, á los que sólo se abonará el tercio del sueldo de su empleo en activo desde la fecha de ser habidos ó presentados, hasta que termine el proceso por sentencia firme.

Por Real orden de 19 de Diciembre de 1883 se dispone que los cinco Coroneles del Cuerpo que mandan Comandancia pasen á ser Subinspectores á las órdenes del Director General para desempeñar las comisiones que tenga á bien conferirles, y que las Comandancias de Santander, Zamora, Badajoz y Coruña, sean mandadas por Comandantes.

Por Reales ordenes de 22 de Julio, 15 de Setiembre y 22 de Octubre de 1884, se creó en el Cuerpo un Cuadro de reemplazo compuesto de un Coronel, tres Tenientes coroneles, seis Comandantes, 13 Capitanes, 14 Tenientes y 14 Alféreces.

#### *INGRESO DE CARABINEROS.*

Para ingresar en el Cuerpo han de acreditar los aspirantes las circunstancias que se expresan á continuación, acompañando los documentos que se detallan.

#### **Condiciones.**

Ser licenciado de cualquier Cuerpo del Ejército ó Armada.  
Saber leer y escribir.  
Tener la talla mínima de 1 metro 600 milímetros.  
No exceder de 40 años de edad,  
Acreditar robustez para el servicio, previo reconocimiento facultativo que sufrirán en la Comandancia en que sean filiados.

#### **Documentos.**

Instancia al Excmo. Sr. Director General solicitando plaza, en papel del sello 12 º de 75 céntimos de peseta.  
Licencia absoluta original sin nota desfavorable.  
Partida de bautismo legalizada.

Certificado de buena conducta.

Idem de soltería.

Si el aspirante fuere casado acompañará copia de la partida de casamiento *sin legalizar*, y un certificado de la buena conducta de su esposa, que puede ser incluido en el del interesado.

*Nota*—Todos estos documentos han de convenir exactamente en sus nombres y apellidos, pues de lo contrario no es posible la admisión.

*Otra.*—A falta de individuos licenciados y de los que se hallen en reserva, ó que sean reclutas disponibles y lleven más de un año en tal situación, que también tienen derecho á pasar al Cuerpo, pueden ingresar los procedentes de paisano, siempre que sean solteros ó viudos sin hijos, se hallen libres de responsabilidad de quintas, no excedan de 36 años y reúnan las condiciones reseñadas al principio para los primeros.

Los individuos de las reservas y los reclutas disponibles que lleven en tal situación más de un año, dirigirán las instancias pidiendo plaza de carabiniere al Director general del Cuerpo, pero las presentarán para su curso á los jefes de los batallones de reserva ó depósito á que pertenezcan.

Los licenciados y paisanos pueden presentarse en solicitud de ingreso en Carabineros al jefe de la Comandancia más próxima al punto en que se hallen si reúnen las condiciones expresadas y provistos de los documentos prevenidos; cuyos jefes en tal caso los filiarán para su misma Comandancia ó para la que el bien del servicio del Cuerpo aconseje su destino.

*Otra.*—Por circular número 66 de 16 de Junio de 1883 y en atención al excesivo número de vacantes que existen en el Cuerpo se autorizó á los jefes de las Comandancias para admitir aspirantes á plaza de carabiniere de infantería con la estatura mínima de un metro 590 milímetros, siendo licenciados del Ejército.

#### ASCENSOS

Los ascensos de la clase de tropa son por rigurosa antigüedad en el Cuerpo desde cabo 2.º á sargento 1.º, y por escala general se-

paradas por armas; y para el de cabo 2.º los carabineros aspirantes á este empleo, que son aprobados en exámen preparatorio en sus respectivas Comandancias, pasan al Colegio del Escorial á cursar estudios por seis meses con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 16 de Febrero de 1882.

#### MATRONAS

Documentos que han de presentar las aspirantes para obtener plaza de matrona .

#### VIUDAS

- 1.º Partida de bautismo legalizada.
- 2.º Partida de su casamiento y certificado de continuar en estado de viudez.
- 3.º Copia legalizada de la partida de defunción del esposo.
- 4.º Certificado de buena vida y costumbres, expedido por la autoridad local del punto donde residen.
- 5.º Certificado expedido por el Facultativo que asista á la fuerza de Carabineros del punto donde resida la recurrente, y á falta de éste, del Médico titular de la población, con V.º B.º del Alcalde para acreditar la firma de aquél, en el que se haga constar reúne la aspirante las condiciones de buena salud y robustez necesaria para el desempeño del cargo que solicitan.

#### HUERFANAS

- 1.º Partida de bautismo legalizada.
- 2.º Copia legalizada de la partida de defunción del padre.
- 3.º Certificado de solteras.
- 4.º { Lo mismo que para las viudas.
- 5.º {

Las interesadas, al solicitar ingreso como aspirantes á matronas, deberán presentar instancia al Director en que acrediten: Ser viuda ó huérfana de Jefe, Oficial ó individuo de tropa del Instituto,

ó de Jefe, Oficial ó individuo de tropa del Ejército que hubieren muerto en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, ó desempeñando función de servicio, acompañando á la instancia los documentos que correspondan segun su estado. Unas y otras deberán haber cumplido 25 años y no exceder de 50.

El ingreso en el Cuerpo de las aspirantes á plaza de matrona, se verificará por rigurosa antigüedad, que se contará por la fecha de la instancia,

Las matronas tendrán ingreso en la categoría de las de 2.<sup>a</sup> clase, y se colocarán en el escalafón en el último número de la escala de estas, y ascenderán á matronas de 1.<sup>a</sup> clase por antigüedad.

#### LICENCIAMIENTO DE MATRONAS.

A los 54 años se les expedirá su licencia absoluta, ó ántes si el estado de su salud no las permitiera continuar en el servicio.

También serán propuestas para su licencia cuando contrajeran matrimonio.

#### DISPOSICIONES RELATIVAS Á LAS ORDENES MILITARES DE SAN HERMENEGILDO, SAN FERNANDO, MÉRITO MILITAR Y CRUZ DE SUFRIMIENTO POR LA PÁTRIA.

##### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.

El Rey es el Jefe y Soberano de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, instituida en el año 1815 para recompensar la constancia en el servicio peculiar de las armas, dando á conocer á los dignos Oficiales que emplean lo mejor de su vida en el Ejército y Armada, sufriendo los riesgos y penalidades de la azarosa carrera militar, y que con el sacrificio de la libertad y propias conveniencias, contribuyen con su intachable proceder y larga permanencia en las filas á conservar el buen orden, disciplina y subordinación, base primordial de los Ejércitos.

La Orden consta de tres categorías.—Primera, Cruz sencilla.—Segunda, Placa.—Y tercera, Gran Cruz.

El ingreso, ascenso ó ventaja en la Orden, se ajustarán á cuanto previene el reglamento vigente aprobado por Real decreto de 16 de

Junio de 1879, circulado en el Cuerpo en 16 de Julio siguiente con el número 126.

#### Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la Cruz sencilla de la Orden.

Copia autorizada del primer Real despacho de empleo de Alférez.  
Duplicado ejemplar de las hojas de servicios y de hechos.  
Demostración de los servicios utilizables, expresando en ella la antigüedad que corresponde disfrutar al solicitante.

#### Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de inclusión en el escalafón de Caballeros de la Cruz sencilla de la Orden con opción á pensión.

Copia autorizada de la cédula de la Cruz.  
Un ejemplar de las hojas de servicios y de hechos.

#### Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la Placa de la Orden.

Copia autorizada del primer Real despacho de empleo de Alférez.  
Otra en la misma forma de la cédula de Cruz sencilla.  
Duplicado ejemplar de las hojas de servicios y de hechos.  
Demostración de los servicios utilizables, expresando en ella la antigüedad que corresponde disfrutar al solicitante.

#### Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de inclusión en el escalafón de Caballeros Placa de la Orden con opción á pensión.

Copia autorizada de la cédula de la Placa.  
Un ejemplar de las hojas de servicios y de hechos (1).

(1) Las instancias pidiendo la Cruz sencilla ó la Placa, han de ser promovidas á S. M. (q. D. g.) y las en que se solicite inclusión en los escalafones en cualquier clase de la Orden, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO.

Se reformó el Reglamento de esta Orden por ley de 18 de Mayo de 1862.

Su institución tiene por objeto recompensar los hechos de armas distinguidos y heroicos. (Art. 10)

Se divide en cinco clases: la de primera y tercera, para premiar las acciones calificadas de distinguidas con arreglo á la misma ley, con aplicación aquellas á las clases, desde soldado á Coronel y Capitán de navío inclusive y sus asimilados de los Cuerpos político-militares, y la de tercera, á los Brigadieres, Generales y sus asimilados. (Artículos 2.º y 3.º)

Las de segunda y cuarta clase recompensan las acciones califi-

cadas de heroicas y se aplican respectivamente á las clases que designa el párrafo anterior (art. 4.º), y las de quinta se confieren, en los casos marcados como heroicos, á los Generales que lo sean en Jefe de un Ejército, ó que manden al ménos una división, y á sus correspondientes en la Armada. (Art. 5.º)

Las cruces de esta Orden pueden obtenerse repetidamente, pero en ningún caso se concederá la permuta de las de una clase por otra. (Art. 6.º)

Las cinco clases de la Orden tienen señaladas pensiones vitalicias, siendo además trasmisibles á las viudas, hijos ó padres de los caballeros fallecidos, las correspondientes á las de segunda, cuarta y quinta clase. (Artículos 8.º y 11)

## PENSIONES.

CRUCES.	CABOS Y SOLDADOS.		SARGENTOS.		SUBALTERNOS.		CAPITANES.		JEFES.		BRIGADIERES		GENERALES		GENERALES EN JEFE.	
	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.	Pests.	Cs.
De 1.ª clase.....	100	»	150	»	250	»	375	»	500	»	»	»	»	»	»	»
De 2.ª idem.....	400	»	600	»	1.000	»	1.500	»	2.000	»	»	»	»	»	»	»
De 3.ª idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	625	»	750	»	»	»
De 4.ª idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	»	3.000	»	»	»
De 5.ª idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	»	10.000	»

Cuando un militar muera en el campo de batalla, haciéndose testigo de la acción, hará la correspondiente propuesta dentro del digno de la cruz de San Fernando, el Jefe superior de su Cuerpo, término marcado en el art. 21. Si esto no se realizase, se conserva

el derecho de solicitarlo á las viudas, hijos ó padres dentro del término marcado en el artículo 12.

Las viudas é hijos de los Caballeros de primera y tercera clase que muriesen en el campo de batalla, conservarán durante cinco años la pensión de que sus causantes estuviesen en posesión, salvo los casos que expresa el art. 13.

Los Caballeros de la Orden de San Fernando tendrán las consideraciones y fueros que prescriben los artículos 14, 15, 16 y 18 de la Ley de 18 de Mayo, y no podrán ser privados de la cruz aunque lo fuesen del empleo, sin que terminantemente se exprese esta pena en la sentencia del Tribunal competente. (Art. 18).

Ninguna cruz de primera, segunda, tercera y cuarta clase de San Fernando, podrá obtenerse sin previo juicio contradictorio, del cual resulte clara y plenamente probado que el hecho que lo motiva es distinguido ó heróico, con sujeción á lo prevenido en el título 3.º de la Ley. La Gran Cruz, ó de quinta clase, se dará á los Generales en Jefe, sin juicio contradictorio, y sin ser solicitada. Los Generales de división podrán ser propuestos por el General en Jefe ó solicitar dicha cruz, abriéndose el correspondiente juicio contradictorio.

Todos los trámites respecto á la apertura del juicio, su formación y exámen, se hallan previstos en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley y en el formulario circulado con Real orden de 16 de Marzo de 1866.

#### ORDEN DEL MERITO MILITAR.

Fué instituida esta Orden por Real decreto de 3 de Agosto de 1864, para recompensar los servicios extraordinarios prestados por los individuos del Ejército.

El Reglamento aprobado por S. M. en 30 de Octubre de 1878, derogó todas las Reales órdenes y disposiciones de carácter gubernativo que se opongan á cuanto se previene en el mismo. (Art. 68, capítulo 12.)

Dicha Orden consta de cinco clases ó cruces, que son: la cruz

llamada de plata de Mérito militar, destinada á los individuos de tropa no graduados de Oficial. La cruz de primera clase, que corresponde á los individuos de tropa graduados de Oficial, á los Cadetes, Alféreces, Tenientes y Capitanes. La de segunda para los Comandantes y Tenientes Coroneles. La de tercera para los Coroneles. Y la cuarta, con la denominación de Gran Cruz, para los Brigadieres y demás Oficiales generales. (Artículo 2.º del capítulo 1.º)

En cada una de dichas clases habrá dos distintivos, correspondientes, uno á los servicios de guerra y otro á los especiales (El mismo artículo y capítulo.)

La primera expresada estará representada por una cruz de plata, de cuatro brazos iguales, con el escudo de armas en el centro y la corona sobre el brazo superior, descansando en un rectángulo que llevará inscrito el nombre de la acción ó su fecha, ó el de la concesión, cuando se dé por servicios especiales. Dicha cruz se llevará pendiente de una cinta roja con lista blanca en el centro igual á la octava parte de su ancho cuando se conceda por mérito de guerra; y con los mismos colores invertidos, cuando se otorgue por otros servicios, todo con arreglo á los diseños vigentes en la actualidad (Art. 24, cap. 5.º)

El distintivo de la cruz de primera clase consistirá en una cruz sencilla de cuatro brazos iguales, con el escudo de armas en el centro y la corona sobre el brazo superior, descansando en un rectángulo de oro que llevará inscrito el nombre de la acción, ó su fecha, ó el de la concesión, cuando se dé por servicios especiales. Dicha cruz será esmaltada en rojo cuando se conceda por mérito de guerra, y de blanco cuando se otorgue por otros servicios. Se llevará en el pecho pendiente de una cinta de seda roja con lista blanca en el centro, igual á la octava parte de su ancho, para la cruz roja y con los mismos colores invertidos para la cruz blanca. (Art. 9.º, cap. 2.º)

La de segunda clase se representará por una placa de plata abri-llantada con la misma cruz roja ó blanca en el centro, pero con la diferencia de que la corona y rectángulo superior descansarán sobre el escudo de armas central, el cual irá orlado de cuatro flores de

lis, de oro. Esta condecoración se llevará al lado izquierdo del pecho. (Art. 10 del mismo capítulo.)

La de tercera clase, solo se diferencia de la anterior en ser la placa de oro y de mayor tamaño. (Art. 11 del mismo capítulo.)

La de cuarta clase ó Gran Cruz, tendrá por insignia una banda de cinta ancha que se llevará terciada del hombro derecho al lado izquierdo, unidos sus extremos por un lazo de cinta estrecha, del cual penderá la cruz de primera clase. Además de esta banda, se llevará la placa de tercera clase, con la variación de que el rectángulo donde figura la inscripción será de plata. (Art. 12 del mismo capítulo.)

Las repeticiones de cada una de dichas cruces se representarán por pasadores colocados en la cinta, con la leyenda respectiva, inscrita del mismo modo que en el rectángulo de la primera concesión: y las de las placas, por rectángulos análogos sobrepuestos á los demás brazos de la cruz y unidos al escudo. La Gran Cruz no se concede más que una sola vez en cada uno de los dos distintivos. (Artículo 13 del mismo capítulo.)

La cruz por servicios de guerra sustituye á la de San Fernando antes de su reforma por la ley de 18 de Marzo de 1862, y en tal concepto, se aplicará conforme previene la instrucción adjunta al Real decreto de 14 de Julio de 1837. (Art. 15 del cap. 3.º)

La destinada á servicios especiales se aplicará para recompensar los que se presten en el profesorado y otros análogos (Art. 16 del mismo capítulo.)

Dicha Orden en su segunda representación, se otorgará á los autores de obras ó memorias útiles para el servicio. (Art. 17 del mismo capítulo.)

Del mismo modo se adjudicará por todos los servicios que revelen un mérito especial y produzcan ventajas para el Ejército. (Artículo 18 del mismo capítulo.)

Tienen derecho á la cruz de la Orden, de la clase correspondiente á la consideración militar que tengan: los individuos de Cuerpos auxiliares; los Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Armada, teniendo en cuenta la asimilación de sus categorías con los

empleos del Ejército; y tambien los funcionarios civiles é individuos particulares que presten servicios útiles é importantes bajo el punto de vista militar. (Artículos 3.º y 4.º del capítulo 1.º)

La condecoración del Mérito militar formará parte del sistema general de recompensas militares, en alternativa con los grados y empleos (Art. 14 del capítulo 3.º)

Los individuos de tropa que al obtener el grado de Oficial estén en posesión de la cruz de plata, podrán optar á la de primera clase de la misma Orden. (Art. 25 del cap. 5.º)

Las pensiones á los individuos de tropa por la cruz de plata, son: de dos pesetas 50 céntimos, ó de siete 50 mensuales. (Artículos 27 y 28 del capítulo 6.º)

Las clases de tropa, al ascender á Oficiales, pierden el derecho á percibir las pensiones de dicha Orden, aunque sean vitalicias. (Artículo 37 del capítulo 7.º)

Cuando se extravíe alguna cédula de cruz de dicha Orden, se solicitará copia certificada del Intendente del punto donde se tomó razón, quedando prohibido el dar curso á instancias en petición de nuevos diplomas. (Art. 51 del cap. 10.)

De todas las cédulas de cruces del Mérito militar se tomará razón por las Intendencias de los distritos, acompañándose la copia en papel del sello correspondiente, pero sin exigir á los interesados el de reintegro que determina la Real orden de 30 de Diciembre de 1861. (Art. 50 del cap. 10.)

La cruz de M. I. L. y la antigua de plata de San Fernando, no podrán permutarse por las del Mérito militar. (Art 59, cap. 12.)

Es inherente á la Gran Cruz el tratamiento de Excelencia y los honores y consideraciones que se tributan á los caballeros Grandes cruces de las demás Ordenes. (Art. 6.º del cap. 1.º)

Para las cuatro clases de la Orden destinadas á Oficiales, se expedirán Reales cédulas, y en ellas se expresará el mérito que motivó la concesión. (Art. 8.º del cap. 1.º)

El capítulo 6.º del expresado Reglamento contiene varios artículos referentes á cruces pensionadas para individuos de tropa.

El capítulo 7.º, sobre los casos en que se pierde la pensión.

El capítulo 8.º, sobre relief de cruces pensionadas.

El 9.º, sobre pensión por tres ó más cruces sencillas.

El 10.º, sobre diplomas de la cruz de plata.

El 11.º se refiere á la manera de percibir las pensiones de la cruz las fuerzas ciudadanas.

Y el 12.º, contiene varias disposiciones transitorias sobre cruces pensionadas.

#### MEDALLA DE SUFRIMIENTO POR LA PATRIA

La Medalla de Sufrimiento por la Pátria, instituida para los prisioneros en Real orden de 6 de Noviembre de 1814, corresponde á los que hayan sufrido esta suerte un año cuando ménos sin intermisión. (Reales órdenes de 4 de Marzo de 1839 y 30 de Marzo de 1848).

#### Documentos que han de presentarse al solicitar pensión del Monte-pío Militar ó del Tesoro.

1.º Instancia de la viuda á S. M. en papel del sello 11.º, expresándose en ella el apellido paterno y materno, punto de vecindad, empleo del causante y nombre del mismo.

2.º Copia autorizada ó testimoniada del Real despacho del empleo ó retiro que tuviese el causante al morir, ó en su defecto, del traslado de la Real orden de concesión de empleo ó retiro.

3.º Resguardo original ó documento oficial que acredite haber presentado el causante su partida de casamiento, ó si este se verificó en época en que no se necesitaba Real permiso.

4.º Partida de casamiento expedida por el cura párroco, si se verificó antes de establecerse el Registro civil. Si el matrimonio se hubiere efectuado solo civilmente cuando regía la Ley, acta del mismo, ó acta de inscripción en el Registro civil del contraído canónicamente, originales y legalizadas si no son expedidas en Madrid.

5.º Acta civil de defunción del causante, ó fé de óbito si el fallecimiento ocurrió en Ultramar, mientras allí no se establezca el

Registro civil, también originales y legalizadas si no son expedidas en Madrid.

6.º Certificado de viudez expedido por el Juez municipal, si hubiese trascurrido diez meses desde el fallecimiento del marido.

7.º Información testifical por consecuencia de instancia de la parte interesada al Capitán general del Distrito donde resida, para acreditar los hijos que dejó el causante, de uno ó más matrimonios, expresándose sus nombres, estado y edad.

8.º Partidas de bautismo ó actas de nacimiento, si este tuvo lugar después de establecido el Registro civil, de los hijos que hubieren quedado al fallecimiento del causante; pero esto sólo en el caso de que lo fueran de dos ó más matrimonios, originales y legalizadas, si son expedidas fuera de Madrid.

9.º Si al fallecimiento del causante quedase viuda y entenados con derecho á pensión, se acompañará las partidas de casamiento ó actas de inscripción del mismo en el Registro civil, si se verificó después de establecido éste, del matrimonio que resultasen ser hijos los entenados, igualmente originales y legalizadas, si no son expedidas en Madrid.

10.º Los huérfanos, además de los documentos referidos, presentarán los siguientes:—1.º—Sus partidas de bautismo ó actas de nacimiento, si éste tuvo lugar después de establecido el Registro civil.—2.º—Las de los demás hermanos varones sin derecho á pensión.—3.º—Las de casamiento ó actas de inscripción en el Registro civil de sus hermanas, si se verificó después de establecido aquél.—4.º—Certificado de los estados que las hermanas tuvieron al morir el padre, expedidos por el Juez municipal respectivo, ó actas de defunción caso de haber fallecido.—5.º—Certificado de existencia de los varones y del estado de las hembras que reclamen.—6.º—Discernimiento del cargo de tutor ó curador de los que sean menores de edad.—7.º—Partida ó acta de defunción de la madre. Las partidas y actas, originales y legalizadas, como queda expresado, y legalizado el discernimiento.

Los varones reclamantes han de presentar también una información testifical por consecuencia de instancia del tutor ó curador al

Capitán general del Distrito respectivo, por la que se acredite que no perciben sueldo alguno de los fondos del Estado, Provincia, Municipio ni Real Casa.

Si alguno de los recurrentes fuere hija viuda, acompañará además partida de su bautismo, la de su casamiento si este se verificó antes de establecerse el Registro civil, ó acta de inscripción de la misma en dicho Registro si lo fué después —Acta de muerte de su marido, todas originales y legalizadas en el caso expresado,—Certificado de su viudez.—Información testifical por consecuencia de instancia de la misma al Capitán general del Distrito donde resida para acreditar que no percibe ni ha quedado derecho á pensión, por fallecimiento de su marido, de los fondos del Estado, Provincia, Municipio ni Casa Real, en el caso de que aquél no hubiere sido Jefe ú Oficial del Ejército ó Armada.

11. Las madres viudas remitirán también las fées ó actas de casamiento y de muerte de sus maridos.—Las de bautismo y defunción del hijo que les dá el derecho, originales y legalizadas, si no son expedidas en Madrid.—Certificado del estado que éste tuviera al morir, si no constase en la partida ó acta de defunción.—Y si falleciese en estado de viudo, justificar que no han quedado hijos, lo cual puede verificarse por medio de información testifical, á consecuencia de instancia de parte interesada, dirigida al Capitán general respectivo.—Y otra en igual forma en el caso de que su marido no hubiese sido militar, para acreditar no la dejó pensión.

12. Los que habiéndose casado de paisanos ingresaren en el Ejército, con empleo incorporado al Reglamento del Monte-pío, deberán acompañar los documentos siguientes: Partidas de bautismo de los causantes, originales y legalizadas, si son expedidas fuera de Madrid.—Copia del Real despacho del empleo con que ingresaron en el Ejército.—Copia de la hoja de servicios.

13. Las viudas, huérfanos ó madres viudas que soliciten pensión del Tesoro, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de presupuestos, de 25 de Junio de 1864, por la cual se pusieron en vigor varios del proyecto de Ley de clases pasivas, de 20 de Mayo de 1862, necesitan presentar también:

Certificado expedido por las oficinas de Administración militar, del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en actividad, y que hubiere empezado á percibirlos antes del 22 de Octubre de 1868, fecha del Decreto Ley por el cual quedaron en suspenso los efectos del expresado art. 15 de la Ley de presupuestos de 1854.—Copia de la hoja de servicios. (1)

#### Documentos que han de presentarse al solicitar pagas de tocas.

1.º Instancia de la viuda á S. M. en papel del sello 11.º, expresándose en ella el apellido paterno y materno, punto de vecindad, empleo del causante y nombre del mismo.

2.º Cése del sueldo que el causante disfrutaba al morir.

3.º Partida de casamiento expedida por el cura párroco, si se verificó antes de establecerse el Registro civil. Si el matrimonio se hubiese efectuado sólo civilmente cuando regía la Ley, acta del mismo, ó acta de inscripción en el Registro civil del contraído canónicamente, originales y legalizadas en el caso expresado.

4.º Acta de defunción del causante, ó fé de óbito si el fallecimiento ocurrió en Ultramar mientras allí no se establezca el Registro civil, también originales y legalizadas, no siendo expedidas en Madrid.

5.º Los huérfanos presentarán además los documentos siguientes: Partida de su bautismo ó acta de nacimiento.—Las de los demás hermanos varones que no tengan derecho.—Las de casamiento de sus hermanas, expedidas por el cura párroco, ó actas de inscripción en el Registro civil de dicha partida si se hubiese verificado después de establecido el Registro.—Partida ó acta de muerte de la madre, todas legalizadas, si no son expedidas en Madrid.—Certificado de existencia de los reclamantes.—Certificado del estado que las hermanas tuvieron al fallecimiento del padre, ó acta de defunción, caso de haber fallecido; estas también legalizadas.—Discerni-

(1) Cuando á las viudas ó huérfanos les constase con exactitud que sus maridos ó padres habían presentado las partidas ó actas de casamiento, según les esta prevenido por diferentes órdenes, no será necesario las acompañen á los expedientes.

miento del cargo de tutor ó curador, igualmente legalizado.—Si alguno de los recurrentes es varón, información testifical en la forma expresada en el documento número 10 del formulario número 1, por la que se acredite que no percibe sueldo alguno del Estado, Provincia, Municipio ni Real Casa.

Las viudas que quedaren con entenados, acompañarán las partidas ó actas de los anteriores matrimonios de su esposo, de los cuales resultaren ser hijos, legalizadas si no son expedidas en Madrid (1).

**Documentos que han de presentarse al solicitar trasmisión de pensión.**

1.º Instancia á S. M. en papel del sello 11.º, expresándose en ella el apellido paterno y materno y el punto de vecindad.

Esta debe ser formulada por el tutor ó curador cuando los huérfanos sean menores de edad.

2.º Acta de defunción, ó en su lugar de inscripción en el Registro civil del nuevo casamiento de la madre, criginal y legalizada si no es expedida en Madrid.

3.º Partidas de bautismo ó actas de nacimiento de los reclamantes —Las de defunción de los hermanos que hubieren muerto, de los que quedaron al óbito del padre.—Partidas de casamiento ó actas de inscripción de las mismas en el Registro civil de las hermanas (no reclamantes que lo hubieren verificado), originales y legalizadas, si son expedidas fuera de Madrid, y certificación de que estas continúan casadas.

4.º Certificado de existencia de los reclamantes, y de soltería si son hembras.

5.º Certificado de las oficinas del cese de la madre en el percibo de la pensión, siempre que hubiere dejado de percibirla por pase á nuevo matrimonio.

(1) Cuando á las viudas ó huérfanos les constase con exactitud que sus maridos ó padres habian presentado las partidas ó actas de casamiento, según les está prevenido por diferentes órdenes, no será necesario las acompañar á los expedientes.

6.º Discernimiento del cargo de tutor ó curador, si fueren menores de edad, legalizado si es dado fuera de Madrid

7.º Si fueren varones los que optasen á la pensión, deberán acreditar, por medio de la información testifical ya expresada en el documento núm. 10, del formulario núm. 1, que no perciben ni disfrutan sueldo de los fondos del Estado, Provincia, Municipio ó Real Casa.

8.º Si entre los recurrentes hubiere alguna hija viuda, deberá acompañar: Partida ó acta de casamiento —La de defunción de su marido, originales y legalizadas si no son expedidas en Madrid.— Información testifical que á su instancia mandará instruir el Capitán general por la que acredite que por muerte de su esposo no le ha quedado pensión alguna de los fondos del Estado, Provincia, Municipio ni Real Casa, siempre que aquél no hubiere sido Jefe ú Oficial del Ejército ó Armada.

**Documentos que han de presentar al solicitar pensión las viudas y huérfanos de los Jefes y Oficiales muertos en acción de guerra, de sus resultas, ó del cólera morbo.**

1.º Instancia de la viuda á S. M., en papel del sello 11.º, expresándose en ella el apellido paterno y materno, punto de vecindad, empleo del causante y nombre del mismo.

2.º Copia autorizada ó testimoniada del Real despacho del empleo que tuviera el causante al morir, ó en su defecto, del traslado de la Real orden de dicho empleo.

3.º Resguardo original ó documento oficial que acredite haber presentado el causante su partida de casamiento, si éste se verificó en época en que no se necesitaba Real permiso.

4.º Partida de casamiento expedida por el cura párroco, si se verificó antes de establecerse el Registro civil; si el matrimonio se hubiese efectuado sólo civilmente cuando regía la ley, acta del mismo, ó acta de inscripción en el Registro civil del contraído canónicamente, legalizadas en el caso de no ser expedidas en Madrid.

5.º Información testifical, instruida por consecuencia de instan-

cia de la parte interesada, al Capitán general del Distrito donde reside, para acreditar los hijos de uno ó mas matrimonios que dejó el causante al morir, expresándose sus nombres, estado y edad.

6.º Partidas de bautismo ó actas de nacimiento, si este tuvo lugar después de establecido el Registro civil, de los hijos que hubiesen quedado al fallecimiento del causante, originales y legalizadas, si no son expedidas en Madrid. Estos documentos se presentarán solo en el caso de que lo fueran de dos ó más matrimonios.

7.º Acta civil de defunción del causante, legalizada, á no ser que fuere extendida en Madrid, ó fé de óbito si el fallecimiento ocurrió en Ultramar, mientras no se establezca allí el Registro civil.

8.º Certificado de los Jefes del Cuerpo, de la Brigada ó División en que servía el causante, para acreditar que murió en acción de guerra ó que fué herido en ella.

9.º En este último caso, ó en el de haber muerto del cólera morbo, se presentará certificación de los facultativos de asistencia, del Director del hospital en que falleciese ó de la Dirección general de Sanidad militar si en ella hubiera antecedentes, expresándose terminantemente que la muerte tuvo lugar por efecto de las heridas ó del cólera

10. Si al fallecimiento del causante quedase viuda y entenados con derecho á pensión, se acompañarán las partidas de casamiento ó actas de inscripción del mismo en el Registro civil, si se verificó después de establecido éste, del matrimonio del que resultasen ser hijos los entenados, legalizadas en la forma expresada.

11. Certificado de viudez, expedido por el Juez municipal, si hubieren trascurrido diez meses desde el fallecimiento del marido.

12. Los huérfanos, además de los documentos expresados, acompañarán los siguientes:

1.º Sus partidas de bautismo ó actas de nacimiento, si éste tuvo lugar después de establecido el Registro civil.—2.º—Las de los demás hermanos varones sin derecho á pensión.—3.º—Las de casamiento ó actas de inscripción en el Registro civil del de sus hermanos, si se verificó después de establecido aquél.—4.º—Certificado de los estados que las hermanas tuviesen al morir el padre, expedido

por el Juez municipal respectivo, ó acta de defunción. caso de haber fallecido.—5.º—Certificado en igual forma de existencia de los varones y el estado de las hembras que reclamen.—6.º—Partida ó acta de la defunción de la madre.—7.º—Discernimiento del cargo de tutor ó curador de los que sean menores de edad. Las partidas, actas y discernimientos, legalizadas, si no son expedidas en Madrid.

Si alguno de los reclamantes fuera varon, presentará tambien una información testifical por consecuencia de instancia del tutor ó curador al Capitán general del Distrito respectivo, por la que se acredite que no percibe sueldo alguno de los fondos del Estado, Provincia, Municipio ni de la Real Casa.

Si fuere hija viuda alguno de los reclamantes, acompañarán además:—Partida de su bautismo.—La de su casamiento, si éste se verificó antes de establecerse el Registro civil, ó acta de inscripción de la misma en dicho Registro, si lo fué después.—Acta de muerte de su marido, todas originales y legalizadas en el expresado caso.—Certificado de su viudez expedido por el Juez municipal.—Información testifical en la forma que se cita para las mismas en el formulario número 1. para acreditar que no les ha quedado pensión por muerte de sus maridos.

13. Las madres viudas acompañarán los documentos que se previenen anteriormente en los números 1.º, 2.º, 4.º, 7.º, 8.º y 9.º, y los siguientes:—1.º—Partidas ó actas de casamiento y de muerte de sus maridos.—2.º—Las de bautismo del hijo que les dá el derecho, todas legalizadas, si son expedidas fuera de Madrid.—3.º—Certificado del estado que el hijo tuviere al morir, si no constase en la partida ó acta de defunción.—4.º—Si hubiere fallecido en estado de viudo, justificar que no ha dejado hijos, lo cual puede verificarse por medio de información testifical á consecuencia de instancia de parte interesada, dirigida al Capitán general respectivo.—5.º—Certificado de viudez de la recurrente.—6.º—Información testifical en la forma antes expresada, en el caso de que su marido no hubiera sido militar, para acreditar que no le dejó pensión

14. Los padres pobres acompañarán los documentos á que se re-

fieren los números 1.º, 2.º, 4.º, 7.º, 8.º y 9.º de este formulario, y además partida de bautismo del hijo, certificado de soltería del mismo, si no se expresa en el acta de defunción, debiendo en el caso de haber muerto en estado de viudo, justificar no dejó hijos al morir, en la forma que se menciona en los documentos de las madres viudas; y por último, justificará la pobreza por medio de información, ajustada á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento civil. (1)

**Documentos que han de presentar al solicitar pensión las viudas y huérfanos de los individuos de la clase de tropa muertos en acción de guerra, de sus resultas ó del cólera morbo.**

1.º Instancia de la viuda á S. M. en papel del sello 11.º, expresándose en ella el apellido paterno y materno, punto de su vecindad, empleo del causante y nombre del mismo.

2.º Partida de casamiento expedida por el cura párroco, si se verificó antes de establecerse el Registro civil. Si el matrimonio se hubiere efectuado solo civilmente cuando regía la ley, acta del mismo, ó acta de inscripción en el Registro civil, del contraído canónicamente, legalizadas si no son expedidas en Madrid.

3.º Copia del nombramiento de sargento ó cabo si el causante hubiere pertenecido á esta clase.

4.º Certificación expedida por los Jefes del Cuerpo en que sirvió el causante, haciendo constar que la muerte ocurrió en acción de guerra.

5.º Acta civil de defunción del causante, legalizada, siempre que no sea extendida en Madrid, ó fé de óbito, si el fallecimiento ocurrió en Ultramar.

6.º Si la muerte ocurriese á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, ó del cólera morbo adquirido en campaña, se ha de presentar certificación de los facultativos de asistencia, del Director del hospital en que hubiera fallecido, ó de la Dirección general de Sanidad militar, si en ella hubiere antecedentes.

(1) Cuando á las viudas ó huérfanos les constase con exactitud que sus maridos ó padres habían presentado las partidas ó actas de casamiento, según les está prevenido por diferentes órdenes, no será necesario las acompañen á los expedientes.

7.º Los huérfanos, además de los documentos expresados, acompañarán los siguientes:—1.º Sus partidas de bautismo ó actas de nacimiento, si este tuvo lugar después de establecido el Registro civil.—2.º Las de los demás hermanos varones sin derecho á pensión.—3.º Las de casamiento ó actas de inscripción en el Registro civil del de sus hermanas, si se verificó después de establecido aquél.—4.º Certificado de los estados que las hermanas tuvieren al morir el padre, expedido por el Juez municipal respectivo, ó actas de defunción caso de haber fallecido.—5.º Certificado en igual forma de existencia de los varones y de estado de las hembras que reclamen.—6.º Partida ó acta de defunción de la madre.—7.º Discernimiento del cargo de tutor ó curador de los que sean menores de edad.—Las partidas, actas y discernimientos, legalizadas si no son expedidas en Madrid

Si alguno de los reclamantes fuere varón, presentará también una información testifical por consecuencia de instancia del tutor ó curador al Capitán general del distrito respectivo, por la que se acredite que no percibe sueldo alguno de los fondos del Estado, Provincia, Municipio, ni Real Casa.

Si fuere hija viuda alguno de los reclamantes, acompañarán además: Partida de su bautismo.—La de su casamiento, si éste se verificó antes de establecerse el Registro civil, ó acta de inscripción en la misma en dicho Registro, si lo fué después.—Acta de muerte de su marido, todas originales y legalizadas en el expresado caso.—Certificado de su viudez expedido por el Juez municipal.—Información testifical en la forma que se cita para las mismas en el formulario número 1, para acreditar que no les ha quedado pensión por muerte de sus maridos.

8.º Las madres viudas acompañarán los documentos que se piden anteriormente en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y además los siguientes:—1.º Partidas ó actas de casamiento y de muerte de sus maridos.—2.º La de bautismo del hijo que les dá el derecho, todas legalizadas si son expedidas fuera de Madrid.—3.º Certificado del estado que el hijo tuviere al morir, si no constase en la partida ó actas de defunción.—4.º Si hubiere fallecido en estado de viudo,

justificar que no han quedado hijos, lo cual puede verificarse por medio de información testifical á consecuencia de instancia de parte interesada, dirigida al Capitán general respectivo.—5.º Certificado de viuda de la recurrente.—6.º Información testifical en la forma antes expresada, en el caso de que su marido no hubiere sido militar, para acreditar que no dejó pensión.

9.º Los padres pobres acompañarán los documentos señalados con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y además partida de bautismo del hijo.—Certificado de soltería del mismo, si no se expresan en el acta de defunción, debiendo, en el caso de haber muerto en estado de viudo, justificar no dejar hijos al morir, en la forma que se menciona en los documentos de las madres viudas, y por último justificará su pobreza por medio de información ajustada á lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### PRISIONEROS.

Las mujeres, y en su defecto los hijos menores é hijas solteras, y á falta de éstos las madres viudas de los Oficiales prisioneros, disfrutarán la mitad del haber de sus maridos, padres ó hijos mientras estén en poder del enemigo. (Real orden de 23 de Junio de 1835, regla 2.ª)

Los documentos que deberán acompañar á la instancia en que se pide el beneficio á que se refiere la nota anterior, han de ser: Si fuese mujer, la partida de casamiento, si hijos menores é hijas solteras, la partida de casamiento de los padres y fé de bautismo de los interesados, y si fuesen madres viudas, partida de casamiento, de defunción de los maridos y de bautismo de los causantes. Con estos documentos, y el certificado á que se refiere la regla 3.ª de dicha Real orden, recurrirán las solicitantes al Capitán general del Distrito en donde residan, el cual remitirá la instancia documentada á esta Dirección general para los efectos que procedan. (Circular número 353, de 13 de Noviembre de 1874.) (Véanse las reglas 2.ª y 3.ª)

Para disfrutar de este beneficio, habrá que acreditar ante el Ca-

pitán general del Distrito: 1.º El empleo del causante de la gracia. 2.º El derecho y caso en que se encuentran los interesados. 3.º El haber caído prisionero el individuo de que se trata, con las circunstancias que expresa el artículo 1.º, cuyo particular se justificará por medio de un certificado del Jefe de quien inmediatamente dependía en el acto de serlo, visado por el General en Jefe del Ejército ó Capitán general de la provincia en que se verificó el suceso. (Idem regla 3.ª)

Instruido el expediente, se remite por el Capitán general con su informe al Director del Arma á que corresponda ó hubiere correspondido el prisionero, y enseguida, con las observaciones que ocurran á dicho Director, se pasará al Ministerio de la Guerra, por donde se expedirán las órdenes de pago para el punto que designen los interesados. (Idem regla 4.ª)

Los Directores cuidarán de saber por los diferentes medios que tienen á su disposición, la conducta que observan los prisioneros á quienes se otorgue esta gracia, y de cualquiera noticia que adquieran, darán cuenta á S. M. para proveer en su vista la suspensión de unas asignaciones, que cesan de pleno derecho desde que el causante de ellas deja de servir con fidelidad al Gobierno. (Idem, regla 5.ª)

A los Jefes y Oficiales, durante su permanencia en poder del enemigo, se abona media paga del sueldo correspondiente desde el día siguiente de haber caído prisionero. Además dos mensualidades íntegras del empleo para la subsistencia y pronto equipo cuando se libertan, sea por entrega recíproca, canje, rescate, fuga, etc., con cargo á sus alcances, y á cuenta de los haberes corrientes si no los tuviesen. (R. O. de 11 de Setiembre de 1837.)

Se hace extensiva en igualdad de circunstancias la anterior orden á los Capellanes de Ejército, no tan sólo referente al abono de media paga, sinó también á las dos mensualidades cuando se libertan. (Real orden de 22 de Diciembre de 1837.)

A los Jefes y Oficiales que estando heridos tuvieran que quedar forzosamente en poder de los enemigos, durante la guerra de Santo Domingo, se ordenó les fuesen abonados los sueldos por entero,

mientras permanecían prisioneros. (Real orden de 4 de Febrero de 1866.)

Las viudas de los militares de todas clases muertos en función de guerra ó del cólera, ó de los que en el término de dos años falleciesen á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad las pensiones que se expresan en la adjunta tarifa. Los hijos é hijas tendrán igualmente derecho á las

mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias mientras las hijas no tomasen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ú obtenido destino con sueldo del Estado. A estas mismas pensiones tendrán derecho las madres si fueren viudas, y los padres si fuesen pobres. (Artículo 5.º de la Real orden de 8 de Junio de 1860.)

### PENSIONES DE VIUEDAD

CUANDO LOS CAUSANTES FALLECIERON EN ACCION DE GUERRA O DE SUS RESULTAS. ETC.

TARIFA NÚM. 2.

	Pesetas.	Cénts.
Teniente General con mando.....	5.000	»
Teniente General sin él.....	4.500	»
Mariscal de Campo.....	3.650	»
Brigadier.....	2.737	50
Coronel.....	2.372	50
Teniente Coronel.....	1.825	»
Comandante.....	1.642	50
Capitán.....	1.277	50
Teniente.....	821	25
Subteniente.....	638	75
Sargento primero.....	547	50
Sargento segundo.....	365	»
Cabo.....	273	75
Soldados.....	182	50

## NOTICIA

DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES QUE HA TENIDO EL CUERPO

POR EL ÓRDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS.

INSPECTORES.		FECHAS EN QUE LOS OBTUVIERON		
		Día	Mes.	Año
<b>Mariscal de Campo</b>	Marqués de Rodil.....	2	Marzo..	1829
<b>Idem.....</b>	D. Martin Iriarte y Urdaniz	6	Agosto..	1842
<b>Brigadier.....</b>	D. José Filiberto Portillo y Fernández.....	2	Agosto..	1843
<b>Idem.....</b>	D. Antonio Ros de Olano..	9	Dicbre..	1843
<b>Mariscal de Campo</b>	D. Luis Armero y Millares.	6	Setbre..	1844
<b>Idem.....</b>	D. José Orive y Sanz.....	3	Abril...	1847
<b>Teniente General..</b>	D. Luis Armero y Millares.	18	Octubre	1848
<b>Mariscal de Campo</b>	Conde de Vistahermosa. ..	24	Mayo...	1850
<b>Idem.....</b>	D. Modesto de la Torre y Oscariz.....	6	Abril...	1851
<b>Teniente General..</b>	D. Cayetano Urbina y Daoiz	9	Febrero	1852
<b>Idem.....</b>	D. Anselmo Bláser y San Martin.....	20	Dicbre..	1852
<b>Mariscal de Campo</b>	D. Mariano Belestá y Gon- zález.....	17	Octubre	1853
<b>Teniente General..</b>	D. Félix de Mesina é Igle- sias.....	1.º	Agosto..	1854
<b>Idem.. .....</b>	D. Martin Iriarte y Urdaniz	18	Dicbre..	1855
<b>Idem.. .....</b>	D. Ramon de la Rocha y Dugi.....	14	Octubre	1856
<b>Idem.. .....</b>	D. Martin Iriarte y Urdaniz	1.º	Julio...	1858
<b>Idem.....</b>	D. Ramon de Barrenechea y Zuaznabar.....	6	Junio...	1863
<b>Brigadier.....</b>	D. Juan Acevedo y Pérez, (en vacante).....	18	Julio....	1866

INSPECTORES.		FECHAS EN QUE LOS OBTUVIERON		
		Día	Mes.	Año
<b>Teniente General..</b>	D. Eduardo Fernández San Román.....	16	Setbre..	1866
<b>Idem.....</b>	D. Genaro de Quesada y Mathews.....	14	Octubre	1866
<b>Idem.....</b>	D. Juan Zapatero y Navas.	10	Enero..	1867
<b>Idem.....</b>	D. Tomás García Cervino y López de Sigüenza.....	17	Octubre	1868
<b>Idem.....</b>	D. Narciso de Ameller y de Cabrera.....	18	Junio...	1872
<b>Idem.....</b>	D. Juan Acosta y Muñoz...	11	Setbre..	1873
<b>Idem.....</b>	D. Mariano Socías del Fan- gar.....	19	Setbre..	1873
<b>Idem.....</b>	D. Juan Acosta y Muñoz...	10	Octubre	1873
<b>Idem.....</b>	D. Eugenio Gaminde.....	3	Enero..	1874
<b>Idem.....</b>	D. Manuel Gasset y Merca- der.....	6	Enero..	1875
<b>Idem.....</b>	D. José Riquelme y Gómez.	12	Mayo...	1879
<b>Idem.....</b>	D. José de Reyna y Frias de la Torre.....	18	Dicbre..	1879
<b>Idem.....</b>	D. José Laureano Sanz y Posse.....	17	Febrera	1881
<b>DIRECTORES.</b>				
<b>Teniente General..</b>	D. José Laureano Sanz y Posse.....	29	Octubre	1883

## EXCELENTISIMOS SEÑORES GENERALES Y BRIGADIERES

QUE SIRVIERON EN EL CUERPO

COMO JEFES Y OFICIALES DEL MISMO.

CLASES.	NOMBRES.	CLASES.	NOMBRES.
<b>Capitán General.....</b>	D. Francisco Serrano Dominguez, Duque de la Torre.	<b>Mariscales de Campo...</b>	D. Antolin Pieltain y Jove de Huergo.
<b>Tenientes Generales...</b>	D. Isidoro Alaix, Conde de Vergara.		D. Pedro Sartorius y Tapia.
	D. Martin Iriarte y Urdaniz.	D. Juan Verástegui y Uzarra.	
	D. Francisco Uztariz y Gimeno.	D. Juan de la Serna y Hernández.	
	D. Joaquín Riquelme y Gómez.	D. Vicente Trós Ilarduya y Pérez.	
	D. Francisco Linaje.	D. Felipe Andriani y Rosique.	
	D. Andrés Parra.	D. Ciriaco Iriarte y Urdaniz.	
	D. Pedro Aznar y Martinez.	D. Joaquin Solar é Ibañez.	
	D. Blas Requena.	D. José Pastor y Rovira.	
	D. Dionisio Marcilla.	D. Juan Martin Arnedo.	
	D. Ramon Tejeiro y Pampillo.	D. José Olona y Cabello.	
<b>Mariscales de Campo...</b>	D. Modesto de la Torre y Oscariz.	<b>Brigadieres.....</b>	D. Enrique Parga y Senra.
	D. José de la Peña.		D. José del Rio Athy.
	D. Ramon Montero Blandino.		D. Isidoro Aldanesi y Urquide.
	D. José Santiago y Hoppe.		D. José Casalis y Casulá.
	D. Fausto Elío Gimenez.		D. Pedro Quintana y Llarena.
	D. Victoriano Ediger y Olivar.		D. José Gómez y Bianquí.
	D. Juan José del Villar.		D. Rafael Montero y Biedma.
	D. Fernando Correa Millares.		D. Manuel Fernández de Rodas.
	D. Juan Acevedo y Perez.		D. Ramón Mascias y Ordines.

## SECRETARIOS

QUE HA TENIDO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO

POR EL ÓRDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS.

		FECHAS EN QUE LOS OBTUVIERON.		
		Día.	MES.	Año.
<b>Brigadier</b> .....	Sr. D. Isidoro Alaix.....	25	Marzo.....	1820
<b>Idem.</b>	Sr. D. Félix Norzagaray y Aldama.....	6	Setiembre...	1842
<b>Coronel</b> .....	Sr. D. Antonio Vallecillo.....	6	Diciembre...	1843
<b>Idem.</b>	Sr. D. José García Ruiz.....	5	Abril.....	1847
<b>Brigadier</b> .....	Sr. D. Senen Buenhaga.....	20	Junio.....	1850
<b>Idem.</b>	Sr. D. Francisco P. Vasallo y Moriano.....	4	Abril.....	1851
<b>Idem.</b>	Sr. D. Genaro de Quesada y Mathews.....	15	Febrero.....	1852
<b>Idem.</b>	Sr. D. Joaquin Riquelme y Gómez.....	20	Octubre.....	1853
<b>Idem.</b>	Sr. D. José Pastor y Rovira.....	22	Agosto.....	1854
<b>Coronel</b> .....	Sr. D. Juan Acevedo y Pérez.....	2	Junio.....	1856
<b>Brigadier</b> .....	Sr. D. Joaquin Jovellar y Soler.....	7	Octubre.....	1865
<b>Idem.</b>	Sr. D. José Chacón y Fernández.....	2	Julio.....	1866
<b>Idem.</b>	Sr. D. Nicolás Argenti y Sulse.....	16	Octubre.....	1866
<b>Idem.</b>	Sr. D. Fernando Santistéban y Traggia.....	24	Enero.....	1867
<b>Idem.</b>	Sr. D. Zacarías Albornoz y Figuerola.....	29	Junio.....	1867
<b>Idem.</b>	Sr. D. Nicolás Argenti y Sulse.....	19	Octubre.....	1868
<b>Idem.</b>	Sr. D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque.....	21	Julio.....	1869
<b>Idem.</b>	Sr. D. José Merelo y Calvo.....	5	Marzo.....	1871
<b>Idem.</b>	Sr. D. Ramon González de la Vega.....	27	Mayo.....	1871
<b>Coronel</b> .....	Sr. D. Diego de Verda y Pizarro.....	12	Julio.....	1872
<b>Brigadier</b> .....	Sr. D. Luis Piserra y Covanne.....	15	Octubre.....	1873
<b>Idem.</b>	Sr. D. José Casalís y Casulá.....	3	Enero.....	1874
<b>Idem.</b>	Sr. D. Marcelino Clós y Eguizábal.....	9	Enero.....	1875
<b>Idem.</b>	Sr. D. Federico Ochando y Chamillas.....	23	Febrero.....	1881

# CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO

---

**DIRECTOR GENERAL**

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO DE ECHAVARRÍA Y CASTILLO, MARQUÉS DE FUENTE-FIEL.

Teniente General de los Ejércitos Nacionales, etc., etc.

**SECRETARIO.**

EL EXCMO. SR. BRIGADIER D. MÁXIMO CÁNOVAS DEL CASTILLO.



## JEFES Y OFICIALES

### QUE COMPONEN LA SECRETARÍA DE ESTA DIRECCIÓN

Negociados.	Armas.	Grados.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyo despacho les está encomendado.
<b>Secretaría..</b>	»	»	Brigadier...	<p><b>Secretario.</b></p> <p>Excmo. Sr. D. Máximo Cánovas del Castillo...</p> <p><b>Auxiliares.</b></p> <p>D. Jacinto Vital y López.....</p> <p>D. Jáime Jorro y Galicia .....</p> <p>D. Juan López de Letona.....</p>	<p>Dirección, inspección, corrección y organización de los trabajos de todos los Negociados.</p> <p>Clasificación de la correspondencia que se recibe.</p> <p>Exámen de los documentos y oficios que los Negociados presentan á la firma.</p> <p>Despacho de los asuntos extraordinarios, urgentes ó reservados que el Director le confie, así como lo correspondiente al personal y material de esta Dependencia.</p> <p>Registros generales de entrada y salida; el cierre y dirección de la correspondencia, exámen de los índices y solución de las reclamaciones de asuntos pendientes que remiten las Comandancias.</p>
	Infantería...	Ten. Cor....	Comandante		
	Infantería...	Comandante	Capitán.....		
	Caballería...	Capitán.....	Teniente....		

Negociados.	Armas.	Grados.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyo despacho les está encomendado.
1.º Jefes y Oficiales....	Carabineros	Coronel.....	Ten. Cor....	D. Ramón Marvá y Mayer.....	Personal de Jefes y Oficiales, propuestas de ascenso, retiro, colocación, reemplazo y postergación, alta y baja, gracias generales, casamientos, hojas de servicio, escalafones, cruces de San Hermenegildo, clasificaciones, notas de concepto y reclamaciones de deudas contra Jefes y Oficiales, y expedientes de viudedades y orfandades.
	Carabineros	Capitán. ...	Teniente...	D. Adolfo Useleti de Ponte y García.....	
	Carabineros	»	Comandante	D. Eduardo Aroca y Cruz.....	
2.º Tropa.....	Infantería...	»	Comandante	D. Francisco Bustelo y Sánchez.....	Personal de tropa de todas armas, solicitudes pidiendo usar cruces ó medallas. Recompensas generales, recluta, licenciamientos, alta y baja, exámen de revistas mensuales, ascensos hasta sargento primero, reclamaciones de deudas, casamientos, distinciones, admisión y reemplazo de matronas.
	Infantería...	Comandante	Capitán.....	D. Luis Driget y Calero.....	
	Infantería ..	Comandante	Capitán ....	D. Ricardo Martín y Freg.....	
	Caballería ..	»	Ten. Cor....	D. Julián Ruiz y Ortega.....	
3.º Premios....	Carabineros	Ten. Cor...	Comandante	D. Juan Pozzi y Ballesteros.....	Premios, reenganches hasta los 50 años de edad, según Reales órdenes de 26 de Julio y 3 de Agosto de 1883, Retiros de tropa, Asociación humanitaria, exámen de expedientes y demás incidencias de la misma, relief de cruces pensionadas de individuos en activo servicio, pensión por agrupación de cruces, cambio de nombres y apellidos, propuestas para que los carabineros que se licencian con pensiones vitalicias por cruces sigan disfrutándolas.
	Carabineros	Capitán. ...	Teniente. ...	D. Eduardo Dabán y Amusco.....	

Negociados.	Armas.	Grados.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyo despacho les está encomendado.
4.º Organización y disciplina....	Carabineros	»	Ten. Cor....	<b>Jefe.</b> D. Rafael Bouvier y Pallechá.....	Organización, disciplina, instrucción, servicio general y especial del Cuerpo, recompensas por dichos servicios, aprehensiones y reclamaciones de derecho á su participación, exámen de las actas de valores, diarios de operaciones, revistas de inspección, sumarias, expedientes gubernativos, desertores, invalidación de notas y demás casos de justicia.
	Carabineros.	Ten. Cor....	Comandante	<b>2.º Jefe.</b> D. Juan Rodriguez y Frias.....	
	Carabineros.	Ten. Cor....	Capitán. ...	<b>Auxiliar.</b> D. Santiago Benito é Infante.....	
5.º Contabilidad.....	Carabineros	Ten. Cor....	Comandante	<b>Jefe.</b> D. Pedro González y Cervantes.....	Contabilidad en general, remonta y montura, armamento, municiones, vestuario y equipo, presupuestos, pedidos de fondos, conocimiento de todas las operaciones de la Caja central, distribución de partes de aprehensiones, acuartelamientos, utensilio, material de casetas y buques é indemnizaciones.
	Caballería..	»	Teniente...	<b>Auxiliares.</b> D. Manuel Diez Mogrovejo.....	
	Carabineros.	»	Teniente...	D. Sinforiano Sotés y Ayala.....	
6.º Archivo, Colegio, Biografías y Comisión Liquidadora.....	Carabineros	»	Coronel. ...	<b>Jefe.</b> D. Ignacio de Seoane y Valdés.....	Cuidado, conservación y buen orden de los documentos que encierra para facilitarlos oportunamente á los Negociados, despacho de todas las incidencias de individuos bajas. Biografías y todo lo concerniente al colegio de Educandos y armeros.
	Infantería...	Comandante	Capitán. ...	<b>Auxiliar.</b> D. Juan Bisbal y García.....	
Habilitación.....	Carabineros	Comandante	Capitán. ...	<b>Jefe.</b> D. Francisco Moltó y Campo-Redondo.....	Caja central con sus incidencias, y todo lo concerniente á gastos de Secretaría.

## COLEGIO DE EDUCANDOS.

Destinos.	Grados.	Empleos.	NOMBRES.
Subdirector .....	»	Capitán .....	D. Fermin Hispano y Caspe
Ayudante Profesor.	Capitán .....	Teniente .....	D. Cristóbal Muñoz y Abandea.
Otro.....	»	Otro.....	D. Manuel Hermúa y Sánchez
Otro.....	Teniente.. .....	Alférez.....	D. Antonio Ruiz y Mateos.
»	»	Otro.....	D. Pedro Güemes de la Sierra.

**SRES CORONELES.**

Número en la escala.	DESTINOS.	NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tie- nen en la órden de San Herme- negildo.
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	
1	Subinspector .	D. Mariano Murillo y Salverredi.....	1.º	Marzo	1883	1.º	Octub	1875	»	»	»	Cab	8	Dic ...	1831	Placa.
2	Otro .....	D. Gaspar Zarazaga y Lezama.....	6	Agost	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf.	28	Octub	1832	Placa.
3	Otro.....	D. Federico Muñoz y Maldonado.....	6	Agost	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf.	15	Set... 1840	Cruz .	
4	C.áro Reemp.º	D. Angel de Lara y Pazos.....	1.º	Set...	1883	»	»	»	»	»	»	Inf.	1.º	Set... 1829	Placa.	
5	Subinspector .	D. Felipe Rodriguez y Buyán.....	1.º	Octub	1883	»	»	»	»	»	»	Inf.	5	Octub	1828	Placa.
6	Direc. gral...	D. Ignacio Seoane y Valdés.....	1.º	Enero	1884	1.º	Set...	1880	»	»	»	Inf.	2	Abril.	1827	Cruz.
7	Subinspector .	D. Demetrio Solís y Pareja.....	1.º	Dic ...	1884	12	Agost	1875	»	»	»	Inf.	23	Dic ...	1827	Placa.

**SRES. TENIENTES CORONELES.**



**SRES. COMANDANTES.**

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Her- menegildo			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.				
1	Huelva.....	Cor..	»	D. Manuel Alvarez y Campana..	1.º	Marzo	1880	17	Set...	1874	16	Marzo	1869	Cab	13	Dbre.	1833	Placa.
2	Tarragona..	T. C.	»	D. Manuel Torres y Villegas....	1.º	Junio.	1880	10	Octub	1872	24	Octub	1869	Inf..	24	Abril.	1842	Cruz.
3	Castellón...	»	»	D. José Porras y Lázaro.....	1.º	Set...	1880	6	Octub	1873	»	»	»	Inf..	9	Octub	1841	Cruz.
4	Málaga.....	»	»	D. José Manuel y Ferrater.....	1.º	Octub	1880	»	»	»	29	Set...	1868	Inf..	15	Enero	1831	»
5	Santander..	»	»	D. José López é Ibañez.....	1.º	Dbre.	1880	17	Marzo	1869	»	»	»	Inf..	8	Abril.	1831	Placa.
6	Granada....	»	»	D. Pascasio Alvarez y Sotomayor	1.º	Enero	1881	31	Agos.	1872	»	»	»	Inf..	22	Febr..	1839	Cruz.
7	Bilbao.....	T. C.	»	D. Manuel de Tena y Nicolau....	1.º	Enero	1881	30	Abril.	1872	»	»	»	Inf..	2	Abril.	1834	Placa.
8	Sevilla.....	T. C.	»	D. Pío Castro y Blanc.....	1.º	Julio..	1881	24	Enero	1870	1.º	Julio..	1872	Inf..	6	Mayo.	1838	Cruz.
9	Asturias....	T. C.	»	D. Rafael Sánchez y Sánchez....	1.º	Octub	1881	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	20	Febr..	1828	Placa.
10	C. dro reemp.º	»	»	D. Joaquín Alegre y Ricarte....	1.º	Nov ..	1881	23	Febr..	1873	»	»	»	Inf..	29	Dbre.	1836	Cruz.
11	Coruña.....	T. C.	»	D. Juan Ruiz y López.....	1.º	Nov..	1881	20	Marzo	1876	5	Junio.	1873	Inf..	27	Mayo.	1837	Placa.
12	Cáceres....	»	»	D. José Rosales y González.....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	13	Set...	1872	Cab	24	Set...	1831	Placa.
13	Mallorca....	T. C.	»	D. Luis García y Monserrat.....	1.º	Abril.	1882	23	Mayo.	1875	9	Enero	1874	Cab	6	Marzo	1829	Placa.
14	Direc. gral..	T. C.	»	D. Pedro González y Cervantes..	1.º	Mayo.	1882	26	Nov..	1875	»	»	»	Cab	7	Marzo	1827	Placa.
15	Huesca.....	T. C.	»	D. Francisco Gutierrez y Martín.	1.º	Mayo.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	17	Set...	1828	Placa.
16	Lugo.....	»	»	D. Alfonso Guillén y Guijarro...	1.º	Julio.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	1.º	Marzo	1832	Placa.
17	Alicante....	T. C.	»	D. Manuel Ollo y Lambea.....	1.º	Set...	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	4	Marzo	1828	Placa.
18	Algeciras...	»	»	D. Bernardo Molinello y Alonso.	19	Febr..	1883	23	Abril.	1873	»	»	»	Inf..	3	Mayo.	1840	Cruz.
19	Salamanca..	T. C.	»	D. Joaquín Villena Roig.....	3	Marzo	1883	30	Abril.	1874	»	»	»	Inf..	17	Mayo.	1838	Cruz.
20	Pontevedra.	»	»	D. José Cervera Mercadillo.....	8	Mayo.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	4	Dbre.	1829	Cruz.
21	Barcelona..	T. C.	»	D. Ismael González Mora.....	2	Junio.	1883	15	Julio..	1874	12	Set...	1872	Inf..	9	Agos.	1840	Cruz.
22	Almería....	»	»	D. José Soler y Barberá.....	7	Junio.	1883	20	Marzo	1876	»	«	»	Inf..	14	Marzo	1831	Placa.
23	Orense.....	»	»	D. Nemesio Santos Vazquez.....	8	Agos.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Nov...	1831	Placa.
24	Gerona.....	»	»	D. José Iglesias Ferreiro.....	8	Agos.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	6	Junio.	1828	Placa.
25	Zamora.....	»	»	D. Ramón Nuñez Matheu.....	1.º	Set...	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	31	Agos.	1832	»
26	Direc. gral.	»	»	D. Eduardo Aroca y Cruz.....	3	Set...	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	13	Octub	1841	Cruz.
27	Navarra....	T. C.	»	D. Santiago Rodríguez Saenz...	3	Octub	1883	29	Abril.	1884	»	»	»	Inf..	16	Nov..	1827	Placa.
28	Valencia...	»	»	D. Rafael Galán y Vicente.....	1.º	Enero	1884	»	»	»	30	Julio..	1873	Inf..	1.º	Agos.	1829	»

## COMANDANTES

37

Número en la escala.	COMANDANCIAS A QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
29	Lérida.....	T. C.	»	D. Francisco de Paula Nadal y Gay.....	3	Enero	1884	16	Octub	1869	»	»	»	Inf..	18	Dbre.	1842	Cruz.
30	Badajoz.....	»	»	D. Juan Tort y Guitard.....	30	Enero	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	28	Marzo	1838	Cruz.
31	Múrcia.....	»	»	D. Liborio Navajas y Alcalde...	1.º	Mayo.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	23	Julio..	1830	Placa.
32	Cádiz.....	»	»	D. Eduardo Beltrán y Agustín..	1.º	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	20	Dbre.	1844	Cruz.
33	C. dro reemp.	»	»	D. Salvador Noriega y Escolar..	1.º	Octub	1884	»	»	»	28	Junio.	1874	Inf..	9	Abril.	1849	»
34	Navarra....	»	»	D. Emilio Peñuelas y Calvo.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	1.º	Mayo.	1879	Inf..	29	Nov..	1851	»
35	Guipúzcoa..	»	»	D. José Naneti y Bocalán.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	28	Junio.	1874	Cab	11	Febr..	1846	»
36	C. dro reemp.	»	»	D. José Suarez de Figueroa.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	6	Mayo.	1875	Inf..	31	Agos.	1847	Cruz.
37	Direc. Gral.	T. C.	»	D. Juan Pozzi y Ballesteros.....	1.º	Octub	1884	1.º	Julio.	1882	25	Nov...	1873	Inf..	13	Junio.	1841	Cruz.
38	C. dro reemp.	»	»	D. Juan Cusa y Vives.....	2	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Agos.	1847	»
39	C. dro reemp.	T. C.	»	D. Francisco Toledo y Barragán.	2	Octub	1884	27	Mayo.	1873	»	»	»	Cab	8	Agos.	1834	Cruz.
40	Direc. Gral.	T. C.	»	D. Juan Rodriguez y Frias.....	3	Dbre.	1884	30	Julio.	1873	»	»	»	Inf..	9	Mayo.	1832	Cruz.



**SRES CAPITANES.**

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Herme- négildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
1	C. de reemp.º	»	Com.	D. Pascual Martínez y Corbalán..	1.º	Mayo.	1874	»	»	»	17	Set...	1874	Cab	1.º	Mayo.	1831	Cruz.
2	Múrcia.....	Com.	»	D. Melchor Gerona y Trillo.....	1.º	Octub	1875	23	Enero	1878	29	Set...	1868	Inf..	13	Mayo.	1830	Cruz.
3	Sevilla.....	Com.	»	D. Pedro Campos y Teixidó.....	1.º	Octub	1875	20	Marzo	1876	29	Set...	1868	Inf..	13	Mayo.	1841	Cruz.
4	Algeciras...	Com.	»	D. Ramón Rabadán y Miranda...	1.º	Dbre..	1875	20	Marzo	1876	»	»	»	Cab	11	Marzo	1835	Cruz.
5	Asturias....	Com.	»	D. Ramón Amido y Perez.....	1.º	Enero	1876	30	Marzo	1876	15	Set...	1870	Inf..	14	Mayo.	1838	Placa.
6	Santander..	Com.	»	D. Antonio Mancheño y Rubio..	1.º	Marzo	1876	20	Marzo	1876	21	Set...	1868	Inf..	27	Junio.	1830	Placa.
7	Málaga.....	»	Com.	D. Angel Martínez y Rubio.....	1.º	Abril.	1876	»	»	»	2	Febr..	1871	Cab	24	Enero	1832	Placa.
8	Gerona.....	T. C.	»	D. Vicente Cebrián y Rausell ...	1.º	Mayo.	1876	25	Enero	1876	27	Marzo	1874	Inf..	19	Enero	1839	Cruz.
9	Zamora.....	Com.	»	D. Enrique de las Cuevas y Lagunilla.....	1.º	Octub	1876	28	Junio.	1874	14	Octub	1873	Inf..	29	Nov...	1851	»
10	Almería....	T. C.	»	D. Eduardo Cuevas y Picayo....	1.º	Nov...	1876	20	Marzo	1876	29	Nov..	1872	Inf..	9	Octub	1834	Placa.
11	Bilbao.....	T. C.	»	D. Jerónimo Lasala y Benedit...	1.º	Enero	1877	29	Set...	1868	29	Set..	1868	Inf..	29	Julio..	1830	»
12	Algeciras...	Com.	»	D. Miguel Quintero y Lopez....	1.º	Enero	1877	23	Enero	1878	26	Enero	1873	Inf..	25	Octub	1844	»
13	Navarra....	T. C.	»	D. Juan Bordonado y Cozar.....	1.º	Marzo	1877	13	Dbre.	1873	29	Set...	1868	Cab	23	Enero	1830	»
14	Alicante....	Com.	»	D. José Moltó y Saenz.....	1.º	Marzo	1877	20	Marzo	1876	29	Mayo.	1874	Inf..	28	Julio..	1847	»
15	Guipúzcoa..	Com.	»	D. Juan Alvarez y Navarro.....	1.º	Enero	1878	20	Marzo	1876	30	Julio..	1873	Inf..	30	Marzo	1847	»
16	Navarra....	»	Com.	D. Francisco Gomez y Diaz.....	1.º	Febr..	1878	1.º	Febr..	1878	29	Abril.	1884	Cab	17	Set...	1832	Placa.
17	Granada...	Com.	»	D. Tomás Perez y Bonora.....	1.º	Febr..	1878	6	Junio.	1874	29	Set...	1868	Inf..	22	Abril.	1832	Placa.
18	Almería....	Com.	»	D. Ricardo Ugarte y Vassallo...	1.º	Febr..	1878	20	Marzo	1876	28	Mayo.	1875	Inf..	2	Dbre..	1846	»
19	Gerona.....	Com	»	D. Eduardo Barbeyto y Conrell.	1.º	Marzo	1878	30	Julio..	1875	2	Mayo.	1873	Inf..	5	Set...	1847	»
20	Huelva.....	Com.	»	D. Cipriano Cebrián y Camas...	1.º	Octub	1878	29	Enero	1876	29	Nov..	1872	Inf..	16	Set...	1846	»
21	Tarragona..	Com.	»	D. José Quero y Chica.....	1.º	Dbre..	1878	23	Nov..	1875	29	Set...	1868	Inf..	14	Enero	1837	Placa.
22	Alicante....	»	»	D. Carlos Chambó y Luch.....	1.º	Dbre.	1878	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	9	Enero	1839	»
23	Lérida.....	Com	»	D. Francisco Uzquiano y Monturas	1.º	Dbre.	1878	1.º	Agos.	1875	21	Junio.	1874	Inf..	2	Abril.	1847	»
24	Lugo.....	»	»	D. Calisto López y García.....	1.º	Abril.	1879	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	15	Octub	1832	Cruz.
25	Reemplazo .	Com.	»	D. Eduardo Gomez y Prieto.....	1.º	Julio.	1879	1.º	Julio.	1879	»	»	»	Inf..	25	Dbre	1840	Cruz.
26	Huelva.....	Com.	»	D. Antonio Morales y Bergón....	1.º	Agos.	1879	20	Marzo	1876	13	Enero	1874	Inf..	8	Enero	1846	»
27	Cáceres.....	»	»	D. Victoriano Gomez y Ramón..	1.º	Octub	1879	29	Set...	1868	»	»	»	Cab	23	Marzo	1840	»

## CAPITANES.

41

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
28	Zamora.....	»	»	D. Martín Mayorga y Martínez..	1.º	Febr..	1880	»	»	»	29	Set...	1868	Cab	11	Nov..	1829	Cruz.
29	Gerona.....	Com.	»	D. Francisco Castaño y Martínez	1.º	Marzo	1880	20	Marzo	1876	29	Febr..	1869	Inf..	19	Abril.	1829	Cruz.
30	Barcelona..	Com.	»	D. José Lopez Teruel y Clarós...	1.º	Marzo	1880	28	Junio.	1874	19	Nov..	1872	Inf..	17	Dic...	1846	Cruz.
31	Santander..	Com.	»	D. Isidoro Urdaniz y Jalle.....	1.º	Abril.	1880	16	Febr.	1873	24	Set...	1868	Inf..	2	Enero	1842	Cruz.
32	Huelva.....	Com.	»	D. Francisco Arteaga y Borreco.	1.º	Abril.	1880	1.º	Abril.	1880	»	»	»	Inf..	23	Mayo.	1831	Cruz.
33	Navarra....	T. C.	Com.	D. Balbino Gomez y Abuin.....	1.º	Abril.	1880	2	Marzo	1876	13	Agos.	1873	Inf..	27	Dic...	1832	Cruz.
34	Valencia...	»	»	D. Emilio Nogueras y Herrero...	1.º	Junio.	1880	»	»	»	29	Febr..	1876	Cab	9	Julio..	1844	»
35	Múrcia.....	»	»	D. Eulogio Ibañez y Vicente...	1.º	Julio..	1880	»	»	»	29	Set...	1868	Inf..	11	Marzo	1834	Placa.
36	Pontevedra.	Com	»	D. Luis San Juan y Planter.....	1.º	Set...	1880	1.º	Set...	1880	»	»	»	Inf..	10	Octub	1843	Cruz.
37	Cáceres....	»	Com.	D. Antonio Vilches y Verdugo..	1.º	Octub	1880	29	Set...	1868	11	Mayo.	1873	Inf..	10	Agos.	1834	Cruz.
38	C.º reemp.	Com.	»	D. Rogelio Gonzalez y Zorita....	1.º	Octub	1880	20	Marzo	1876	26	Set...	1868	Inf..	14	Set...	1838	Cruz.
39	Orense.....	Com.	»	D. Juan Huelgas y Calvo.....	1.º	Octub	1880	20	Marzo	1876	29	Set...	1868	Inf..	15	Abril.	1831	»
40	Cádiz.....	Com.	»	D. José Díaz Capilla y Lopez....	1.º	Octub	1880	29	Nov..	1872	5	Dbre..	1868	Inf..	10	Mayo.	1845	»
41	Coruña....	Com.	»	D. Félix Suarez y Casas.....	1.º	Enero	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Cab	8	Enero	1841	»
42	Huelva.....	»	»	D. Rafael Jimenez y Lopez.....	1.º	Enero	1881	»	»	»	29	Set...	1868	Inf..	25	Octub	1832	Cruz.
43	Tarragona.	T. C.	»	D. José Díaz Capilla y Alberni...	1.º	Febr..	1881	7	Junio.	1878	31	Mayo.	1871	Inf..	8	Enero	1848	Cruz.
44	C.º reemp	»	»	D. José León y Gutierrez.....	1.º	Julio..	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	7	Abril.	1839	»
45	Santander..	Com.	»	D. Bruno Romero y Muelas.....	1.º	Agos.	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	7	Octub	1834	Cruz.
46	Cádiz.....	»	»	D. Prudencio Ramajos y Manleón	1.º	Agos.	1881	1.º	Octub	1876	28	Nov..	1877	Inf..	28	Abril.	1847	»
47	Huesca.....	»	»	D. Dionisio López y Pintado....	1.º	Set...	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	8	Abril.	1831	»
48	Valencia...	Com.	»	D. Pedro Torres y Andujar.....	1.º	Octub	1881	20	Marzo	1876	2	Set...	1874	Inf..	2	Junio.	1839	Cruz.
49	Pontevedra.	»	»	D. José Losada y Piñeiro.....	1.º	Nov..	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	24	Nov...	1831	Cruz.
50	Sevilla....	»	»	D. Tomás Perez y Navarro.....	1.º	Nov...	1881	»	»	»	29	Enero	1876	Inf..	6	Dic...	1851	»
51	Málaga.....	Com.	»	D. Federico Bouvier y Pacheco.	1.º	Dbre..	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	9	Febr..	1841	Cruz.
52	Navarra....	»	»	D. Salvador Juan y Pérez.....	1.º	Dbre..	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	25	Dic...	1831	Cruz.
53	Coruña.....	»	»	D. Sandalio Escudero y Franco.	1.º	Dbre..	1881	29	Set...	1868	»	»	»	Inf..	11	Enero	1831	Cruz.
54	Direc. gral.	Com.	»	D. Francisco Moltó y Campo-Re- dondo.....	1.º	Dbre..	1881	1.º	Enero	1876	27	Marzo	1874	Inf..	21	Febr..	1851	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PER TENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la orden de San Hermenegildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
55	Lérida .....	Com.	»	D. Jáime Merelo y Gordó.....	1.º	Febr..	1882	20	Marzo	1876	29	Set....	1868	Inf..	31	Marzo	1840	Cruz.
56	C. oro reemp.*	Com.	»	D. Luis Artime y Mosquera.....	1.º	Marzo	1882	20	Marzo	1876	18	Agos.	1874	Inf..	19	Marzo	1845	»
57	Alicante....	Com.	»	D. Federico de Nicolas y Gismero.	1.º	Abril.	1882	30	Julio..	1877	»	»	»	Inf..	6	Febr..	1846	Cruz.
58	Alicante....	Com.	»	D. Manuel Grau y López.....	1.º	Abril.	1882	1	Abril.	1876	12	Octub	1873	Cab	18	Octub	1841	»
59	Castellón...	Com.	»	D. Cayetano Hernández y Mur..	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	29	Set...	1868	Inf..	13	Junio.	1836	»
60	Cáceres.....	Com.	»	D. Manuel Barrio y Brano.....	1.º	Abril.	1882	26	Octub	1876	»	»	»	Inf..	5	Set...	1831	Cruz.
61	Málaga.....	»	»	D. Rafael Monserrat y Requesens	1.º	Abril.	1882	12	Julio..	1872	»	»	»	Inf..	12	Nov...	1832	»
62	Colegio.....	»	»	D. Fermin Hispano y Caspe....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Febr.	1838	»
63	Huesca.....	Com.	»	D. Angel Gascón y Soilán.....	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	2	Set...	1874	Inf..	2	Octub	1846	Cruz.
64	Málaga.....	»	»	D. Rugiero Cabello y Sánchez.	1.º	Abril.	1882	20	Set...	1873	»	»	»	Inf..	19	Set...	1843	Cruz.
65	Jorruña.....	Com.	»	D. Alejandro Gómez y Machado.	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	29	Octub	1842	Cruz.
66	Barcelona..	»	»	D. Angel Torres y Requena.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	27	Abril.	1874	Inf..	1.º	Octub	1843	»
67	Badajoz....	»	»	D. Julio Carbó y Tullier.....	1.º	Abril.	1882	27	Agos.	1875	»	»	»	Inf..	12	Dbre.	1846	»
68	Guipúzcoa.	»	»	D. Rudesindo Calvo y Monterdé.	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	1.º	Marzo	1833	Cruz.
69	Pontevedra.	Com.	»	D. Celedonio Rodríguez y Cabeza	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	3	Marzo	1835	Cruz.
70	Gerona.....	»	Com.	D. Nicanor García y Bassó.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	2	Mayo.	1874	Inf..	10	Enero	1836	Cruz.
71	Valencia...	»	»	D. Rafael Torres y Ramos.....	1.º	Abril.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	28	Dbre.	1842	Cruz.
72	Salamanca..	»	»	D. Guillermo Ochotorena y Sartorios.....	1.º	Abril.	1882	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	25	Junio.	1845	Cruz.
73	Castellón...	»	»	D. Ramón Toledano y Marin....	1.º	Abril.	1882	23	Enero	1878	»	»	»	Cab	13	Set...	1842	»
74	Barcelona..	Com.	»	D. Adolfo Martín y Elespuru....	1.º	Abril.	1882	13	Febr..	1876	9	Nov...	1873	Inf..	25	Febr.	1851	»
75	Málaga.....	T. C.	»	D. Adolfo García y Villanueva..	1.º	Abril.	1882	13	Febr..	1876	6	Octub	1873	Inf..	6	Nov...	1850	»
76	Barcelona...	»	»	D. Francisco Riera y Linares...	1.º	Abril.	1882	»	»	»	14	Julio..	1875	Inf..	20	Set...	1850	»
77	Almería....	Com.	»	D. Leandro Adlet y Bañeras....	1.º	Abril.	1882	29	Junio.	1875	20	Nov...	1873	Inf..	21	Nov...	1843	Cruz.
78	Guipúzcoa..	»	»	D. Antonio Rovira y Sabater....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	5	Set...	1874	Inf..	13	Febr..	1848	»
79	Huesca.....	Com.	»	D. Aureliano Martínez y Lérdo..	1.º	Abril.	1882	23	Nov...	1875	15	Mayo.	1873	Inf..	2	Nov...	1846	»
80	Zamora.....	»	»	D. Manuel Maldonado y López..	1.º	Mayo.	1882	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	6	Abril.	1833	Cruz.
81	Orense.....	»	»	D. José Millán y Ferriz.....	1.º	Mayo.	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	19	Febr..	1843	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
82	Huesca.....	Com.	»	D. José Hermosa y García.....	1.º	Junio.	1882	24	Nov..	1875	30	Marzo	1875	Inf..	10	Junio	1847	»
83	Cádiz.....	»	»	D. Ignacio Falgueras y Torres..	1.º	Julio..	1882	29	Dbre..	1872	»	»	»	Inf..	9	Set ..	1847	»
84	Mallorca....	»	»	D. Manuel Fernández y Fraga..	1.º	Julio..	1882	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	17	Dbre.	1834	Cruz.
85	Málaga.....	Com.	»	D. Pascual Roldán y Abarca....	1.º	Agos	1882	20	Marzo	1876	14	Agos.	1872	Inf..	15	Nov...	1838	Cruz.
86	Cádiz.....	Com.	»	D. Alfredo Rivelles y Goya.....	1.º	Agos.	1882	20	Marzo	1876	20	Mayo.	1875	Inf..	9	Junio.	1847	»
87	Asturias....	Com	»	D. Emilio Megía y Ortíz.....	1.º	Set...	1882	20	Marzo	1876	4	Agos.	1872	Inf..	1.º	Julio..	1843	Cruz.
88	Direc. gral..	T. C.	»	D. Santiago Benito é Infante....	1.º	Octub	1882	3	Nov...	1879	3	Set...	1870	Inf..	23	Mayo.	1843	Cruz.
89	Guipúzcoa..	»	»	D. Atanasio Ezcay y Lacosta ...		9 Nov..	1882	»	»	»	9	Julio..	1871	Inf..	2	Mayo.	1835	Cruz.
90	Santander..	»	»	D. Lorenzo García del Moral y Peña.....	1.º	Enero	1883	»	»	»	7	Julio..	1875	Inf..	7	Abril.	1853	»
91	Pontevedra.	Com.	»	D. Juan Ginovart y Pedred.....	1.º	Febr..	1883	5	Junio.	1872	»	»	»	Inf..	12	Febr..	1835	»
92	Bilbao.....	Com.	»	D. Miguel Arnau y Vila.....	20	Febr..	1883	23	Nov..	1875	22	Enero	1873	Inf..	30	Junio.	1837	Cruz.
93	Gerona.....	Com.	»	D. Francisco Salafranca y Marty.	21	Febr..	1883	4	Abril.	1870	29	Set...	1868	Inf..	4	Marzo	1834	Cruz.
94	Barcelona..	»	»	D. Donato Bragulat y Roldán....	1.º	Marzo	1883	30	Junio.	1875	19	Febr..	1876	Inf..	12	Dbre..	1842	»
95	Badajoz....	Com.	»	D. Pedro Llerena y Sánchez....	4	Marzo	1883	29	Nov..	1872	»	»	»	Inf..	10	Marzo	1834	»
96	Mallorca....	»	»	D. Juan Faura y Ganancias.....	1.º	Abril.	1883	»	»	»	4	Dic...	1872	Cab	26	Enero	1833	Cruz.
97	Huesca.....	T. C.	»	D. José Sánchez y González.....	1.º	Abril.	1883	4	Enero	1874	2	Junio.	1873	Cab	3	Agos.	1835	Cruz.
98	Málaga.....	»	»	D. Alejandro Martínez Serrano..	20	Abril.	1883	23	Enero	1878	28	Junio.	1874	Inf..	29	Nov..	1849	»
99	Huesca.....	»	»	D. Miguel Noguerras Vidal.....	4	Mayo.	1883	29	Febr..	1868	»	»	»	Inf..	14	Enero	1843	»
100	Almería....	»	»	D. Eduardo Suarez y Jurio.....	28	Mayo.	1883	»	»	»	30	Set...	1869	Inf..	2	Octub	1842	»
101	Salamanca..	»	»	D. Juan González y Vega.....	1.º	Junio.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	16	Mayo.	1836	»
102	Zamora.....	Com.	»	D. Julián García González.....	1.º	Junio.	1883	20	Febr.	1876	3	Febr..	1875	Inf..	6	Julio..	1846	»
103	Bilbao.....	»	»	D. Miguel Espinel y García.....	3	Junio.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	25	Dic...	1838	Cruz.
104	Huesca.....	»	»	D. José Prego Loureiro.....	8	Junio.	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	5	Enero	1833	Cruz.
105	Málaga.....	»	»	D. Luis Negrón y Ortega .....	21	Julio..	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	18	Nov...	1845	»
106	Badajoz....	»	»	D. José Gómez Suarez.....	9	Agos.	1883	»	»	»	3	Febr.	1875	Inf..	20	Marzo	1845	»
107	Santander..	»	»	D. Ricardo Marqués Marqués....	9	Agos.	1883	26	Julio.	1873	»	»	»	Inf..	3	Abril.	1844	Cruz.
108	Sevilla.....	»	»	D. Aurelio Posseti y Delgado....	2	Set...	1883	17	Set...	1874	»	»	»	Inf..	27	Agos.	1847	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Ille- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.
109	Valencia...	»	»	D. José Romero Fernández.....	4	Set...	1883	»	»	»	26	Julio..	1873	Inf..	15	Agos.	1838	Cruz.
110	Múrcia.....	Com.	»	D. Aureliano Benzo y Quevedo..	1.º	Octub	1883	31	Julio..	1877	7	Julio..	1875	Inf..	14	Dbre.	1853	»
111	Orense.....	»	»	D. Eusebio Lozano y Polo.....	4	Octub	1883	20	Set...	1873	»	»	»	Inf..	14	Agos.	1833	Cruz.
112	Coruña.....	»	»	D. Rafael Granados y Mata.....	25	Nov..	1883	2	Febr..	1875	»	»	»	Inf..	30	Nov..	1834	Cruz.
113	Algeciras... Com.	»	»	D. Pascual López Izquierdo.....	30	Nov...	1883	24	Dbre..	1872	»	»	»	Inf..	17	Mayo.	1834	Cruz.
114	Algeciras... »	»	»	D. Daniel Sotomayor Villafuerte.	1.º	Dbre.	1883	23	Enero	1878	26	Marzo	1874	Inf..	14	Abril.	1850	»
115	Huelva..... »	»	»	D. Estéban Morales Rodriguez..	1.º	Dbre.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	14	Dbre..	1833	Cruz.
116	C. dro reemp.º »	»	»	D. Marcelino González y Lobato.	2	Enero	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Junio.	1834	Cruz.
117	Lérida..... »	»	»	D. Salvador Lafuente Almela...	4	Enero	1884	»	»	»	28	Nov...	1877	Inf..	11	Abril.	1844	»
118	Mallorca.... »	»	»	D. Pantaleón Ochoa Arizurrieta.	31	Enero	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	27	Julio.	1837	Cruz.
119	Granada... Com	»	»	D. Agustín del Villar y Llinas..	22	Marzo	1884	30	Julio..	1873	»	»	»	Inf..	22	Agos.	1850	»
120	Huesca..... »	»	»	D. Angel Herrera y Alvarado ...	1.º	Abril.	1884	»	»	»	18	Enero	1875	Inf..	29	Abril.	1833	Cruz.
121	Múrcia..... »	»	»	D. Antonio Millan y Ferriz.....	1.º	Mayo.	1884	»	»	»	1.º	Nov..	1878	Inf..	2	Nov...	1841	»
122	Asturias.... »	»	»	D. Agustín de Diego y Gómez...	2	Mayo.	1884	»	»	»	29	Marzo	1869	Inf..	3	Marzo	1834	»
123	Alicante.... »	»	»	D. Enrique Gillis y López.....	7	Mayo.	1884	»	»	»	27	Set...	1873	Inf..	3	Abril.	1846	»
124	Cádiz..... »	»	»	D. Alberto Ruiz y Sintes.....	6	Agos.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	12	Abril.	1850	»
125	Cádiz..... Com.	»	»	D. Ginés Mendez y Martinez.....	1.º	Set...	1884	1.º	Abril.	1879	15	Julio..	1876	Inf..	5	Febr..	1846	»
126	Badajoz.... »	»	»	D. Roque Santiago y Ferrer.....	1.º	Set...	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Agos.	1841	Cruz.
127	Navarra.... Com.	»	»	D. Santiago Ara y Llorente.....	1.º	Octub	1884	4	Enero	1874	»	»	»	Inf..	14	Febr..	1837	Cruz.
128	Málaga..... Com.	»	»	D. Juan García del Real.....	1.º	Octub	1884	18	Dbre.	1872	»	»	»	Inf..	20	Agos.	1839	»
129	Huesca..... »	»	»	D. Ramiro Zancada y Conchillos.	1.º	Octub	1884	»	»	»	12	Julio..	1875	Inf..	3	Enero	1850	»
130	C. dro reemp.º »	»	»	D. Rafael Noriega y Escolar.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	25	Octub	1850	»
131	C. dro reemp.º Com	»	»	D. José Búrgos y Torres.....	1.º	Octub	1884	23	Nov..	1875	13	Enero	1874	Inf..	5	Marzo	1848	»
132	Algeciras.. »	»	»	D. Jaime Sánchez y Badía.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	5	Junio.	1875	Inf..	11	Abril.	1852	»
133	Salamanca.. »	»	»	D. Enrique Ogeda y Navarro....	1.º	Octub	1884	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	16	Nov..	1848	»
134	C. dro reemp.º »	»	»	D. Rodolfo Gippini y Moras.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	15	Marzo	1874	Inf..	6	Enero	1848	»
135	C. dro reemp.º »	»	»	D. Ricardo Andújar y Muñoz....	1.º	Octub	1884	»	»	»	2	Marzo	1876	Inf..	20	Dbre..	1847	»
136	Múrcia..... »	»	»	D. Juan García y Rodriguez....	1.º	Octub	1884	»	»	»	7	Julio..	1875	Inf..	18	Febr..	1845	»





**SRES. TENIENTES.**

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la ór- den de San Her- menegildo.
		Grad.	Empl		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año	
1	Badajoz. . . .	Com.	«	D. Ramón López Oliveros y Fer- nández Campoamor. . . . .	1.º	Julio..	1871	29	Nov..	1872	28	Set... 1868	Inf..	13	Julio..	1831	Cruz.	
2	Almería. . . .	Cap..	«	D. Jacinto Serrano y Alcázar... .	1.º	Set... 1873		20	Marzo	1876	29	Set... 1868	Inf..	16	Agos.	1846	»	
3	Barcelona..	Cap..	«	D. Luciano Diges y Buendía....	1.º	Set... 1873		20	Marzo	1876	»	»	Inf..	8	Enero	1834	Cruz.	
4	Badajoz. . . .	Cap..	«	D. Joaquín Martín y Losada....	1.º	Set... 1873		23	Enero	1878	»	»	Inf..	21	Agost	1836	Cruz.	
5	Huesca. . . .	Cap..	«	D. Francisco Sánchez y Granda.	1.º	Set... 1873		23	Mayo.	1875	»	»	Inf..	20	Enero	1837	Cruz.	
6	Castellon... .	Cap..	«	D. Enrique San Martín y García.	1.º	Set... 1873		28	Febr..	1874	»	»	Cab	6	Enero	1843	»	
7	Supernum..º	Cap..	«	D. Eduardo San Llorente y Ru- binat. . . . .	1.º	Octub	1873	20	Marzo	1876	»	»	Inf.	12	Dbre..	1847	»	
8	Huelva. . . .	Cap..	«	D. Guillermo Colomar y Llobrás.	1.º	Octub	1873	28	Febr..	1874	»	»	Inf..	20	Febr..	1847	»	
9	Algeciras... .	»	Cap..	D. Ramón Cantero y Piñar. . . . .	1.º	Octub	1873	»	»	»	28	Febr.. 1874	Inf..	30	Octub	1844	»	
10	Salamanca..	Cap..	«	D. José Arias y Sánchez. . . . .	1.º	Nov..	1873	2	Mayo.	1874	»	»	Inf..	11	Agos.	1836	Cruz.	
11	Gerona. . . .	Cap..	«	D. Evaristo Martín y García. . . .	1.º	Nov..	1873	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	26	Octub	1837	»	
12	Granada. . . .	Cap..	«	D. Fernando Brotons y Carra. . .	1.º	Nov..	1873	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	28	Mayo.	1851	»	
13	Castellón... .	»	Cap..	D. Antonio Llinás y Raygón. . . .	1.º	Nov..	1873	»	»	»	19	Octub 1875	Inf..	7	Mayo.	1849	»	
14	Huesca. . . .	Com.	«	D. Joaquín Bello y Rodríguez... .	1.º	Nov..	1873	7	Junio	1873	»	»	Inf..	29	Mayo.	1839	Cruz.	
15	Cáceres. . . .	Cap..	«	D. Rafael Pinto y Oyón. . . . .	1.º	Nov..	1873	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	22	Agos.	1837	Cruz.	
16	Astúrias. . . .	Cap..	«	D. Juan Rios y Prieto. . . . .	1.º	Nov..	1873	30	Abril.	1874	»	»	Inf..	19	Mayo.	1842	»	
17	Reemplazo .	Cap..	«	D. Emilio Macías y Sanz. . . . .	1.º	Nov..	1873	20	Marzo	1876	29	Set... 1868	Inf..	14	Dbre..	1844	Cruz.	
18	Gerona. . . .	Cap..	«	D. Gumersindo Bauza y Palet... .	6	Nov..	1873	20	Marzo	1876	29	Set... 1868	Inf..	13	Enero	1844	»	
19	Granada. . . .	Cap..	«	D. Francisco Fórnica-Corsi Coro- nado. . . . .	15	Enero	1874	13	Julio..	1876	28	Set... 1868	Inf..	28	Mayo.	1848	»	
20	C.º reemp.º	Cap..	«	D. Francisco Pantoja y Alarcón.	1.º	Marzo	1874	23	Nov..	1875	»	»	Cab	4	Octub	1838	Cruz.	
21	C.º reemp.º	Cap..	«	D. Francisco Santiago y Gomez.	1.º	Marzo	1874	23	Enero	1878	29	Set... 1868	Inf..	12	Mayo.	1840	Cruz.	
22	Pontevedra.	Cap.	«	D. Juan Chacón y Santos. . . . .	1.º	Abril.	1874	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	6	Set... 1845	»	»	
23	Cádiz. . . .	Cap..	«	D. Francisco López y Fernández	1.º	Abril.	1874	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	25	Abril.	1837	Cruz.	
24	Badajoz. . . .	Cap..	«	D. Francisco Lisardo y Caire. . . .	1.º	Mayo.	1874	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	25	Octub	1841	Cruz.	
25	Málaga. . . .	Cap..	«	D. Víctor García Moral y Peña... .	1.º	Mayo.	1874	20	Marzo	1876	»	»	Inf..	12	Abril.	1851	»	

Número en la escala.	COMANDANCIAS A QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tiene en la or- den de San Her- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.				
26	Cádiz .....	Cap..	»	D. Leonardo García y Temprano.	1.º	Mayo.	1874	17	Set...	1874	»	»	»	Cab	18	Mayo.	1839	»
27	Orense. ....	Cap..	»	D. Ildefonso Más y Matos.....	1.º	Mayo.	1874	8	Dbre.	1874	»	»	»	Inf..	1.º	Junio	1848	»
28	Málaga. ....	Cap..	»	D. Trinidad González y González.	1.º	Junio.	1874	28	Dbre.	1875	»	»	»	Inf..	31	Julio.	1836	»
29	Navarra. ....	Cap.	»	D. Manuel Lozano y Bonilla.....	1.º	Junio.	1874	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	16	Abril.	1834	»
30	Almería ....	Cap..	»	D. Francisco Boán y Troyano...	1.º	Junio.	1874	20	Marzo	1876	29	Enero	1873	Inf..	25	Dbre.	1834	Cruz.
31	Navarra. ....	Cap..	»	D. Manuel León y Orio.....	1.º	Julio.	1874	2	Marzo	1874	29	Set...	1868	Inf..	20	Abril.	1847	»
32	Salamanca. .	Cap..	»	D. Manuel Chozas y Barbas.....	1.º	Agos.	1874	20	Mayo.	1876	»	»	»	Inf..	19	Enero	1834	Cruz.
33	Barcelona. .	Cap..	»	D. Antonio Gascón y Soilán.....	1.º	Set...	1874	14	Marzo	1874	18	Set..	1872	Inf..	14	Octub	1850	»
34	Direc. gral..	Cap..	»	D. Eduardo Dabán y Amusco...	1.º	Nov...	1874	23	Nov..	1875	»	»	»	Inf..	25	Set...	1839	Cruz.
35	Guipúzcoa..	Cap..	»	D. Manuel Vera y Espejo.....	1.º	Nov...	1874	2	Marzo	1876	»	»	»	Cab	15	Febr..	1840	Cruz.
36	Santander..	Cap..	»	D. Alejandro Burgués y Palacios.	1.º	Nov...	1874	11	Nov...	1874	21	Set..	1870	Inf..	12	Junio	1849	»
37	Lérida.....	Cap..	»	D. Juan Duque y Cruz.....	1.º	Enero	1875	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	29	Enero	1836	»
38	Gerona.....	Cap..	»	D. Armengol Sabaté y Bea.....	1.º	Enero	1875	12	Enero	1874	8	Febr..	1873	Inf..	8	Marzo	1842	»
39	Santander..	Cap..	»	D. Saturnino Ortega y Sanchez.	1.º	Marzo	1875	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	29	Nov..	1834	Cruz.
40	Málaga.....	»	Com.	D. Joaquín Alfambra y Rodriguez.	1.º	Junio.	1875	2	Marzo	1876	18	Dbre.	1833	Inf..	28	Abril.	1835	Cruz.
41	Barcelona. .	Cap..	»	D. Angel Santiago y Ferrer.....	1.º	Julio..	1875	23	Nov...	1875	»	»	»	Inf..	27	Agos.	1849	»
42	Badajoz ....	Cap..	»	D. Juan Torrens y Gisbert.....	1.º	Julio.	1875	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	5	Set...	1834	»
43	Pontevedra.	Cap..	»	D. José Estevez y Alvarado.....	1.º	Agos.	1875	20	Marzo	1876	15	Julio.	1873	Inf..	8	Enero	1838	Cruz.
44	Almería....	Cap..	»	D. Tomás Rivero y Lucas.....	1.º	Agos.	1875	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	9	Julio.	1841	»
45	Supernum.º	Cap..	»	D. Juan Colom y Bosch.....	1.º	Agos.	1875	23	Enero	1878	11	Dbre.	1872	Inf..	24	Julio.	1836	»
46	Cádiz.....	Cap..	»	D. Francisco Morón y Gárnica..	1.º	Agos	1875	23	Enero	1878	20	Mayo.	1874	Inf..	5	Octub	1849	»
47	Cáceres. ....	Cap.	»	D. Antonio Mustieles y Merelo..	1.º	Agos.	1875	17	Octub	1875	27	Marzo	1874	Inf..	24	Julio..	1845	»
48	Granada ...	Cap..	»	D. Mariano Martínez y Toro.....	1.º	Agos.	1875	23	Enero	1878	30	Julio.	1873	Inf..	22	Enero	1847	»
49	Algeciras... Cap..	»	»	D. Pedro Gago y Borges.....	1.º	Set...	1875	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	31	Enero	1841	»
50	Guipúzcoa..	Cap..	»	D. Antonio Salas y Tomás.....	1.º	Set...	1875	23	Mayo.	1875	8	Febr..	1873	Inf..	11	Abril.	1842	»
51	Gerona.....	Cap..	»	D. Manuel Hernández y Rojas...	1.º	Dbre..	1875	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	7	Agos.	1842	»
52	Murcia.....	Cap..	»	D. Francisco González Melgarejo.	1.º	Enero	1876	19	Nov...	1875	»	»	»	Inf..	5	Abril.	1850	»
53	Navarra. ....	Cap..	»	D. Juan Vidal y Bilbao.....	1.º	Marzo	1876	8	Dbre..	1874	9	Agos.	1873	Inf..	29	Marzo	1846	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la orden de San Herenegildo
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
54	Cádiz.....	Cap..	»	D. Juan Mérida y Picó.....	1.º	Julio.	1876	23	Enero	1878	28	Junio.	1874	Inf..	21	Octub	1850	»
55	Huesca.....	Cap.	»	D. Vicente Cervera y Blasco....	10	Agos.	1876	23	Enero	1878	»	»	»	Inf.	4	Abril.	1837	Cruz.
56	Colegio.....	Cap.	»	D. Cristóbal Muñoz y Albanea..	1.º	Set...	1876	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	13	Marzo	1841	»
57	Pontevedra.	Cap.,	»	D. Laureano Figueras y Rodríguez.....	1.º	Octub	1876	20	Mayo.	1876	23	Enero	1875	Inf..	11	Nov..	1849	»
58	Zamora.....	Cap.	»	D. Zacarías Sotés y Ayala.....	1.º	Nov..	1876	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	5	Nov..	1838	Cruz.
59	Tarragona..	Cap.	»	D. Miguel Neubó y Gene.....	1.º	Enero	1877	23	Nov...	1875	1.º	Mayo.	1872	Inf..	14	Abril.	1834	»
60	Navarra....	Cap.	»	D. Zacarías Hernández y Rodríguez.....	1.º	Enero	1877	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	9	Julio..	1838	»
61	Guipúzcoa..	Cap..	»	D. Enrique Martín y Belmar.....	1.º	Enero	1877	27	Set...	1875	12	Dbre.	1874	Inf..	16	Abril.	1847	»
62	Málaga.....	Cap..	»	D. Vicente Mediano y Vila.....	1.º	Enero	1877	18	Febr..	1875	18	Febr..	1875	Inf..	11	Febr.	1845	»
63	Santander..	Cap.	»	D. Felipe Telechea y Larraz.....	1.º	Febr..	1877	20	Marzo	1876	28	Mayo.	1875	Inf..	13	Set...	1844	»
64	Guipúzcoa..	»	»	D. Agustín González y Lorenzo..	1.º	Junio.	1877	»	»	»	»	»	»	Inf..	20	Mayo.	1840	»
65	Direc. gral.	»	»	D. Sinfiriano Sotés y Ayala.....	1.º	Junio.	1877	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	21	Agos.	1840	Cruz.
66	Múrcia.....	Cap..	»	D. Manuel Carmona y Muñoz....	1.º	Junio.	1877	13	Dbre.	1873	»	»	»	Cab	30	Junio.	1834	»
67	Mallorca....	Cap..	»	D. Eduardo García y Alcántara.	1.º	Junio	1877	21	Set...	1873	3	Enero	1866	Inf..	9	Marzo	1840	»
68	Algeciras..	»	»	D. José Martínez y Barrenengúa.	1.º	agos.	1877	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Marzo	1835	»
69	Huesca.....	Cap..	»	D. José Cebrián é Iniesta.....	2	Agos.	1877	20	Marzo	1876	8	Dbre.	1874	Inf..	23	Octub	1851	»
70	Navarra....	»	»	D. José Fernández y Pérez.....	1.º	Nov..	1877	8	Octub	1874	»	»	»	Inf..	2	Julio..	1834	Cruz.
71	Santander..	Cap..	»	D. Avelino Banquells y Viejo....	1.º	Nov..	1877	5	Set...	1874	11	Enero	1874	Inf..	8	Nov..	1845	»
72	Lugo.....	»	»	D. Pedro Seijó y Aviñoa.....	1.º	Dbre.	1877	20	Set...	1873	»	»	»	Inf..	30	Enero	1840	Cruz.
73	Barcelona..	Cap..	»	D. José Mármol Zuloaga.....	1.º	Dbre.	1877	20	Marzo	1876	10	Nov..	1874	Inf..	7	Dbre.	1847	»
74	Mallorca....	»	»	D. Carlos Bonet y Agustín.....	1.º	Enero	1878	10	Octub	1875	»	»	»	Inf..	4	Nov..	1848	»
75	Mallorca....	»	»	D. Eduardo Roger y Sáncho.....	1.º	Enero	1878	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	28	Nov..	1834	Cruz.
76	Lugo.....	Cap..	»	D. Eduardo Ortiz y Herreros...	1.º	Febr..	1878	1.º	Febr..	1878	»	»	»	Inf..	17	Marzo	1840	Cruz.
77	Valencia...	Cap..	»	D. Andrés Martínez y Cebrián..	1.º	Febr..	1878	1.º	Febr..	1878	»	»	»	Inf..	14	Nov..	1834	Cruz.
78	Málaga.....	Cap..	»	D. Juan Blanco y Gutierrez.....	1.º	Febr..	1878	2	Marzo	1876	14	Mayo.	1875	Inf..	16	Abril.	1855	»
79	Coruña.....	»	»	D. Manuel Amado y Beade.....	1.º	Marzo	1878	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	1.º	Dbre.	1836	Cruz.

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Herme- négildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
80	Algeciras...	»	»	D. José Alenda y Botella.....	1.º	Marzo	1878	15	Julio.	1872	»	»	»	Inf..	5	Junio.	1839	Cruz.
81	Navarra....	Cap..	»	D. Braulio Gutierrez y Atance...	1.º	Marzo	1878	2	Marzo	1876	12	Agos.	1875	Inf..	26	Marzo	1845	»
82	Sevilla.....	»	»	D. Felipe Maderuelo y García...	1.º	Mayo.	1878	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	23	Agos.	1838	Cruz.
83	Valencia....	»	»	D. Manuel Alvarez y Toro.....	1.º	Mayo.	1878	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	12	Enero	1836	Cruz.
84	Orense.....	Cap..	»	D. Marcial Terrado y Blanco....	1.º	Mayo.	1878	20	Marzo	1876	1.º	Octub	1875	Inf..	9	Abril.	1847	»
85	Santander..	Cap..	»	D. Venancio López del Castillo y Santa María.....	1.º	Junio.	1878	20	Marzo	1876	18	Octub	1874	Inf..	30	Marzo	1853	»
86	Huesca.....	»	»	D. Gaspar Gómez y Feria.....	1.º	Set...	1878	7	Marzo	1874	»	»	»	Inf..	12	Octub	1839	»
87	Tarragona..	Cap..	»	D. Vicente Hernández y Almela.	1.º	Dbre..	1878	20	Marzo	1876	23	Set...	1874	Inf..	23	Octub	1853	»
88	Valencia...	»	»	D. Isidro Valiente y López.....	1.º	Febr..	1879	11	Enero	1874	»	»	»	Inf..	15	Mayo.	1846	»
89	Huesca.....	Cap..	»	D. Dionisio García y Sancho....	1.º	Febr..	1879	31	Dbre.	1875	18	Julio..	1873	Inf..	9	Octub	1839	Cruz
90	Navarra...	Cap..	»	D. Eusebio Oca y Ayala.....	1.º	Febr..	1879	29	Abril.	1884	2	Junio.	1875	Inf..	5	Marzo	1849	»
91	Huesca.....	»	»	D. Julián López y Soto.....	1.º	Marzo	1879	28	Abril.	1874	»	»	»	Inf..	26	Enero	1834	»
92	Santander..	»	»	D. Vicente Ferrer y Lapeña.....	1.º	Abril.	1879	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	30	Dbre..	1836	»
93	Coruña.....	»	»	D. Ricardo Rodríguez y Mosquera	1.º	Mayo.	1879	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	29	Julio..	1845	»
94	Gerona.....	»	»	D. Vicente Lafont y Oriol.....	1.º	Mayo.	1879	9	Abril.	1875	»	»	»	Inf..	25	Octub	1835	»
95	Huesca.....	Cap..	»	D. Nicolás Saurina y Diaz.....	1.º	Mayo.	1879	2	Marzo	1876	14	Mayo.	1875	Inf..	10	Marzo	1849	»
96	Badajoz....	»	»	D. Mariano Aznar y Fernández..	1.º	Junio	1879	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	12	Set...	1838	»
97	Lérida.....	»	»	D. Juan Gijón é Izquierdo.....	1.º	Junio.	1879	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	19	Agos.	1839	Cruz.
98	Almería....	»	»	D. Francisco Jiménez y López..	1.º	Julio..	1879	7	Julio..	1873	»	»	»	Inf..	12	Set...	1834	Cruz.
99	Cáceres...	»	»	D. Fabián Sánchez y Bazo.....	1.º	Julio..	1879	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	24	Febr..	1837	»
100	Badajoz....	»	»	D. Miguel Abancens y Palacin..	1.º	Julio..	1879	»	»	»	21	Agos.	1875	Inf..	9	Abril.	1850	»
101	Almería....	»	»	D. Liborio Medina y Blazquez...	1.º	Octub	1879	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	23	Julio..	1835	»
102	Múrcia.....	»	»	D. Pascual Carranza y Tapia....	1.º	Octub	1879	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	17	Febr..	1843	»
103	Cádiz.....	Cap..	»	D. Miguel Boluda y Marín.....	1.º	Octub	1879	28	Set...	1875	11	Nov..	1874	Inf..	29	Set...	1850	»
104	Alicante....	»	»	D. Arsenio Hevia y Lapuente...	1.º	Febr..	1880	30	Junio.	1873	»	»	»	Inf..	22	Febr..	1853	»
105	Coruña.....	Cap..	»	D. Francisco Pardo y Pardo.....	1.º	Febr.	1880	1.º	Febr..	1880	»	»	»	Inf..	18	Dbre	1852	»
106	Málaga.....	»	»	D. Mariano Vila y Miguel.....	1.º	Febr..	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	10	Abril.	1840	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la ór- den de San Her- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
107	Algeciras...	Cap..	»	D. Félix Navazo y Sanz.....	1.º	Febr.	1880	1.º	Marzo	1878	24	Nov..	1875	Inf..	18	Febr..	1853	»
108	Sevilla.....	»	»	D. Pedro Riera y Linares.....	1.º	Marzo	1880	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	15	Enero	1852	»
109	Lérida.....	»	»	D. José Vila Masanét.....	1.º	Marzo	1880	23	Nov..	1875	»	»	»	Inf..	19	Enero	1834	Cruz.
110	Alicante....	Cap..	»	D. Félix García y Fernández....	1.º	Marzo	1880	19	Junio.	1875	4	Febr..	1875	Inf..	18	Mayo.	1852	»
111	Cáceres.....	»	»	D. Enrique García y Simón.....	1.º	Marzo	1880	»	»	»	27	Julio.	1875	Inf..	25	Marzo	1854	«
112	Badajoz.....	Cap.	»	D. Juan Andújar y Cruz.....	1.º	Abril.	1880	23	Octub	1875	28	Julio..	1874	Inf..	23	Mayo.	1844	»
113	Cáceres.....	»	»	D. Pedro Rojo y Galvez.....	1.º	Abril.	1880	8	Enero	1874	»	»	»	Inf..	1.º	Agos.	1843	»
114	Barcelona..	Cap..	»	D. Hilario Moreno y Cervigón..	1.º	Abril.	1880	5	Set...	1874	27	Nov..	1873	Inf..	16	Abril.	1852	»
115	Huelva.....	Cap..	»	D. Manuel Casero y Verdún.....	1.º	Mayo.	1880	1.º	Set...	1875	18	Octub	1874	Inf..	24	Agos.	1839	Cruz.
116	Navarra....	»	»	D. Juan Amor y Rodriguez.....	1.º	Mayo.	1880	»	»	»	11	Julio.	1875	Inf..	30	Mayo.	1837	Cruz.
117	Pontevedra.	»	»	D. Juan Sanchez y Moreno.....	1.º	Mayo.	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	4	Junio.	1837	»
118	Almería....	»	»	D. José Bel y Martí.....	1.º	Mayo.	1880	»	»	»	1.º	Agos.	1877	Inf..	4	Julio.	1847	»
119	Huelva.....	»	»	D. Diego Poyatos y Mora.....	1.º	Junio.	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	1.º	Julio.	1842	»
120	Alicante....	»	»	D. Juan Segura y Ortega.....	1.º	Junio.	1880	13	Dbre.	1873	»	»	»	Cab	5	Mayo.	1841	»
121	Navarra....	»	»	D. Bartolomé Martínez y Gómez.	1.º	Junio.	1880	»	»	»	28	Mayo.	1875	Inf..	15	Febr..	1848	»
122	Salamanca..	»	»	D. Manuel García y Saenz.....	1.º	Julio.	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	5	Febr..	1840	»
123	Málaga.....	»	»	D. Saturnino López Grande.....	1.º	Julio.	1880	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	8	Abril.	1846	»
124	Pontevedra.	»	»	D. José de la Campa y Blanco...	1.º	Set...	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	9	Julio.	1840	»
125	Valencia...	»	»	D. Florentino Borj y Merelló....	1.º	Set...	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf.	14	Marzo	1838	»
126	Asturias....	»	»	D. José Gutierrez y Balderrábano	1.º	Set...	1880	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	10	Set...	1837	»
127	Málaga.....	Cap	»	D. Emilio Benzo y Quevedo.....	1.º	Set...	1880	23	Enero	1878	13	Febr..	1876	Inf..	8	Set...	1851	»
128	Salamanca.	»	»	D. Esmeraldo Rodriguez y Buján	1.º	Octub	1880	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	15	Junio.	1843	»
129	C. dro reemp..	»	»	D. Leonardo Parcero y Costales.	1.º	Octub	1880	28	Enero	1876	3	Febr..	1875	Inf.	4	Mayo.	1846	»
130	Huelva.....	»	»	D. Pedro Lacorrea y García.....	1.º	Nov..	1880	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	13	Mayo.	1834	Cruz.
131	Asturias....	»	»	D. Saturio González y Dominguez	1.º	Enero	1881	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	2	Octub	1835	»
132	Lérida.....	«	»	D. Cándido Pastor Vitón.....	1.º	Enero	1881	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	3	Octub	1834	Cruz.
133	Alicante....	»	»	D. José García Rodriguez.....	1.º	Enero	1881	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	11	Marzo	1840	«
134	Santander..	»	»	D. José Gómez Regato.....	1.º	Enero	1881	23	Enero	1878	»	»	»	Inf.	20	Junio.	1835	Cruz.

Número en la escala.	COMANDANCIAS A QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Herenegildo		
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.			
135	Huelva.....	»	»	D. Joaquín López y Serrano.....	1.º	Enero	1881	26	Nov...	1875	14	Dbre..	1875	14	Enero	1855	»
136	C. dro reemp.º	Cap..	»	D. Juan Maldonado y Hernández	1.º	Febr..	1881	1.º	Julio.	1876	16	Agos.	1875	28	Nov..	1858	»
137	C. dro reemp.º	»	»	D. Jaime Llorca y Llorca.....	1.º	Abril.	1881	23	Enero	1878	»	»	»	21	Nov...	1835	Cruz.
138	Bilbao.....	»	»	D. Francisco Rodríguez y González.....	1.º	Mayo.	1881	23	Enero	1878	»	»	»	21	Set...	1834	»
139	Alicante....	»	»	D. Joaquín Montero y Daza.....	1.º	Julio.	1881	22	Enero	1878	»	»	»	19	Febr..	1845	»
140	Cáceres. ...	»	»	D. Isidoro Gutierrez y Martinez..	1.º	Julio.	1881	20	Marzo	1876	»	»	»	30	Marzo	1837	»
141	Zamora.....	Cap..	»	D. José Soler y Pacheco.....	1.º	Julio.	1881	20	Marzo	1876	18	Octub	1874	31	Dbre.	1852	»
142	Salamanca..	»	»	D. Pedro Murga y Gómez.....	1.º	Agos.	1881	2	Marzo	1876	»	»	»	11	Nov...	1839	»
143	Direc. Gral.	Cap..	»	D. Adolfo Useletí de Ponte y García.....	1.º	Agos.	1881	20	Marzo	1876	1.º	Abril.	1876	11	Enero	1854	»
144	Valencia....	»	»	D. Ricardo Vaquero y Suarez...	1.º	Set...	1881	»	»	»	»	»	»	17	Marzo	1835	Cruz.
145	Cádiz.....	»	»	D. José Mancho y Martinez.....	1.º	Set ..	1881	»	»	»	»	»	»	20	Febr..	1839	»
146	Valencia...	»	»	D. Dionisio Fola é Igurvide.....	1.º	Set...	1881	»	»	»	»	»	»	15	Octub	1838	Cruz.
147	Santander..	Cap..	»	D. Manuel Valero y Mateu.....	1.º	Set...	1881	20	Agos.	1875	3	Febr..	1875	15	Enero	1848	»
148	Navarra....	»	»	D. Joaquín Lacambra y Atares..	1.º	Octub	1881	»	»	»	»	»	»	9	Febr.	1843	»
149	Alicante....	»	»	D. Diego Ballesta y Pina.....	1.º	Octub	1881	20	Marzo	1876	»	»	»	10	Julio..	1838	»
150	Algeciras...	Cap..	»	D. Antonio del Moral y Gómez..	1.º	Nov..	1881	24	Junio.	1876	3	Enero	1875	18	Julio..	1850	»
151	Málaga.....	»	»	D. Bruno de Miguel y Sainz.....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	6	Julio..	1840	»
152	Múrcia.....	»	»	D. Ildefonso Gallego y Rojas....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	23	Enero	1847	»
153	Alicante....	»	»	D. Juan Segarra y Torrelles....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	28	Enero	1836	»
154	Barcelona..	»	»	D. Federico Martínez y González	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	1.º	Mayo.	1845	Cruz.
155	Guipúzcoa..	Cap..	»	D. Ignacio Ardanáz y Algarate..	1.º	Dbre.	1881	20	Marzo	1876	18	Octub	1874	1.º	Febr..	1854	»
156	Guipúzcoa..	»	»	D. José Fernández y Gutierrez..	1.º	Enero	1882	»	»	»	1.º	Marzo	1876	13	Febr..	1838	»
157	Granada....	»	»	D. Sinfiriano Blanco y Bermejo.	1.º	Enero	1882	»	»	»	14	Mayo.	1875	16	Mayo.	1852	»
158	Navarra. ...	»	»	D. José Ducha y Bienzobas.....	1.º	Febr..	1882	»	»	»	18	Julio.	1875	18	Dbre.	1846	»
159	Navarra...	»	»	D. Francisco Navarro y Navazza.	1.º	Febr.	1882	»	»	»	»	»	»	20	Octub	1847	»
160	Algeciras ..	Cap..	»	D. José Castedo y Rodríguez....	1.º	Febr..	1882	20	Marzo	1876	18	Febr..	1876	20	Abril.	1850	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Herme- négildo.			
		Grad.	Empl.		Dia	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.		Dia	Mes.	Año.		Dia	Mes.	Año.
161	Tarragona..	Cap..	»	D. Luis Santos y Carrillo.....	1.º	Marzo	1882	21	Junio.	1875	18	Febr..	1875	Inf..	25	Julio..	1851	»
162	Castellón...	»	»	D. Wenceslao Vadillo y Ruiz....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	28	Set...	1834	Cruz.
163	Huesca.....	»	»	D. Guillermo Serrano y Alberni.	1.º	Abril.	1882	»	»	»	23	Octub	1875	Inf..	10	Julio..	1844	»
164	Málaga.....	»	»	D. Federico Rodriguez y Fernán- dez .....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Julio..	1849	»
165	Coruña.....	»	»	D. Félix Redondo y Araujo.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Mayo.	1847	»
166	Pontevedra.	»	»	D. José Marquez y Blanco.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Octub	1834	Cruz.
167	Huesca.....	»	»	D. Francisco Jimenez y Garcia..	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	26	Dbre..	1836	»
168	Barcelona..	»	»	D. Leonardo García y Pertusa...	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	22	Febr..	1843	»
169	Zamora.....	»	»	D. Eduardo Araujo y Nieto.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	21	Julio..	1844	Cruz.
170	Huesca.....	»	»	D. Filomeno Corrales y García...	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Abril.	1842	Cruz.
171	Algeciras ..	»	»	D. Márcos Villadangos y Pablos..	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	7	Octub	1845	»
172	Santander..	»	»	D. Teodoro Túnica y Pardo.....	1.º	Abril.	1882	1.º	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	15	Abril.	1850	»
173	C. dro reemp.º	»	»	D. Andrés Treviño y García.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	24	Nov..	1875	Inf..	10	Nov..	1857	»
174	Gerona.....	»	»	D. Ruperto Mezquida y Orihuel.	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	27	Marzo	1851	»
175	Almería....	»	»	D. Tomás Liria y Jimenez.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	21	Set...	1842	»
176	Coruña.....	»	»	D. Juan Muñós y Carramal.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	5	Set...	1836	»
177	Málaga.....	»	»	D. Francisco Sarró y Barragán..	1.º	Abril.	1882	»	»	»	1.º	Junio.	1877	Inf..	3	Dbre..	1846	»
178	Huelva.....	»	»	D. José Fillol y Diaz.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	23	Nov..	1875	Inf..	25	Mayo.	1849	»
179	Huesca.....	»	»	D. Justo Grací y Clarac.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	23	Nov...	1875	Inf..	31	Junio.	1840	»
180	Reemplazo..	Cap..	»	D. José Izaguirre y Francois....	1.º	Abril.	1882	23	Enero	1878	12	Dbre.	1874	Inf..	4	Mayo.	1855	»
181	Algeciras...	Cap..	»	D. Rogelio Varo y Gorriz.....	1.º	Abril.	1882	2	Mayo.	1876	18	Octub	1874	Inf..	14	Octub	1855	»
182	Alicante....	»	»	D. Calixto Sánchez y Gallego ...	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	14	Octub	1837	»
183	Huesca.....	»	»	D. Emilio Vicente y Bermejo....	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	29	Enero	1876	Inf..	9	Marzo	1855	»
184	Cáceres.....	»	»	D. Eustaquio Durantes y García.	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	5	Junio.	1843	»
185	Almería....	»	»	D. Martín Pescador y Vitorin....	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	30	Enero	1841	»
186	Múrcia.....	»	»	D. Alfonso Fernández y Alba....	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	24	Abril.	1851	»
187	Coruña.....	»	»	D. Joaquín Ramos y Moncada...	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	1.º	Febr..	1876	Inf..	30	Marzo	1856	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la orden de San Llermenegildo.
		Grad.	Empl.		Día.	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
188	Alicante...	Cap..	»	D. José Milans y Abio.....	1.º	Julio..	1882	1.º	Julio..	1882	2	Julio .	1877	Inf..	16	Julio..	1848	»
189	Lugo.....	»	»	D. Manuel Mendez Sánchez.....	1.º	Julio..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	8	Mayo.	1837	Cruz.
190	Gerona.....	Cap..	»	D. Antonio Segueira y Romero..	1.º	Julio..	1882	7	Febr..	1877	22	Nov..	1875	Inf..	18	Set...	1854	»
191	Málaga.....	Cap..	»	D. Alfonso Gargallo y Gil.....	1.º	Julio..	1882	17	Febr..	1876	27	Enero	1875	Inf..	5	Marzo	1848	»
192	Múrcia.....	»	»	D. Juan Francisco y Gordón....	1.º	Agos.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	20	Set...	1838	Cruz.
193	Bilbao.....	»	»	D. José Dieguez y Couso.....	1.º	Agos.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	15	Set...	1839	Cruz.
194	Zamora.....	»	»	D. Melchor Zamarriego y Velasco.	1.º	Agos.	1882	»	»	»	2	Octub	1875	Inf..	14	Dbre.	1848	»
195	C.º reemp.º	»	»	D. Luciano Basanta y Sánchez..	1.º	Set...	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	8	Enero	1836	»
196	Huelva.....	»	»	D. José Vazquez y Gómez.....	1.º	Set...	1882	»	»	»	18	Marzo	1880	Inf..	3	Mayo.	1846	»
197	Sevilla.....	»	»	D. Francisco Barberá y Camarillo	1.º	Set...	1882	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	4	Junio.	1853	»
198	Guipúzcoa..	»	»	D. Bernardo Estéban Rodriguez.	1.º	Set. .	1882	»	»	»	2	Marzo	1876	Inf..	16	Octub	1848	»
199	Reemplazo..	»	»	D. Rafael Sánchez y Diaz.....	1.º	Set...	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	12	Octub	1836	»
200	Barcelona...	»	»	D. Vicente López y López.....	1.º	Octub	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Octub	1837	Cruz.
201	C.º reemp.º	Cap..	»	D. Manuel Martin y Bonome.....	1.º	Octub	1882	2	Marzo	1876	30	Marzo	1875	Inf..	21	Octub	1850	»
202	Málaga.....	»	»	D. Eulogio Ramos y Ramos.....	1.º	Nov..	1882	»	»	»	29	Enero	1876	Inf..	25	Enero	1848	»
203	Zamora.....	»	»	D. Francisco Claro y Claro.....	10	Nov...	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	7	Marzo	1835	»
204	Gerona.....	Cap..	»	D. Clemente Cerdeira y Dieguez.	20	Nov..	1882	1.º	Julio..	1884	»	»	»	Inf..	23	Nov..	1838	»
205	Bilbao.....	»	»	D. Faustino Avila y San Juan...	26	Nov..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	15	Febr..	1842	»
206	Almería...	»	»	D. Antonio Clemente y García ..	28	Dbre.	1882	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	11	Julio .	1851	»
207	Bilbao.....	»	»	D. Máximo Sotés y Ayala.....	1.º	Enero	1883	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	16	Nov...	1845	»
208	Granada ...	»	»	D. Francisco Rivero y Lucas....	6	Enero	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	5	Febr..	1844	»
209	Colegio.....	»	»	D. Manuel Hermúa y Sánchez...	2	Febr..	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf. .	31	Marzo	1854	»
210	Alm-ría....	»	»	D. Manuel Abad y Fernández...	5	Febr..	1883	25	Junio.	1875	1.º	Junio.	1876	Inf..	11	Nov..	1849	»
211	Zamora.....	»	»	D. José Rucheri é Imáz .....	18	Febr..	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Cab	14	Set...	1835	»
212	Algeciras...	»	»	D. José López y Macedo.....	21	Febr..	1883	8	Octub	1875	»	»	»	Inf..	18	Octub	1839	»
213	Gerona.....	»	»	D. Juan Sanz y Copovi.....	22	Febr..	1883	23	Nov..	1875	»	»	»	Inf..	27	Febr..	1853	»
214	Cádiz.....	Cap. .	»	D. Francisco Aranda y Fernán- dez.....	5	Marzo	1883	5	Febr..	1876	7	Julio..	1875	Inf..	15	Marzo	1857	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Antigüedad en los empleos del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.	
		215	Barcelona..		»	»	D. Faustino García y Saenz de Juvera.....	13	Marzo	1883	»	»	»		»	»	»	
216	Orense....	»	»	D. Ramón Alemán y Mendez....	25	Marzo	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	14	Abril.	1838	Cruz.
217	Gerona....	»	»	D. Lorenzo Hernández y Sanz..	1.º	Abril.	1883	23	Nov..	1875	»	»	»	Inf..	16	Set...	1853	»
218	Cádiz.....	Cap.	»	D. Severino Pérez y Cid.....	2	Abril.	1883	15	Julio..	1877	20	Febr..	1876	Inf..	8	Junio.	1856	»
219	Sevilla....	»	»	D. Saturnino Rodríguez y Barco	2	Abril.	1883	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	11	Febr..	1840	»
220	Cádiz.....	»	»	D. José Román y Barrero.....	13	Abril.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	15	Marzo	1847	»
221	Asturias...	»	»	D. José Martín y Salgado.....	16	Abril.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	30	Dic...	1844	»
222	Algeciras..	»	»	D. Miguel Manso y Miguel.....	1.º	Mayo.	1883	29	Enero	1876	1.º	Octub	1880	Inf..	31	Marzo	1853	»
223	Mallorca...	»	»	D. Eduardo Lorenzo y Cañueto.	10	Mayo.	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	2	Octub	1842	»
224	C. de reemp.	»	»	D. Abelardo Feijóo y Gómez....	13	Mayo.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf.	21	Agos.	1842	»
225	Salamanca..	»	»	D. Antonio Zapata y Pérez.....	29	Mayo.	1883	18	Enero	1875	»	»	»	Inf..	24	Enero	1839	»
226	Cádiz.....	»	»	D. Miguel Pérez de la Greda....	2	Junio.	1883	»	»	»	1.º	Febr..	1876	Inf..	3	Set...	1853	»
227	Málaga....	»	»	D. Francisco Vigil Vigil.....	4	Junio.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	10	Agos.	1850	»
228	Valencia...	»	»	D. Mariano Aguilar y Montalt...	9	Junio.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	22	Julio..	1852	»
229	Huelva.....	»	»	D. Manuel Alvarez y González..	12	Junio.	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	2	Febr.	1844	»
230	Barcelona..	Cap.	»	D. Enrique Viñé y Ruíz.....	22	Julio..	1883	2	Marzo	1876	8	Dbre..	1874	Inf..	25	Dic...	1855	»
231	Navarra...	»	»	D. Felipe Alvarez Camuesco....	1.º	Agos.	1883	18	Enero	1875	»	»	»	Inf..	31	Marzo	1837	»
232	Santander.	»	»	D. Laureano Losada Dominguez.	1.º	Agos.	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	20	Junio.	1841	»
233	Guipúzcoa .	»	»	D. Valeriano Hernández Lozano.	10	Agos.	1883	29	Enero	1876	»	»	»	Inf..	31	Octub	1845	»
234	Cádiz.....	»	»	D. José Pata y Lorenzo.....	1.º	Set...	1883	19	Febr..	1876	20	Octub	1875	Inf..	25	Nov...	1848	»
235	Málaga....	»	»	D. Bernardo Lago y Alonso.....	3	Set...	1883	11	Febr..	1876	»	»	»	Inf..	14	Julio.	1837	Cruz.
236	Mallorca...	»	»	D. Marcial Blanco Figueroa....	5	Set..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	15	Set...	1839	»
237	Huesca.....	»	»	D. Antonio Moreno y Miró.....	5	Set...	1883	23	Enero	1878	»	»	»	Inf..	10	Agost	1849	»
238	Cádiz.....	Cap.	»	D. Zacarías Güemes de la Fuente	1.º	Octub	1883	28	Nov...	1877	1.º	Octub	1875	Inf..	5	Nov..	1853	»
239	Orense....	»	»	D. José Baz y Rodríguez.....	1.º	Octub	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	15	Marzo	1838	Cruz.
240	Navarra...	»	»	D. Juan Quesada y García.....	5	Octub	1883	13	Nov..	1875	»	»	»	Inf..	8	Marzo	1850	»
241	Granada....	Cap.	»	D. Julian Guarás y Zapater.....	13	Octub	1883	20	Marzo	1876	30	Abril.	1874	Inf..	16	Febr..	1842	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
242	Lugo.....	»	»	D. Bernardo Ecenarro Montejano.	16	Octub	1883	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	24	Dbre..	1854	»
243	Huelva.....	»	»	D. José de la Oliva y Fernández..	19	Octub	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	5	Abril.	1838	»
244	Tarragona..	»	»	D. Antonio Gómez y Navarrete..	10	Nov..	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	10	Julio..	1847	»
245	Zamora.....	»	»	D. Anacleto Gajate y Garcia....	26	Nov..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	22	Dic...	1834	»
246	Gerona.....	»	»	D. Tomás Sánchez y Jimenez....	1.º	Dbre..	1883	»	»	»	1.º	Marzo	1876	Inf..	5	Dbre..	1853	»
247	Mallorca....	»	»	D. José García Martí de Vesés...	2	Dbre..	1883	»	»	«	»	»	»	Inf..	1.º	Dbre..	1851	»
248	Granada....	»	»	D. Pedro Culléll y Pelegrí.....	2	Enero	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	3	Junio	1839	»
249	Castellón...	»	»	D. Apolinar Fola é Iguibide.....	3	Enero	1884	»	»	«	»	»	»	Inf..	22	Julio..	1844	»
250	C.ºro reemp.º	Cap.	»	D. Eugenio González Moro y Pardo.....	30	Enero	1884	1.º	Agos.	1877	1.º	Nov..	1876	Inf..	9	Enero	1856	»
251	Huelva.....	»	»	D. Julián Ferrér Hidalgo... ..	1.º	Febr..	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	11	Set ..	1839	»
252	Salamanca..	»	»	D. Antonio García y Bassó.....	1.º	Febr..	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	13	Junio.	1846	»
253	C.ºro reemp.º	»	»	D. Eduardo Carmona y Gutierrez	5	Febr..	1884	»	«	»	«	»	»	Inf..	6	Junio.	1848	»
254	Alicante....	Cap..	»	D. Antonio Amador y Reinald...	28	Febr..	1884	20	Marzo	1876	1.º	Enero	1876	Inf..	13	Enero	1857	»
255	Zamora.....	»	»	D. Julián Castañeda y Ayala....	11	Marzo	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	4	Octub	1839	»
256	Pontevedra.	»	»	D. Gabriel Lamas y Méndez.....	23	Marzo	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	2	Julio..	1839	»
257	Navarra.....	Cap..	»	D. Jacinto Estero y Madrigál....	27	Marzo	1884	28	Nov...	1877	1.º	Dic...	1876	Inf..	5	Mayo.	1853	»
258	Huesca.....	»	»	D. Manuel Gómez de la Mata y Salas.....	2	Abril.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	30	Set. ...	1846	»
259	Málaga.....	»	»	D. José Valiente y Ochoa.....	3	Mayo.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	10	Febr..	1837	»
260	Guipúzcoa..	»	»	D. Baltasar López y Fernández..	3	Mayo.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	14	Set...	1849	»
261	Huesca.....	»	»	D. Pascual Pardos y Aguas.....	8	Mayo.	1884	»	»	»	23	Enero	1878	Inf..	15	Abril.	1854	»
262	Orense.....	»	»	D. Julio García y Sapeto.....	21	Mayo.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	23	Enero	1847	»
263	Valencia....	»	»	D. Eusebio Orio y Sánchez.....	16	Junio.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	23	Enero	1846	»
264	Barcelona..	»	»	D. Enrique Belza y Gelabert....	19	Junio.	1884	»	»	»	6	Julio .	1877	Inf..	1.º	Julio..	1853	»
265	Cádiz.....	»	»	D. José García y Quintana.....	1.º	Agos.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	27	Mayo.	1845	»
266	Málaga.....	»	»	D. Ramón Aragonés y Compte...	5	Agos.	1834	»	»	»	»	»	»	Inf..	29	Agos.	1851	»
267	Navarra.....	»	»	D. Antonio Alaez y Cardona....	6	Agos.	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	11	Dbre..	1858	»



**SRES. ALFÉRECES.**

Número en la escala.	COMANDANCIAS A QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
1	Huesca.....	Cap..	»	D. Lucas Matute y Dominguez..	1.º	Febr..	1878	2	Marzo	1876	21	Set...	1874	Inf..	18	Octub	1850	»
2	C. dro reemp.º	»	»	D. José López y Bande.....	1.º	Julio.	1880	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Marzo	1843	»
3	C. dro reemp.º	»	Ten.	D. Santiago Moreno y Moreno...	1.º	Enero	1881	»	»	»	26	Octub	1874	Inf..	7	Octub	1849	»
4	Alicante....	»	»	D. Luis Villar y Suarez. ....	1.º	Febr..	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	9	Nov..	1834	»
5	Valencia....	»	»	D. Santiago Guerra y Nuñez....	1.º	Mayo.	1881	»	»	»	»	»	»	Inf.	17	Julio..	1836	»
6	Huesca.....	»	»	D. Emilio Gill y López del Rincón	1.º	Julio.	1881	30	Julio.	1877	»	»	»	Inf..	22	Set...	1843	»
7	Algeciras ..	»	»	D. Luis Cáceres y Pereira....	1.º	Julio.	1881	»	»	»	30	Julio.	1876	Inf..	6	Enero	1849	»
8	Gerona.....	»	»	D. Diego Rubio y López.....	1.º	Agos.	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Enero	1842	»
9	Alicante....	»	»	D. Matías Marquez y Blanco....	1.º	Set...	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Agos.	1837	»
10	Algeciras...	»	»	D. Antonio Pérez y García.....	1.º	Set ..	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	9	Marzo	1838	»
11	Huesca.....	»	»	D. Juan Alemani y Soriano.....	1.º	Set...	1881	24	Nov...	1874	»	»	»	Cab	11	Dbre.	1839	»
12	Tarragona..	»	»	D. Pedro Fernández de la Torre.	1.º	Set...	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	6	Junio.	1837	»
13	Asturias....	Ten.	»	D. Pedro Valero y López.....	1.º	Set...	1881	22	Enero	1878	3	Febr..	1875	Inf..	23	Febr..	1851	»
14	Cádiz .....	»	»	D. Gregorio Suarez y Cuervo...	1.º	Set...	1881	»	»	»	31	Agos.	1875	Inf.	9	Mayo.	1849	»
15	Alicante....	»	»	D. Luis Mendoza y Pérez.....	1.º	Octub	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	25	Mayo.	1836	»
16	Huelva.....	»	»	D. Fructuoso Rodriguez y Rivera	1.º	Octub	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	9	Julio..	1842	»
17	Lérida.....	»	»	D. Baltasar Arias y García.....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	6	Enero	1838	«
18	Coruña.....	»	»	D. Isidro Flores y Grandall....	1.º	Dbre.	1881	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Nov...	1839	«
19	Huelva.....	Ten.	»	D. Francisco Alonso y Carrillo..	1.º	Dbre.	1881	29	Julio..	1875	28	Mayo.	1875	Inf..	4	Abril.	1847	»
20	Santander..	»	»	D. José Gras y Meda.....	1.º	Enero	1882	»	»	»	31	Agos.	1875	Inf..	12	Dbre.	1849	»
21	Barcelona..	»	»	D. Eduardo Gómez y Lahornes..	1.º	Febr..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	25	Marzo	1844	Cruz.
22	Guipúzcoa..	»	»	D. Manuel González y Morago...	1.º	Febr..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Enero	1845	»
23	Cáceres ....	»	»	D. Manuel Caballo y Alvarez....	1.º	Febr..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf.	20	Nov...	1838	»
24	Málaga.....	»	»	D. Sebastián Diez é Iglesias.....	1.º	Febr..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	23	Julio..	1836	»
25	Múrcia.....	»	»	D. Jesús Fernández y Alva.....	1.º	Febr..	1882	»	»	»	23	Mayo.	1875	Inf..	22	Set...	1848	»
26	Mallorca....	»	»	D. José Guiano y Castañeira...	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	19	Enero	1843	»
27	Sevilla. ....	»	»	D. Ramón Pares y Olivet. ....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	16	Dic...	1848	»
28	Almería ....	»	»	D. Vicente Carnicer y Miró.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	6	Junio.	1840	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS A QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.			
		Grad.	Empl.		Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.
29	C. dro reemp.º	»	»	D. Pablo Primatesta y Delgadillo	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Cab	6	Julio.	1840	»			
30	Coruña.....	»	»	D. Miguel Garrido y García.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	5	Julio.	1845	»			
31	Múrcia.....	»	»	D. Francisco González y Sánchez	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Cab	15	Enero	1846	»			
32	Orense.....	»	»	D. Patricio Ortiz y García.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	17	Dbre.	1836	»			
33	Gerona.....	»	»	D. José Figuerola y Domec. ....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	26	Agos.	1842	»			
34	Cádiz.....	»	»	D. Miguel Segura y Alenda.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	18	Enero	1841	»			
35	Pontevedra.	»	»	D. Norberto Calzada y Sánchez..	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	24	Abril.	1844	»			
36	Zamora....	»	»	D. Buenaventura Delgado y Varón	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	9	Julio..	1851	»			
37	Mallorca....	»	»	D. Ramón Alorda y Perelló.....	1.º	Abril.	1882	»	»	»	Inf..	5	Marzo	1853	»			
38	Castellón...	Ten..	»	D. José Medina y Alvarez.....	1.º	Abril.	1882	22	Enero	1878	Inf..	18	Set... 1849	»				
39	Navarra....	Ten..	»	D. Francisco Minguella y Gómez	1.º	Abril.	1882	29	Abril.	1884	Inf..	13	Enero	1850	»			
40	Salamanca.	»	»	D. Nicolás Rodríguez y García..	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	Inf..	13	Julio.	1845	»			
41	Santander..	Ten..	»	D. Enrique Ladrón de Guevara..	1.º	Mayo.	1882	25	Set... 1878	31	Agos.	1874	Inf..	24	Junio	1846	»	
42	Múrcia.....	»	»	D. Matías Maraña y Diez.....	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	Inf..	24	Febr.	1838	»			
43	Cádiz.....	Ten.	»	D. Valero Aguado y Soria.....	1.º	Mayo.	1882	23	Enero	1878	Inf..	1.º	Set... 1851	»				
44	Huelva.....	»	»	D. Teodoro Olivares y Esterollani	1.º	Mayo.	1882	»	»	»	Inf..	16	Mayo.	1852	»			
45	Asturias....	»	»	D. José Díaz y Campón.....	1.º	Junio.	1882	»	»	»	Inf..	19	Mayo.	1842	»			
46	Reemplazo..	»	»	D. Eduardo Vaamonde y Durrigar	1.º	Julio.	1882	»	»	»	Inf..	26	Mayo.	1838	»			
47	C. dro reemp.º	»	»	D. José García y Pateiro.....	1.º	Julio.	1882	»	»	»	Inf..	10	Enero	1841	»			
48	Alicante....	»	»	D. Jerónimo Mateo y Terrida....	1.º	Julio.	1882	»	»	»	Inf..	28	Febr..	1853	»			
49	Algeciras...	»	»	D. Daniel Morandeira y Rivera..	1.º	Agos.	1882	»	»	»	Inf..	8	Abril.	1847	»			
50	Santander..	»	»	D. Manuel Compostizo y Gómez.	1.º	Agos.	1882	»	»	»	Inf..	19	Enero	1841	»			
51	Mallorca....	»	»	D. Manuel Ferrer y González...	1.º	Agos.	1882	»	»	»	Inf..	5	Febr.	1837	»			
52	Granada ...	»	»	D. Jerónimo Romero y Martín...	1.º	Set... 1882	»	»	»	»	Inf..	17	Mayo.	1841	»			
53	Zamora....	»	»	D. Bartolomé Arnó y Clota.....	1.º	Set... 1882	»	»	»	»	Inf..	30	Dbre.	1833	»			
54	Mallorca. .	»	»	D. Ramón Teso y Fidalgo.....	1.º	Set.... 1882	»	»	»	»	Inf..	1.º	Set... 1839	»				
55	Bilbao.....	»	»	D. Fernando García y Climent..	1.º	Set... 1882	»	»	»	»	Inf..	30	Mayo.	1850	»			
56	Algeciras...	»	»	D. Justo Menendez y Muñiz.....	1.º	Octub	1882	»	»	»	Inf..	5	Mayo.	1840	»			

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la Orden de San Herme- négildo.			
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
57	Salamanca..	»	»	D. Facundo Casas Lladó.....	1.º	Octub	1882	»	»	»	1.º	Febr..	1876	Inf..	17	Set...	1849	»
58	Sevilla.....	Ten..	»	D. José Sediles y Blasco.....	1.º	Octub	1882	29	Abril.	1884	1.º	Abril.	1875	Inf..	18	Marzo	1854	»
59	Algeciras...	»	»	D. Francisco Gómez y Fidalgo..	18	Octub	1882	»	»	»	»	»	»	Cab	20	Nov..	1841	»
60	Colegio.....	Ten..	»	D. Antonio Ruiz y Mateos.....	25	Octub	1882	23	Nov..	1875	19	Junio.	1875	Inf..	1.º	Dbre..	1854	»
61	Salamanca..	»	»	D. Manuel Ortega y Ortega.....	28	Octub	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Marzo	1841	»
62	Navarra....	Ten..	»	D. Manuel Martín y Hernández.	11	Nov..	1882	25	Nov...	1875	8	Octub	1874	Inf..	18	Junio.	1843	»
63	Huesca.....	»	»	D. Manuel Santos y Santos.....	20	Nov..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	4	Marzo	1838	»
64	Bilbao.....	»	»	D. Enrique Herranz y López.....	21	Nov..	1882	»	»	»	30	Julio.	1875	Inf..	25	Marzo	1849	»
65	Guipúzcoa..	»	»	D. Manuel Morano y Castrujo....	27	Nov..	1882	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Agos.	1838	»
66	Navarra....	»	»	D. Anacleto Varela y Fernández.	2	Enero	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	13	Julio..	1839	»
67	Navarra....	»	»	D. Fernando García y Casariego.	31	Enero	1883	»	»	»	24	Enero	1876	Inf..	24	Abril.	1853	«
68	Castellón...	»	»	D. Crisanto Espín y Benito.....	31	Enero	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	25	Octub	1836	»
69	Tarragona..	»	»	D. Primo Pérez y Onteda.....	10	Febr..	1883	10	Enero	1874	»	»	»	Inf..	11	Enero	1845	»
70	Sevilla.....	»	»	D. Emilio Tegerina y Ferre.....	19	Febr..	1883	27	Dbre.	1878	»	»	»	Inf..	27	Octub	1844	«
71	Almería....	»	»	D. Miguel Manín y Soriano.....	22	Febr..	1883	20	Marzo	1876	1.º	Mayo.	1878	Inf..	12	Julio.	1853	»
72	Huesca.....	»	»	D. Patricio Dominguez Lizárraga	23	Febr..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	17	Marzo	1850	»
73	Gerona.....	»	»	D. Manuel Alvarez y Fernández.	14	Marzo	1883	20	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	19	Mayo.	1838	»
74	Almería....	Ten.	»	D. Ceferino Vazquez y Martinez.	26	Marzo	1883	2	Marzo	1876	9	Dbre.	1873	Inf..	25	Agos.	1841	»
75	Alicante....	»	»	D. Federico Soto y Rodriguez...	27	Marzo	1883	»	»	»	13	Febr..	1876	Inf..	25	Mayo.	1853	»
76	Zamora.....	»	»	D. Miguel Fuentes Herrero.....	27	Marzo	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	14	Mayo.	1836	»
77	Pontevedra.	»	»	D. Joaquin Serrano Sánchez.....	3	Abril.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Octub	1847	»
78	Orense.....	»	»	D. Waldo Rodriguez González..	14	Abril.	1883	»	»	»	10	Marzo	1876	Inf..	1.º	Octub	1850	»
79	Asturias....	«	»	D. José Maurelo Carnero.....	17	Abril.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf.	2	Nov..	1839	»
80	Reemplazo..	»	»	D. Manuel López y López.....	20	Abril.	1883	2	Marzo	1876	»	»	»	Inf..	9	Abril.	1834	»
81	Granada....	»	»	D. Dionisio Gómez y Rodriguez..	23	Abril.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	7	Octub	1837	»
82	Tarragona..	»	»	D. Eliodoro Cancino y Bravo....	11	Mayo.	1883	»	»	»	3	Nov..	1875	Inf..	23	Enero	1849	»
83	Barcelona..	»	»	D. José Bustos Sevillano.....	14	Mayo.	1883	22	Abril.	1876	»	»	»	Inf..	23	Marzo	1842	»
84	Cáceres.....	»	»	D. Julián Martinez Carrillo.....	30	Mayo.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf.	16	Marzo	1848	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la ór- den de San Her- menegilde
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes	Año.		Día	Mes.	Año.	
85	Málaga.....	»	»	D. José Castel y Buil.....	1.º	Junio.	1883	»	»	»	Cab	14	Set...	1839	»
86	C. dro reemp.	»	»	D. José Fernández Díaz.....	1.º	Junio.	1883	»	»	»	Inf..	17	Agos.	1837	»
87	Barcelona..	»	»	D. Félix Ruperez y Teresa.....	5	Junio.	1883	»	»	»	Inf..	17	Mayo.	1850	»
88	Coruña.....	»	»	D. José López Durán.....	10	Junio.	1883	»	»	»	Inf..	23	Marzo	1838	»
89	Badajóz.....	»	»	D. Pedro Alcaráz y Fructuoso...	13	Junio.	1883	»	»	»	Inf..	8	Set...	1838	»
90	Santander.	»	»	D. José Santiago y Maneiro.....	2	Agos.	1883	»	»	»	Inf..	14	Febr..	1839	»
91	Lugo.....	»	»	D. José Orts y Cósme.....	2	Agos.	1883	»	»	»	Inf..	5	Nov..	1853	»
92	Bilbao.....	»	»	D. Marcelino Murillo y Romero..	6	Agos.	1883	»	»	»	Inf..	16	Enero	1845	»
93	Málaga.....	»	»	D. Juan López y Vazquez.....	6	Agos.	1883	»	»	»	Inf..	27	Octub	1841	»
94	Lérida.....	»	»	D. Emilio García y Pertusa.....	6	Agos.	1883	»	»	»	Inf..	9	Enero	1845	»
95	C. dro reemp.	Ten..	»	D. Rafael Huertas y Oliva.....	11	Agos.	1883	20	Marzo	1876	Inf..	22	Dbre..	1875	»
96	Coruña.....	»	»	D. Juan Zamarreño y Zato.....	4	Set...	1883	5	Febr..	1876	Inf..	29	Julio.	1849	»
97	Guipúzcoa.	»	»	D. Ramón García y García.....	6	Set...	1883	»	»	»	Inf..	8	Abril.	1840	»
98	Pontevedra.	»	»	D. Román López Mora y Peralta.	6	Set...	1883	»	»	»	Inf..	1.º	Octub	1851	»
99	Alicante....	»	»	D. Adolfo Madolell y Perea.....	1.º	Octub	1883	»	»	»	Inf..	30	Nov..	1853	»
100	Huesca.....	»	»	D. Ramón Rodríguez Dieguez...	1.º	Octub	1883	»	»	»	Inf..	19	Abril.	1842	»
101	Lugo.....	»	»	D. Francisco Sánchez Gómez....	2	Octub	1883	27	Agos.	1875	Inf..	11	Mayo.	1849	»
102	Gerona.....	»	»	D. José Tejeiro Carballido.....	6	Octub	1883	»	»	»	Inf..	1.º	Julio..	1845	»
103	Huesca.....	»	»	D. Antonio Claville y Sabater...	14	Octub	1883	22	Abril.	1876	Inf..	23	Febr..	1849	»
104	Valencia...	»	»	D. Juan Pérez y Arroyo.....	20	Octub	1883	20	Marzo	1876	Inf..	15	Julio..	1849	»
105	Barcelona..	»	»	D. Gregorio Romillo y Salcedo..	11	Nov..	1883	»	»	»	Inf..	25	Mayo.	1844	»
106	Zamora.....	»	»	D. Pedro Sugrañes y Aixelá....	27	Nov...	1883	»	»	»	Inf..	25	Octub	1838	»
107	Huesca.....	»	»	D. José Santos y González.....	3	Dic...	1883	»	»	»	Inf..	14	Nov..	1849	»
108	Cádiz.....	»	»	D. Antonio Fernández y Vazquez	3	Dic...	1883	»	»	»	Inf..	25	Mayo.	1837	»
109	Málaga.....	»	»	D. Juan Rodríguez y Conde...	4	Enero	1884	»	»	»	Inf..	4	Enero	1835	»
110	Algeciras...	Ten..	»	D. Adolfo Dominguez y Dorado.	2	Febr.	1884	20	Marzo	1876	Inf..	3	Nov...	1875	»
111	Málaga.....	»	»	D. Lorenzo Martín y Tuy.....	2	Febr..	1884	»	»	»	Inf..	7	Marzo	1836	»
112	Cádiz.....	»	»	D. Juan Belenes y Chamorro....	6	Febr..	1884	»	»	»	Cab	18	Marzo	1837	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la orden de San Llermenegildo.			
		Grad.	Empl.		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.				
113	Málaga.....	»	»	D. Manuel Vivas y Pielfort.....	1.º	Marzo	1884	»	»	»	Cab	13	Agos.	1840	»			
114	Orense.....	Ten.	»	D. Angel Martinez y Otero.....	12	Marzo	1884	28	Nov..	1877	1.º	Julio..	1876	Inf..	2	Agos.	1852	»
115	Huesca.....	»	»	D. Francisco Fernández y Pazos.	24	Marzo	1884	»	»	»	Inf..	26	Dbre.	1837	»			
116	Valencia...	»	»	D. Francisco Gaya y Valero.....	3	Abril.	1884	»	»	»	Inf..	22	Junio.	1843	»			
117	Granada....	»	»	D. José Ledo y Alonso.....	1.º	Mayo.	1884	»	»	»	Inf..	13	Abril.	1842	»			
118	Alicante....	»	»	D. Estéban Suñol y Fornés.....	4	Mayo.	1884	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	6	Abril.	1854	»
119	Valencia...	»	»	D. Francisco Aguilar Tomás.....	4	Mayo.	1884	»	»	»	Inf..	10	Agos.	1842	»			
120	Orense.....	»	»	D. Sebastián Díez y Sancho.....	4	Mayo.	1884	»	»	»	Cab	20	Enero	1845	»			
121	Huesca.....	»	»	D. José Paniagua y Guzmán....	5	Mayo	1884	»	»	»	Inf..	17	Agos.	1840	»			
122	Huesca.....	»	»	D. Adolfo Langa y Guillén.....	10	Mayo.	1884	»	»	»	1.º	Julio..	1876	Inf..	3	Dbre..	1856	»
123	Badajoz.....	»	»	D. Saturnino Berrocal y Ocejo..	22	Mayo.	1884	»	»	»	Inf..	8	Dbre.	1841	»			
124	Badajoz.....	»	»	D. Juan Corbalán y Fenollar....	17	Junio.	1884	»	»	»	Inf..	9	Marzo	1836	»			
125	Astúrias....	Ten..	»	D. José Jimenez y Moya.....	17	Junio.	1884	29	Abril	1884	»	»	»	Inf..	18	Set...	1849	»
126	Cádiz.....	»	»	D. Toribio González y Arias.....	2	Agos.	1884	»	»	»	Inf..	27	Abril.	1841	»			
127	Barcelona...	»	»	D. Manuel Gassol y Aguilera....	2	Agos.	1884	»	»	»	3	Julio..	1879	Inf..	31	Octub	1857	»
128	Navarra....	»	»	D. Victoriano Nieva y Morillas..	6	Agos.	1884	»	»	»	Inf..	23	Dbre..	1851	»			
129	Huesca.....	»	»	D. Juan Estevez y Doburgo.....	7	Agos.	1884	»	»	»	Inf..	27	Nov...	1840	»			
130	Málaga.....	»	»	D. Francisco Villar y Montes....	3	Set..	1884	»	»	»	Inf..	2	Agos.	1840	»			
131	Navarra....	»	»	D. Marcelino Llano y Fernández.	1.º	Octub	1884	»	»	»	Inf..	1.º	Octub	1837	»			
132	Huelva.....	»	»	D. Juan Cano y Gomez.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	Inf..	19	Octub	1849	»			
133	Almería...	»	»	D. Miguel Ledesma y Núñez....	1.º	Octub	1884	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	17	Nov..	1851	»
134	Navarra....	»	»	D. Eustaquio Alfaro y Molina....	1.º	Octub	1884	»	»	»	22	Enero	1878	Inf..	20	Set...	1851	»
135	C.º reemp.º	»	»	D. Federico Quesada y Muñoz...	1.º	Octub	1884	»	»	»	14	Julio.	1876	Inf..	16	Agos.	1851	»
136	Cádiz.....	»	»	D. Estéban Brabo y Hernández..	1.º	Octub	1884	»	»	»	31	Agos.	1875	Inf.	26	Dbre.	1849	»
137	Lérida.....	»	»	D. Juan Alvarez y Cabeza de Vaca	1.º	Octub	1884	»	»	»	12	Julio.	1880	Inf..	24	Junio.	1856	»
138	Huelva.....	»	»	D. Venancio García y Perez.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	19	Octub	1880	Inf..	1.º	Set...	1856	»
139	C.º reemp.º	»	»	D. Antonio Figueroa y Sánchez.	1.º	Octub	1884	»	»	»	1.º	Febr.	1880	Inf..	28	Enero	1854	»
140	C.º reemp.º	»	»	D. Florentino López y Serrano..	1.º	Octub	1884	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	14	Marzo	1851	»

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y em- pleos supe- riores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.			Categoría que tienen en la or- den de San Her- menegildo.				
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.					
141	Cdro reemp. <sup>o</sup>	»	»	D. Fermín Ortíz y Almeida.....	1. <sup>o</sup>	Octub	1884	»	»	»	29	Enero	1876	Inf..	7	Julio..	1850	»	
142	Cdro reemp. <sup>o</sup>	»	»	D. Adolfo Suso y Vega.....	1. <sup>o</sup>	Octub	1884	»	»	»	3	Julio..	1879	Inf..	15	Mayo..	1856	»	
143	Huesca.....	»	»	D. Adolfo Gutierrez y Valdecara.	1. <sup>o</sup>	Octub	1884	»	»	»	10	Julio..	1882	Inf..	19	Set... 1863	»	»	
144	Almería....	»	»	D. Eduardo del Corral y Diez...	1. <sup>o</sup>	Octub	1884	»	»	»	10	Julio..	1882	Inf..	20	Febr..	1862	»	»
145	Lugo.....	»	»	D. Francisco Ferreras y Guerrero	2	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	29	Enero	1851	»	»
146	Bilbao.....	»	»	D. Buenaventura Suarez y Perez.	2	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	14	Julio..	1839	»	»
147	Málaga.....	»	»	D. Manuel Verdes y Varela.....	2	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	7	Set... 1835	»	»	
148	Granada....	»	»	D. Gabriel Bargueño y González.	2	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Marzo	1839	»	»
149	Barcelona..	»	»	D. Felix Adiego y Pascual.....	3	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	30	Agos.	1847	»	»
150	Málaga.....	»	»	D. Angel Luelmo y Miguel.....	3	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	10	Dic... 1845	»	»	
151	I.érida.....	»	»	D. Hilarión Llorente y Saez.....	4	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	21	Octub	1849	»	»
152	Múrcia.....	»	»	D. Benjamin González Hernández	5	Octub	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	15	Marzo	1848	»	»
153	Guipúzcoa..	»	»	D. Rafael Navajas y Bravo.....	5	Octub	1884	»	»	»	4	Agost	1876	Inf..	5	Nov... 1855	»	»	
154	Cdro reemp. <sup>o</sup>	»	»	D. José Bericúa y Alvarez.....	18	Nov..	1884	»	»	»	»	»	»	Inf..	3	Nov... 1841	»	»	
155	Colegio.....	»	»	D. Pedro Güemes de la Sierra....	21	Nov... 1884	»	»	»	»	»	»	»	Inf..	14	Mayo.. 1840	»	»	



**SARGENTOS PRIMEROS.**



## SARGENTOS PRIMEROS.

69

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.					
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.			
29	Málaga.....	»	»	Melchor Asensio y Gutierrez.....	1.º	Abril.	1883	»	»	»	25	Abril.	1877	Inf..	6	Enero	1851
30	Badajoz.....	»	»	Francisco Mera y Dopeso.....	1.º	Abril.	1883	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	20	Enero	1845
31	Almería.....	»	»	Bernardo Zubeldía y Ripa.....	1.º	Abril.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	8	Set...	1846
32	Lugo.....	»	»	Hermenegildo Martinez y Romay.....	1.º	Mayo.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	13	Abril.	1839
33	Gerona.....	»	»	Felipe Galdin y Frade.....	1.º	Mayo.	1883	»	»	»	1.º	Mayo.	1876	Inf..	23	Agos.	1850
34	Lérida.....	»	»	Pedro Rivera y Callis.....	1.º	Mayo.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	22	Enero	1841
35	Huelva.....	»	»	Valentin Sánchez y Fidalgo.....	1.º	Mayo.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	10	Agos.	1844
36	Orense.....	»	»	Constantino Martinez y Sampedro.....	1.º	Mayo.	1883	»	»	»	20	Marzo	1876	Inf..	13	Set...	1842
37	Badajoz.....	Alf...	»	D. Francisco Castelló y Andrés.....	1.º	Junio.	1883	20	Marzo	1876	13	Enero	1876	Inf..	25	Dbre.	1852
38	Guipúzcoa..	»	»	Bernardo Sanehez y Vallejo.....	1.º	Junio	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	25	Agos.	1843
39	Almería.....	»	»	Vicente Hernán y Azofra.....	1.º	Junio.	1883	»	»	»	12	Julio..	1872	Inf..	18	Dbre..	1843
40	Cádiz.....	»	»	Vicente Martinez y Taberner.....	1.º	Junio.	1883	»	»	»	22	Febr..	1877	Inf..	26	Enero	1851
41	Badajóz.....	»	»	Gabriel Pérez y Jesús.....	1.º	Julio..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Marzo	1846
42	Asturias....	»	Ten..	D. Francisco Usunariz y Basterra.....	1.º	Julio..	1883	»	»	»	31	Mayo.	1876	Inf..	27	Nov..	1842
43	Castellón...	»	»	Ramón Menendez y Fernández.....	1.º	Julio..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	28	Agos.	1843
44	Cáceres.....	»	»	José Castilla y Romero.....	1.º	Julio.	1883	»	»	»	2	Junio.	1876	Inf..	21	Abril.	1851
45	Cáceres.....	»	»	Andrés Castro Merino.....	1.º	Julio..	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	29	Nov..	1845
46	Granada....	»	»	Santos Carnero y Calvo.....	1.º	Agos.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	1.º	Nov..	1843
47	Santander..	»	»	Manuel Gómez y Diego.....	1.º	Agos.	1883	»	»	»	16	Junio	1876	Inf..	1.º	Marzo	1838
48	Barcelona..	»	»	José González García.....	1.º	Agos.	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	3	Abril.	1846
49	Barcelona..	»	»	Pedro López y Martinez.....	1.º	Set...	1883	»	»	»	25	Julio.	1877	Inf..	27	Abril.	1850
50	Barcelona..	»	»	Gregorio Petris Laplaza.....	1.º	Set...	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	21	Marzo	1844
51	Pontevedra.	»	»	Faustino Fernández y Calzada.....	1.º	Set...	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	13	Junio.	1843
52	Huesca.....	»	»	Santiago Lozano y Calderón.....	1.º	Octub	1883	»	»	»	18	Agos.	1876	Inf..	21	Octub	1849
53	Málaga.....	»	»	Manuel Alfaya y Vidal.....	1.º	Octub	1883	»	»	»	29	Octub	1880	Inf..	1.º	Nov..	1844
54	Navarra....	»	»	Gaspar Centeno y Flores.....	1.º	Octub	1883	»	»	»	»	»	»	Inf..	18	Junio.	1841
55	Navarra....	Alf...	»	D. Agapito Nieto y Ferrer.....	1.º	Nov..	1883	28	Dbre..	1875	23	Abril.	1875	Inf..	26	Dbre.	1843
56	Algeciras...	»	»	Gabino Elvira y Calderón.....	1.º	Nov..	1883	»	»	»	11	Mayo.	1878	Inf..	19	Febr..	1853

Número en la escala.	COMANDANCIAS Á QUE PERTENECEN.	Grados y empleos superiores que disfrutaban en el Ejército.		NOMBRES.	Antigüedad en el empleo del Cuerpo.			Antigüedad en los grados del Ejército.			Armas de que proceden.	Fecha del nacimiento.		
		Grad.	Empl.		Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		Día	Mes.	Año.
57	Huelva.....	»	»	Juan Pedrosa y Navarrete.....	1.º	Nov..	1883	»	»	»	Inf..	6	Mayo.	1845
58	Gerona.....	»	»	Francisco Acosta y Rodriguez.....	1.º	Nov..	1883	»	»	»	Inf..	22	Abril.	1839
59	Salamanca..	»	»	Isidoro Masid y Feijóo.....	1.º	Dbre.	1883	»	»	»	Inf..	22	Dbre.	1840
60	Guipúzcoa..	»	»	Francisco González y Morillo.....	1.º	Dbre.	1883	»	»	»	Inf..	21	Abril.	1851
61	Huesca.....	»	»	Antonio Fernández y Pérez.....	1.º	Enero	1884	»	»	»	Inf..	11	Enero	1839
62	Valencia...	»	»	Ramón García Tejero.....	1.º	Enero	1884	»	»	»	Inf..	28	Febr..	1843
63	Coruña.....	»	»	Antonio García González.....	1.º	Enero	1884	»	»	»	Inf..	22	Octub	1849
64	Almería....	»	»	Sandalio Buendía Ramirez.....	1.º	Febr..	1884	»	»	»	Inf..	3	Set...	1849
65	Alicante....	»	»	Francisco Fernández Ruiz.....	1.º	Febr..	1884	»	»	»	Inf..	27	Abril.	1845
66	Coruña.....	»	»	José Manso Losada.....	1.º	Febr..	1884	»	»	»	Inf..	3	Julio..	1844
67	Múrcia.....	»	»	Cristóbal Navarro Insa.....	1.º	Febr..	1884	»	»	»	Inf..	2	Marzo	1853
68	Algeciras...	»	»	Ricardo Fernández Fernández.....	1.º	Marzo	1884	»	»	»	Inf..	13	Octub	1845
69	Cádiz.....	»	»	Manuel Martín Frontaura.....	1.º	Abril.	1884	»	»	»	Cab	18	Enero	1850
70	Navarra....	»	»	Antonio Nuñez Díaz.....	1.º	Abril.	1884	»	»	»	Cab	7	Nov...	1845
71	Algeciras...	»	»	Blás Bolufer Devesa.....	1.º	Abril.	1884	»	»	»	Cab	5	Abril.	1845
72	Sevilla.....	»	»	Benigno Talí Robelo.....	1.º	Mayo.	1884	»	»	»	Inf..	13	Enero	1845
73	Lérida.....	»	»	Santiago Suarez Alvarez.....	1.º	Mayo.	1884	»	»	»	Inf..	23	Julio.	1841
74	Málaga.....	»	»	Ricardo Vazquez Fernández.....	1.º	Junio.	1884	»	»	»	Inf..	20	Marzo	1843
75	Zamora.....	»	»	Ildefonso Gómez Gómez.....	1.º	Junio.	1884	»	»	»	Inf..	19	Enero	1847
76	Alicante....	»	»	José Gil Gallén.....	1.º	Julio.	1884	»	»	»	Inf..	10	Abril.	1842
77	Guipúzcoa..	»	»	Angel Pérez Atrio.....	1.º	Julio.	1884	»	»	»	Inf..	7	Febr..	1841
78	Huesca.....	»	»	Miguel Márcos Ferrer.....	1.º	Julio.	1884	»	»	»	Inf..	28	Febr..	1851
79	Salamanca..	»	»	Francisco Matos Miranda.....	1.º	Julio.	1884	»	»	»	Inf..	13	Dbre.	1839
80	Huesca.....	»	»	Toribio Villanueva Pérez.....	1.º	Julio.	1884	»	»	»	Cab	16	Mayo.	1846
81	Navarra....	»	»	José Martínez Biempica.....	1.º	Agos.	1884	»	»	»	Inf..	19	Febr..	1845
82	Algeciras..	»	»	José García Vales.....	1.º	Set...	1884	»	»	»	Inf..	18	Enero	1836
83	Barcelona..	»	»	Julio Fernández Gutierrez.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	Inf..	30	Junio.	1853
84	Alicante....	»	»	José Gil Faubell.....	1.º	Octub	1884	»	»	»	Inf..	6	Set...	1843



## Relación de los Sres. Jefes y Oficiales que han sido baja definitiva en el Cuerpo en todo el año anterior

Clases	Nombres	Motivos	Clases	Nombres	Motivos	
Coronel....	D. Rafael de la Serna y Pinzón....	Retiro.		D. Mariano García Aragón.....	Retiro.	
Ten. tes Co- roneles...	D. Eduardo del Corral y González			D. Marcelino Yañez Martín.....		
Comandante	D. José Caramés y García.....			Tenientes... { D. Facundo Lage Fernández.....		
	D. Anselmo Padín y Alonso.....			D. Juan del Campo Argüelles.....		
Capitanes..	D. Ramón Soler Diez.....			D. Salvador Fernández Gómez... {		
	D. Eduardo Palacios Sanjurjo....			D. Domingo García Martínez.....		
	D. Antero Rojo Galvez.....			D. Gregorio Rios Rodriguez.....		
	D. Gregorio Bienzobas Marco.....			Alféreces... { D. Agustín Ferrao Cueto.....		
	D. Sebastián Mollinero Martínez..			D. Benito Pereira Miguez.....		
	D. Rafael Castresana Pareja. ....			Capitanes.. { D. Antonio Alonso García.....		
	D. Francisco Pinuaga Belinchón.			D. Gabriel Soto González.....		
D. Francisco Alaez del Rio.....	D. Bonifacio Marco Martínez.....			Fallecimiento.		
D. Andrés Asenjo Palomino. ....	Tenientes... { D. Manuel Fernández Castiello... {					
D. Luis Antuña Calleja.....	D. Santiago Pérez López.....					
D. Gregorio Urrea González.....	D. José Grau López.....					
Tenientes... {	D. José Blanco Membibre. ....			D. Juan Naranjo Herrera.....		Se suicidó.
D. Braulio Pastor Martínez.....	Alféreces... { D. Juan López Algarra.....					
D. Ramón Gómez Mesa.....	D. José Rón Rodriguez.....	Lid.º por demente.				
D. Miguel Prior Lumbreras.....	Comandante D. Manuel Stefani Salgado.....	Separado del servicio.				
D. Santiago Gros Abío.....	Alférez..... D. Román Custodio Canillas.....	Sentenciado á presidio.				

## Relación de los Sres. Jefes y Oficiales que durante el año 1884 han ingresado en este escalafón

Clases	Nombres	Motivos	Clases	Nombres	Motivos
T. Coroneles	D. Federico Ascensión y González	Procedentes del Ejército.	Tenientes	D. Ruperto Mozo y Pulina.....	Procedentes del Ejército.
Comand. tes.	D. Ruperto Fuentes y Vergara...			D. Manuel Angulo y Sánchez....	
	D. Salvador Noriega y Escolar...			D. Ricardo Navarro y Bartolí....	
	D. Emilio Peñuelas y Calvo.....			D. Leocadio Alabarda y Alcoriza.	
	D. José Naneti y Bocalán.....			D. Emilio Molero y Carrero.....	
	D. José Suarez de Figueroa.....			D. Eduardo Castro y Galí.....	
	D. Juan Pozzì y Ballesteros.....			D. Francisco Bernabeu y Lafont..	
	D. Salvador Lafuente Almela.....			D. Juan Gamero y Sánchez.....	
	D. Antonio Millán y Ferriz.....			D. Román Grau y San Millán.....	
	D. Ginés Mendez y Martínez.....			D. Adolfo Dominguez y Dorado...	
	D. Ramiro Zancada y Conchillos.		D. Angel Martínez y Otero.....		
D. Rafael Noriega y Escolar.....	D. Estéban Suñol y Fornés.....				
D. José Burgos y Torres.....	D. Adolfo Langa y Guillén.....				
D. Jaime Sánchez y Badía.....	D. Manuel Gassol y Aguilera.....				
D. Enrique Ogeda y Navarro.....	D. Miguel Ledesma y Nuñez.....				
D. Rodolfo Gippini y Moras.....	D. Eustaquio Alfaro y Molina.....				
D. Ricardo Andújar y Muñoz.....	D. Federico Quesada y Muñoz....				
D. Juan García y Rodriguez.....	D. Esteban Bravo y Hernández...				
D. Nicolás Campos y Verdú.....	D. Juan Alvarez y Cabeza de Vaca				
D. Eduardo Saiz y Casado.....	D. Venancio García y Perez.....				
D. Julio García Higuero.....	D. Antonio Figueroa y Sánchez..				
D. Ramón Llerena y Garcia.....	D. Florentino López y Serrano...				
D. Eugenio González Moro y Pardo	D. Fermín Ortíz y Almeida. ....				
D. Antonio Amador y Reinald....	D. Adolfo Suso y Vega.....				
D. Jacinto Estero y Madrigal.....	D. Adolfo Gutierrez y Valdecara.				
D. Pascual Pardos y Aguas.....	D. Eduardo del Corral y Diez.....				
D. Enrique Belza y Gelabert .....	D. Rafael Navajas y Bravo.....				
			Alféreces..		

## Relación de los Sres. Jefes y Oficiales que cumplen la edad marcada para el retiro forzoso en todo el año de 1885

Clases	Nombres	Día	Mes	Clases	Nombres	Día	Mes
Teniente ...	D. Luciano Diges Buendía.....	8	Enero.	Teniente ...	D. Jesús Asensio Contreras.....	7	Setiembre.
Otro.....	D. Manuel Chozas Barba.....	19	Enero.	Otro.....	D. Francisco Jimenez López.....	12	Setiembre.
Otro.....	D. José Vila Masanet.....	19	Enero.	Otro.....	D. Francisco Rodriguez González.	21	Setiembre.
Otro.....	D. Julián López Soto.....	26	Enero.	Otro.....	D. Wenceslao Vadillo Ruiz.....	28	Setiembre.
Ten. Cor...	D. Antonio Navarrete y Serrano.	29	Enero.	Otro.....	D. Cándido Pastor Vitón.....	3	Octubre.
Alférez.....	D. Manuel López López.....	9	Abril.	Otro.....	D. José Marqués Blanco.....	18	Octubre.
Teniente ...	D. Miguel Neubó Gené.....	14	Abril.	Alférez.....	D. Luis Villar Suarez.....	9	Noviembre.
Otro.....	D. Manuel Lozano Bonilla.....	16	Abril.	Capitán ...	D. Martín Mayorga Martinez....	11	Noviembre.
Capitan ....	D. Francisco Castaño Martinez...	19	Abril.	Teniente ...	D. Andrés Martinez Cebrián.....	14	Noviembre.
Teniente....	D. Pedro Lacorrea García.....	13	Mayo.	Otro.....	D. Eduardo Roger y Sáncho.....	28	Noviembre.
Otro.....	D. Manuel Carmona Muñoz.....	30	Junio.	Otro.....	D. Saturnino Ortega Sánchez....	29	Noviembre.
Otro.....	D. José Fernández Pérez.....	2	Julio.	Ten. Cor...	D. Matías Rico Martinez .....	30	Noviembre.
Ten. Cor...	D. Senén Pardo Pereira.....	4	Julio.	Teniente ...	D. Anacleto Gajate García.....	22	Diciembre.
Teniente....	D. Juan Torrens Gisbert.....	5	Setiembre.	Otro.....	D. Francisco Boán Troyano.....	25	Diciembre.

ESCALA de los Sres. Oficiales y Sargentos primeros aspirantes al pase á este Cuerpo

Número	NOMBRES.	Fecha de la solicitud			Antigüedad en el empleo			Fecha del nacimiento			PROCEDENCIA.
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
	<b>CAPITANES</b>										
1	D. José Ramírez Ramos .....	6	Junio...	1884	12	Set.....	1875	1.º	Abril...	1849	Soldado.
	<b>TENIENTES</b>										
	Ninguno.										
	<b>ALFÉRECES.</b>										
1	D. José N. y March .....	1.º	Mayo...	1882	1.º	Febr....	1877	12	Abril...	1850	Soldado.
2	D. Francisco Sopeña Gutierrez.....	20	Agos...	1882	9	Julio ..	1881	26	Dic.....	1858	Cadete.
3	D. Martin Zapatero Madrid.....	11	Octub..	1882	19	Junio...	1875	23	Febr....	1855	Cadete.
4	D. Tiburcio Merlo Oltra.....	20	Octub..	1882	4	Agos...	1876	13	Set.....	1852	Soldado.—Alf. de Milicias.
5	D. Francisco Miró Dega.....	19	Nov. ...	1882	13	Febr....	1876	5	Set.....	1852	Soldado.
6	D. Manuel Castellote y Olmedo.....	12	Mayo...	1883	14	Julio....	1876	18	Octub..	1854	Soldado.—Alférez.
7	D. Jerónimo Schenonis Ponce .....	23	Julio....	1883	3	Julio....	1879	22	Agos...	1858	Cadete.
8	D. Manuel Morales López.....	24	Julio....	1883	3	Julio....	1879	22	Mayo...	1860	Cadete.
9	D. José Cerón Martínez.....	20	Agos...	1883	12	Julio ...	1880	12	Enero ..	1858	Cadete.
10	D. José Bañón Amorós .....	25	Agos...	1883	9	Agos...	1876	3	Abril...	1853	Soldado.—Alf. de Milicias.
11	D. Antonio Trigueros Borrego.....	26	Agos...	1883	3	Julio....	1879	11	Dbre ...	1856	Cadete.
12	D. Carlos Peñuelas Calvo .....	27	Agos...	1883	5	Julio....	1878	15	Agosto.	1859	Cadete.
13	D. Luis Rodríguez Goicochea.....	2	Nov. ...	1883	12	Julio....	1880	23	Marzo ..	1854	Soldado.—Cadete.
14	D. Enrique Carmona Pichardo.....	25	Dbre ...	1883	1.º	Febr....	1876	30	Enero ..	1855	Soldado.
15	D. José Pagés y Costa .....	24	Enero ..	1884	7	Agos...	1876	16	Febrero	1853	Alférez de Milicias.
16	D. Jaime Cateura Turró.....	2	Abril...	1884	9	Julio....	1881	31	Marzo ..	1862	Cadete.
17	D. Mariano Ayala Cárdenas.....	1.º	Agos...	1884	20	Marzo ..	1876	18	Dibre...	1855	Soldado.—Alférez de Milicias
18	D. Baldomero de Gándara Fernández .	4	Agos...	1884	22	Abril...	1876	25	Mayo...	1854	Alférez de Cuerpos Francos
19	D. Enrique Gutierrez Calderón Pacheco	19	Agos...	1884	12	Julio....	1880	14	Enero ..	1859	Cadete.
20	D. Ramón Arrabal Alvarez .....	23	Agos...	1884	3	Junio...	1876	6	Abril...	1850	Alférez de Milicias.

Número	NOMBRES.	Fecha de la solicitud.			Antigüedad en el empleo			Fecha del nacimiento			PROCEDENCIA	
		Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.	Día.	Mes.	Año.		
SARGENTOS PRIMEROS												
1	Emeterio Barrueco Palacios .....	9	Febrero	1883	24	Mayo...	1877	3	Marzo..	1851	Del Arma de Infantería.	
2	Bautista Rives Compañ .....	26	Mayo...	1883	11	Marzo..	1879	10	Nov....	1851		
3	Pedro Prado Roca .....	31	Mayo...	1883	26	Febrero	1877	1.º	Set.....	1850		
4	Anastasio Marcos Rueda .....	13	Junio...	1883	15	Diciemb	1876	5	Dibre...	1851		
5	Manuel Espinosa Moreno .....	14	Julio...	1883	13	Febrero	1879	3	Agosto.	1851		
6	Luis Molina Alvarez .....	23	Set.....	1883	23	Set.....	1880	25	Agosto.	1851		
7	Agapito Terrón Duque .....	6	Octubre	1883	23	Noviem.	1876	12	Agosto.	1850		De Artillería á pié.
8	Lorenzo Montes Perez .....	»	Octubre	1883	14	Set.....	1876	10	Agosto.	1850		
9	Rufino Martinez Arias.....	21	Octubre	1883	21	Octubre	1880	16	Nov....	1851		
10	Florentino Garcia Dominguez .....	21	Octubre	1883	21	Octubre	1880	28	Abril...	1851		Del Arma de Infantería.
11	Vicente Prat Gatell.....	31	Octubre	1883	11	Marzo..	1876	2	Enero..	1851		
12	Marcelino Martin Dominguez.....	11	Noviem.	1883	8	Mayo...	1878	16	Enero..	1850		
13	Miguel Gutierrez Quirós .....	13	Enero..	1884	21	Octubre	1880	5	Agosto.	1852		
14	Arturo Salamanca Serrano .....	17	Enero..	1884	27	Noviem.	1880	11	Dibre...	1851		
15	Francisco Pradas Carrasco.....	20	Febrero	1884	15	Febrero	1879	4	Dibre...	1853		
16	José Gonzalez Elia.....	19	Marzo..	1884	16	Octubre	1879	18	Agosto.	1852		
17	Francisco Avila Saez. ....	24	Marzo..	1884	7	Dibre...	1877	3	Dibre...	1850		
18	Ramón Cases Blesa .....	20	Abril...	1884	12	Abril...	1877	17	Agosto.	1851		
19	Román Diez Diez .....	28	Abril...	1884	14	Julio...	1877	9	Agosto.	1849		
20	Antonio Gallego Gutierrez .....	14	Mayo...	1884	23	Julio...	1877	7	Nov....	1853		
21	Sebastian Gajate Suarez .....	17	Mayo...	1884	8	Junio...	1876	2	Agosto.	1850		
22	Clemente Perez Garcés.....	17	Mayo...	1884	21	Agosto.	1876	9	Enero..	1851		
23	Wenceslao Alonso Ferrer.....	10	Junio...	1884	5	Marzo..	1880	28	Set.....	1854		

Estado de la fuerza reglamentaria asignada al Cuerpo.

COMANDANCIAS.	Jefes.			Infantería.									Caballería.									Mar.			Matronas.				
	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	SARGENTOS.		CABOS.		Cabos de cornetas.	Carabineros.	TOTAL.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	SARGENTOS.		CABOS.		Carabineros.	TOTAL.	Cabos.	Carabineros.	TOTAL.	De 1ª clase.	De 2ª clase.	TOTAL.	
							Primeros.	Segundos.	Primeros.	Segundos.							Primeros.	Segundos.	Primeros.	Segundos.									
Algeciras.....	»	1	1	5	9	6	4	15	33	15	»	499	566	1	3	»	1	2	3	3	51	60	3	25	28	»	4	4	
Alicante.....	»	1	1	5	11	7	4	17	37	19	1	656	734	»	1	»	»	1	1	1	17	20	5	24	29	1	1	2	
Almería.....	»	1	1	5	10	4	4	15	29	16	1	389	454	»	1	1	»	1	2	2	35	40	3	19	22	»	1	1	
Asturias.....	»	»	1	3	4	4	2	8	17	11	»	245	283	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	28	31	»	»	»	
Badajoz.....	»	»	1	4	7	2	3	11	20	10	»	280	324	»	1	1	»	1	3	2	34	40	»	»	»	»	1	1	
Barcelona.....	»	1	1	5	11	6	4	18	34	22	1	651	730	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	26	29	1	2	3	
Bilbao.....	»	»	1	3	7	4	2	12	24	12	»	339	389	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	26	30	»	2	2	
Cáceres.....	»	»	1	3	7	2	2	9	18	11	»	261	301	»	»	»	»	»	1	1	8	10	»	»	»	»	1	1	
Cádiz.....	»	1	1	5	11	7	4	19	35	22	1	520	601	1	3	»	1	1	4	3	51	60	11	83	94	1	1	2	
Castellon.....	»	»	1	3	4	2	2	7	13	7	»	163	192	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	6	»	»	»	
Coruña.....	»	»	1	4	6	4	3	11	22	11	»	244	291	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	29	32	»	1	1	
Gerona.....	»	1	1	5	11	4	4	16	30	18	1	513	582	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	8	10	»	3	3	
Granada.....	»	»	1	3	7	3	2	10	20	9	»	237	278	»	»	1	»	1	1	»	10	12	1	6	7	»	»	»	
Guipúzcoa.....	»	1	1	4	9	4	3	14	27	16	»	468	528	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	22	25	1	5	6	
Huelva.....	»	1	1	4	9	4	3	14	28	15	»	350	410	1	2	1	1	2	3	3	51	60	4	34	38	»	2	2	
Huesca.....	»	1	1	8	18	12	7	29	58	31	1	843	969	1	1	1	1	2	2	2	34	41	»	»	»	»	»	»	
Lérida.....	»	»	1	3	5	4	2	9	18	9	»	225	263	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	1	1	4	3	1	6	12	6	»	138	163	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	14	16	»	»	»	
Málaga.....	»	1	1	8	19	8	7	28	50	31	1	836	953	1	2	1	1	2	4	3	60	70	3	32	35	1	2	3	
Mallorca.....	»	1	1	3	6	4	2	11	20	11	»	334	378	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	18	22	»	3	3	
Múrcia.....	»	1	1	4	6	3	3	12	23	14	»	387	439	1	1	1	1	1	2	2	34	40	4	20	24	»	1	1	
Navarra.....	»	1	1	6	15	6	5	23	41	23	1	544	637	1	1	1	1	1	2	2	29	35	»	»	»	»	2	2	
Orense.....	»	»	1	3	5	4	2	9	19	9	»	256	295	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	»	1	1	4	7	3	3	10	22	13	»	287	335	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	31	34	»	1	1	
Salamanca.....	»	»	1	3	7	3	2	10	19	11	»	261	303	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Santander.....	»	»	1	5	10	4	4	14	26	20	»	329	393	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	51	57	1	1	2	
Sevilla.....	»	»	1	3	4	2	2	5	12	7	»	161	187	»	1	1	»	1	3	2	34	40	2	12	14	»	2	2	
Tarragona.....	»	»	1	3	5	3	2	8	17	12	»	240	279	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	16	20	»	1	1	
Valencia.....	»	1	1	4	9	4	3	13	25	13	»	389	443	»	»	»	»	»	1	1	8	10	2	16	18	»	2	2	
Zamora.....	»	»	1	4	10	4	3	14	27	14	»	283	341	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Colegio de Educandos.....	»	»	»	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coroneles Subinspectores.....	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jefes de Negociado y Auxiliares de la Direccion general.....	1	2	6	6	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuadro de reemplazo.....	1	3	6	13	14	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>42</b>	<b>143</b>	<b>274</b>	<b>146</b>	<b>94</b>	<b>397</b>	<b>776</b>	<b>438</b>	<b>8</b>	<b>11.328</b>	<b>13.041</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>456</b>	<b>538</b>	<b>76</b>	<b>545</b>	<b>621</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>45</b>	